



**Universidad  
de Cartagena**  
Fundada en 1827

**PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE  
DERECHOS DESDE LA PERSPECTIVA DE  
TRES FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL  
PROGRAMAS CAIVAS- ICBF  
2016- 2019**

**VIAINY MARGARITA CARRILLO RAMÍREZ**

**PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DESDE LA  
PERSPECTIVA DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA  
CAIVAS-ICBF**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**PROGRAMA DE ATENCION CAIVAS**

**VIAINY MARGARITA CARRILLO RAMIREZ**

**Informe de Investigación como requisito parcial para optar por el título de  
Trabajadora Social**

**Docente**

**MARIA DEL PILAR MORAD DE MARTÍNEZ**

**Trabajadora Social**

**Maestría en Estudios de Género, Área, Mujer y Desarrollo**

**Coordinadora de campo**

**LUZ MARINA PARIÁ CESPEDES**

**Trabajadora Social**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION**

**PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**

**CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.**

**2019**

## DEDICATORIA

La culminación de este proceso formativo es una victoria en mi vida luego de superar distintas dificultades, por lo que en este espacio quiero dedicar esta investigación a todas aquellas personas que hicieron posible que subiera cada peldaño hasta obtener esta preciada recompensa:

Le dedico primeramente a Dios por haberme permitido alcanzar este gran logro en mi vida.

A mi familia, especialmente a mi madre Yeny Ramírez Méndez y a mi padre Eduardo Luis Carrillo Arenas, quienes me han apoyado durante todos mis procesos formativos y son mi mayor inspiración.

A mi abuela porque, aunque hoy no puede ver este gran logro, siempre estuvo allí para mí.

A mis compañeras de la universidad que me vieron crecer en las aulas de clases, que si están leyendo esto quiero decirles: ¡Lo logramos! Ahora que alcanzamos esta meta podemos crear nuevas expectativas, retos y sueños.

A Pablo por ser un gran consejero en momentos difíciles para mi familia y contribuir motivacionalmente en el alcance de esta meta.

A Juan, por comprenderme y siempre saber animarme en aquellos momentos en los que casi perdí la cabeza.

Y a todas aquellas personas que mantuvieron su fe en mí y contribuyeron a la culminación de este proceso.

## **AGRADECIMIENTOS**

Debo admitir que a lucha por culminar este proceso no fue nada fácil, se presentaron vientos, tornados y hasta huracanes, pero aun así, ninguno de ellos por muy fuerte que fue, me impidió alcanzar esta meta.

Mi más profundo agradecimiento a Dios todopoderoso quien a través de su misericordia me permitió alcanzar este sueño y culminar la carrera con éxito.

A mi familia por siempre brindar apoyo durante todo el proceso de formación en mi vida personal y académica, especialmente mi madre quien ha sido mi fortaleza, sostén y principal motivación.

A los y las docentes del programa de Trabajo social y a la Universidad de Cartagena, especialmente a la profesora María del Pilar Morad de Martínez, quien con su ardua dedicación y acompañamiento compartió sus conocimientos en el proceso de investigación a través de tutorías, en las que contribuyó al proceso de formación permitiendo el alcance de los resultados obtenidos.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por posibilitar el ejercicio de las prácticas profesionales en sus instalaciones y al programa CAIVAS por brindar su colaboración y apoyo al proceso de formación.

A todos los padres, madres y familias que participaron activamente en este proceso, por otorgarme la confianza y compartir aquellas experiencias enriquecedoras que hicieron posible la elaboración de esta investigación, siempre vivirán en mi memoria.

***“Yo soy su mejor amiga, siempre siempre intento estar para él desde que estaba chiquitico, su mamá desde que se fue no ha tenido que ver más con él, entonces yo soy prácticamente la que lo ha criado, así que mientras el papá trabaja yo lo visto para ir al colegio y me hago cargo de sus cosas hasta que llega la madrastra a recogerlo después de que sale del colegio, por eso él siempre me cuenta sus cosas, tanto así que me dice mami y no abuela, y yo le digo si mijo, yo soy tu mamá, soy tu abuela y tu mejor amiga; y por eso siempre sé que le pasa a él cuando lo veo raro, yo le pregunto y él todo todo me lo dice, por eso me duele todo lo que le pasó y no quiero que algo así le pase a otros niños.”***

***Abuela, estrato 1.***

## CONTENIDO

INTRODUCCION .....	12
1. EL PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA .....	18
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....	18
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	25
1.2.1 Objetivo General.....	25
1.2.2 Objetivos Específicos .....	25
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	26
2. INSTITUCIONES Y MARCO LEGAL .....	30
2.1 INSTITUCIONES.....	30
2.1.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA .....	30
2.1.1.1 Misión: .....	30
2.1.1.2 Visión:.....	30
2.1.2 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN .....	31
2.1.3 PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL.....	32
2.1.3.1 Misión.....	32
2.1.3.2 Visión.....	33
2.1.4 RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL NNA .....	34
2.1.5 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN .....	35
2.1.6 POLICÍA NACIONAL .....	35
2.1.7 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL .....	35
2.1.8 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).....	36
2.1.9 CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CAIVAS) .....	39
2.1.10 FUNDACIÓN RENACER .....	42
2.1.11 CLÍNICA RESTAURAR .....	44
2.1.12 HOGARES SUSTITUTOS .....	44
2.2 FUNDAMENTOS LEGALES .....	49
2.2.1 EL LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO .....	49
2.2.2 CÓDIGO PENAL .....	50

2.2.3 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA .....	55
2.2.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: .....	59
2.2.5 POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS COLOMBIANAS .....	61
<b>3. FUNDAMENTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES .....</b>	<b>64</b>
Familia .....	64
Vivencia .....	71
Percepciones .....	73
Participación .....	74
Infancia y Adolescencia .....	76
Infancia.....	76
Adolescencia.....	78
Violencia.....	78
a. Violencia física: .....	79
b. Violencia psicológica y emocional: .....	80
c. Violencia Sexual:.....	80
Abuso Sexual.....	81
Explotación Sexual .....	82
Enfoque de Derechos .....	83
<b>4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>86</b>
4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN: CUALITATIVA.....	86
4.3 PARADIGMA HERMENEUTICO.....	88
4.4 MÉTODO BIOGRAFICO .....	89
4.4 TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS .....	92
Observación Directa.....	93
Estudio de Hogares .....	93
Entrevistas semiestructuradas .....	93
4.4 CARACTERIZACION DE LA MUESTRA .....	94
Selección de la muestra: .....	95
Informantes clave: .....	95
Categorías de análisis.....	96
4.5 PROCEDIMIENTO .....	97

<b>5. PERCEPCIONES FAMILIARES SOBRE EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES .....</b>	<b>98</b>
<b>LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	<b>105</b>
<b>PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A PARTIR DE LA PERSPECTIVA FAMILIAR .....</b>	<b>117</b>
<b>CORRESPONSABILIDAD ESTADO Y FAMILIA .....</b>	<b>124</b>
<b>6. CONCLUSIONES .....</b>	<b>133</b>
<b>7. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>136</b>
<b>8. BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>138</b>
<b>9. CIBERGRAFIA .....</b>	<b>142</b>
<b>10. ANEXOS .....</b>	<b>144</b>

## LISTA DE TABLAS

<b>Cuadro 1. Casos de Exámenes Estadísticos por Presunto Abuso Sexual NNA.....</b>	<b>19</b>
<b>Cuadro 2. Familias beneficiarias acompañantes durante el proceso de restablecimiento de derechos .....</b>	<b>99</b>

## LISTA DE GRÁFICAS

<b>GRÁFICA 1. Índices de Violencia Sexual en NNA 2016-2019 .....</b>	<b>20</b>
--	-----------

## LISTA DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1. Ruta de Atención Interinstitucional a Niños, Niñas y Adolescentes Abusados y/o Explotados sexual y comercialmente .....</b>	<b>47</b>
---	-----------

## LISTA DE ANEXOS

<b>Anexo 1: Preguntas orientadoras para la realización de entrevistas semiestructuradas en el proceso de investigación .....</b>	<b>144</b>
<b>Anexo 2. Cronograma de actividades .....</b>	<b>147</b>

## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación nació a partir del convenio existente entre la Universidad de Cartagena y el Instituto Colombiano de Bienestar familiar-ICBF, el cual permitió el desarrollo de las prácticas de Trabajo Social en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes (CAIVAS-ICBF) durante los años 2016-2017 para promover la formación profesional de la estudiante, asumiendo por medio del ejercicio de prácticas profesionales un enfoque hacia la familia, teniendo en cuenta sus objetivos y particularidades en conjunto con los de la institución en la cual se tuvo acceso para la realización de este trabajo.

Es necesario comprender que *“el Trabajo Social se construye desde la multidisciplina, lo que en su caso, produce intervenciones transdisciplinaria. Todo proceso se inicia desde la elaboración de un diagnóstico integral y el Trabajo Social requiere la participación del otro para ello.”*<sup>1</sup> Por lo que la estudiante tuvo que asumir un papel crítico y observador manteniendo su mirada en todos los distintos elementos que se le presentaron en medio de las prácticas académicas desde la institución para realizar un análisis integral de la problemática investigada y reconocer al otro (a) como un acompañante sin el cual se puede llevar a cabo la intervención social y a través de quien se adquieren los conocimientos necesarios para comprender las realidades sociales y contribuir a la transformación de ellas.

Cabe resaltar que el proceso de atención institucional a través del Trabajo Social se da de manera que es éste quien *vincula, enlaza y apoya al usuario permitiéndole un acercamiento a los recursos administrativos y sustantivos de la institución para su atención desde el ingreso hasta el egreso*<sup>2</sup>, por lo tanto el Trabajador (a) Social debe mostrarse activamente en todos los procesos de los

---

<sup>1</sup> TELLO, Nelia. Pensando el Trabajo Social desde el Trabajo Social. El cuaderno académico del laboratorio Syndesmos. Ed. La ruptura. México D. F. 2013.

<sup>2</sup> Ibíd.

individuos que requieran atención desde el inicio de sus procesos hasta su culminación.

A través de los años la familia ha sido la primera institución encargada de proteger a la niñez desde su nacimiento, en ella se dan los primeros procesos interactivos entre sus integrantes, por lo tanto, al transcurrir el tiempo los conceptos y tipologías de familia se han transformado y continúan en constante cambio haciéndola objeto de análisis e intervención de diversas áreas y disciplinas incluyendo el Trabajo Social; la familia a pesar de todos sus cambios conceptuales internos y en la sociedad, sigue siendo vista principalmente como el espacio mediante el cual los individuos pertenecientes a ella inician la etapa de socialización y desarrollo integral de sus facultades.

María Eugenia Guerrini sostiene que: *“la familia asegura la supervivencia física y construye lo esencialmente humano del hombre. La familia es el contexto natural para crecer y para recibir auxilio, es un grupo natural que en el curso del tiempo ha elaborado pautas de interacción. Estas constituyen la estructura familiar que, a su vez, rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define su gama de conductas y facilita su interacción recíproca.”*<sup>3</sup> En otras palabras, la familia es la principal encargada de proporcionar la protección, cuidados y satisfacción de las necesidades básicas de sus integrantes, es en ella que los individuos socializan durante la mayor parte de su vida desarrollando habilidades comunicativas que les permiten interactuar recíprocamente creando vínculos afectivos y relaciones entre sí, que a través de la cotidianidad forjan la construcción social de la identidad de cada individuo que la conforma.

La familia es una organización social que delega funciones según su estructura para cada uno de sus integrantes a partir de pautas de crianzas y cuidados que permiten la legitimación de conocimientos y reproducción de comportamientos que

---

<sup>3</sup> GUERRINI, María Eugenia. La intervención con familias desde Trabajo Social. Edición N° 56. diciembre 2009. Pág. 1.

dependen de las particularidades culturales que han sido construidas en cada una de ellas.

Pese a que la familia es la generadora de espacios de protección a sus integrantes, éstos no están exentos de vivenciar situaciones que involucren la violencia en cualquiera de sus múltiples aspectos (físico, psíquico emocional y sexual), pues al igual que los conceptos de familia, la violencia también ha evolucionado al punto en el que se concibe en plural como “violencias”<sup>4</sup> debido a la multiplicidad de sus formas, la cual puede afectar desde los padres, las madres, hijos, y por ende, a cualquier miembro que la conforme; es por esto que para mantener el bienestar de sus integrantes, la familia debe ser amparada por el Estado, quien debe brindar los recursos y contextos necesarios para cumplir con la protección y garantía de los derechos de las familias y sus integrantes.

Constanza Tobío menciona que *los recursos estatales se añaden a los de la propia familia y a otros posibles en estrategias complejas que permiten responder de manera flexible a las necesidades de cuidado de las personas.*<sup>5</sup> Lo anterior implica un principio de corresponsabilidad entre ambas partes para generar escenarios en los cuales se garantiza el crecimiento, cuidado y desarrollo de sus individuos priorizando en la niñez.

El Estado en aras de proteger a las comunidades, familias y sus integrantes delega diversidad de instituciones y recursos que brinden la atención necesaria para su bienestar cubriendo necesidades básicas como el derecho la salud y la educación por medio de EPS e Instituciones Educativas; así mismo delega instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la cual está

---

<sup>4</sup> MARTÍNEZ, Agustín. La violencia, conceptualización y elementos para su estudio. Pág. 2.

<sup>5</sup> TOBÍO, Constanza. Estado y Familia en el cuidado de las personas. Departamento de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Carlos III de Madrid. Cuadernos de Relaciones Laborales Vol 31 No. 1. 2013. Pág. 2.

encaminada prioritariamente a la protección y defensa de los derechos de los NNA<sup>6</sup> que han sido vulnerados debido a distintos tipos de violencias y maltratos.

Es aquí donde se encontró el eje de la intervención profesional apuntando a la problemática de la violencia sexual en la infancia y adolescencia, por lo tanto se hizo un acercamiento a la experiencia que viven los familiares de los NNA que han sido Víctimas de violencia sexual y han recibido atención integral para la restitución de sus derechos por medio de una ruta de atención establecida por el Estado, esto implica necesariamente un conglomerado interinstitucional debido a la articulación entre las distintas instituciones para la ejecución del proceso de restablecimiento de derechos, que tiene como finalidad restituir los derechos integrales que han sido vulnerados a la población infantil para que puedan continuar con su debido desarrollo personal, psíquico y emocional.

En este proyecto de investigación se analizaron tres casos de familias involucradas en una situación de abuso sexual infantil narrados desde sus perspectivas particulares, con la finalidad de esclarecer si los procesos de restablecimiento de derechos llevados a cabo a través de la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual en NNA, han logrado restituir y garantizar los derechos que fueron vulnerados; el análisis mencionado fue realizado por la estudiante de Trabajo Social de la Universidad de Cartagena que realizó sus prácticas laborales en el periodo 2016-2 a 2017-1, en el que se tuvo en cuenta todos aquellos contactos y enlaces con las familias obtenidos durante la etapa laboral en la institución.

Con este proyecto, se pretende comprender a través de qué contextos y situaciones se restablecen y garantizan los derechos integrales que han sido vulnerados en la infancia y adolescencia por medio de la ejecución del proceso de restablecimiento de los derechos, teniendo como prioridad las voces y

---

<sup>6</sup> Niños, Niñas y Adolescentes.

experiencias particulares de los familiares de las víctimas acerca de los escenarios familiares e institucionales en los que se lleva a cabo este proceso, también se tiene como énfasis la corresponsabilidad Estado-Familia en el cuidado de la infancia y adolescencia.

Se planteó inicialmente la propuesta de realizar una intervención social materializada en los testimonios particulares de cada una de las tres familias beneficiarias de CAIVAS. A partir de lo anterior se realizó una investigación cualitativa de corte biográfico-narrativo, el cual permitió comprender el trasfondo de las realidades sociales para contribuir a la transformación de éstas a través de historias de vida que permiten conocer directamente las vivencias de cada uno de los y las participantes involucradas en la investigación, además se tuvo un enfoque histórico hermenéutico otorgándole total protagonismo a sus perspectivas e interacciones simbólicas, de manera que se reconoció sus realidades, con el fin de poder analizar los significados de las historias vida de las familias y sus percepciones, como testimonio de las actuaciones dadas en medio del proceso, para ello se utilizaron herramientas y técnicas investigativas basadas en entrevistas semiestructuradas y observación directa.

El presente trabajo está organizado por capítulos que han sido construidos de acuerdo con las diferentes etapas que se han empleado a través de la investigación:

El primer capítulo corresponde a la fase de problematización y justificación de la investigación, en las cuales se visibilizan por medio de gráficas las alarmantes cifras de violencia sexual que atraviesan la niñez y adolescencia actualmente a nivel nacional y local, también se plantean los objetivos de la investigación en torno a la importancia del proceso de restablecimiento de los derechos de la población infantil y adolescente.

En el segundo capítulo se concibe el contexto institucional por medio del cual se presenta el conglomerado de instituciones que hacen parte del proceso de

restablecimiento de derechos y las responsabilidades a cargo de cada una, en ese mismo contexto se desarrolla el marco legal que cobija todo el proceso en el cual se basa la investigación.

En el tercer capítulo se desarrolla el marco teórico conceptual en el cual se abordan los distintos conceptos de familias que se han desarrollado actualmente, las definiciones de los tipos de violencias sexuales; se explican las concepciones de infancia y adolescencia, y se explican las nociones de vivencias, percepciones, participación y enfoque de derechos.

El cuarto capítulo se expone la metodología en la cual se fundamenta la investigación iniciando con el tipo de investigación cualitativa seguida por el método biográfico narrativo y un enfoque histórico hermenéutico, posteriormente se presentan las técnicas de recolección de datos utilizadas a lo largo de la investigación y los descubrimientos obtenidos durante la misma.

Finalmente se presenta en el quinto capítulo el análisis de los resultados que se pudo obtener en el transcurso de la investigación, donde se hacen visibles los testimonios de las familias involucradas en este proceso y los análisis de cada uno dando respuesta a los objetivos planteados en el primer capítulo.

La presente investigación procura comprender a través de su metodología, enfoques, historias de vida, significados e interacciones, si los derechos de los NNA logran ser restituidos tomando como principales participantes las familias que hacen parte del proceso, reconociendo las particularidades de cada una de ellas.

## 1. EL PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

### 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El Estado colombiano debe velar por los derechos de las familias y contribuir a la satisfacción de sus necesidades básicas para garantizar el bienestar de las personas que la conforman y asegurar que el entorno en el que se encuentren sea propicio para su desarrollo, en el artículo 5 de la constitución política de Colombia se declara que el Estado ampara a la familia y ésta es la institución básica de la sociedad<sup>7</sup>; las maneras que utiliza éste para promover los derechos integrales de las familias son a través de políticas públicas y leyes que permitan tener una mirada a la integralidad de éstas, resaltando en una primera instancia las particularidades y diferencias de cada una de ellas.

El Estado crea la política pública para las familias colombianas 2012-2022 con el fin de dar un reconocimiento inicialmente a las distintas formas de familias existentes y velar por las preocupaciones y necesidades de estos grupos sociales, planteada como una manera de expresar las dificultades situacionales que se les presentan, sus relaciones con agentes externos y de esta manera involucrar a cada familia dándole la importancia que se les debe brindar para garantizar los derechos integrales de cada una de las personas que la conforman.

*“La familia es un mundo abstracto que se hace realidad cuando se presentan trastornos en la personalidad de sus integrantes y es considerada responsable de buena parte de los males de la sociedad; pero no cuenta con los recursos emocionales, económicos y culturales para asumir sus propios desafíos y las obligaciones que le asigna la ley”<sup>8</sup>*, esto esclarece lo anteriormente mencionado, la

---

<sup>7</sup> Constitución Política de Colombia 2015. Título 1. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Artículo 5.

<sup>8</sup> POLITICA PÚBLICA NACIONAL PARA LAS FAMILIAS COLOMBIANAS 2012-2002. La familia y sus paradojas, pág. 11.

familia es la encargada del cumplimiento de los deberes que le encomienda el Estado en cuanto a la protección y libre desarrollo de todos los y las integrantes que la conforman y mantener su bienestar a través de cuidados, por esto son responsables de la socialización de sus integrantes y en caso de que impacten de manera negativa en la sociedad se le acusa de ser la causa de ese resultado, sin embargo muchas familias no cuentan con los recursos necesarios para afrontar todas aquellas situaciones que viven actualmente en la cotidianidad, siendo la violencia una de ellas, trayendo como consecuencia todas aquellas circunstancias positivas y negativas a los individuos que la conforman, ya que son parte de un sistema social y por lo tanto tienen un contexto cultural, económico, social e histórico que influyen en su desarrollo.

El abuso sexual a la niñez es una situación de violencia que afecta de forma directa a la víctima y a su familia, lo que desata diversas emociones negativas en medio de ella causando perturbación en los vínculos que la rodean, relaciones sentimentales y emocionales de sus integrantes, además de esto, al ser los niños, niñas y adolescentes víctimas de este tipo de violencia, vulnera de manera inmediata sus derechos integrales y causa daños a su psiquis, interrumpiendo su libre desarrollo en medio de la familia y la sociedad. El siguiente cuadro muestra los exámenes estadísticos de la niñez de 0 a 17 años víctimas de violencia sexual en los años 2016 al 2019 en Colombia:

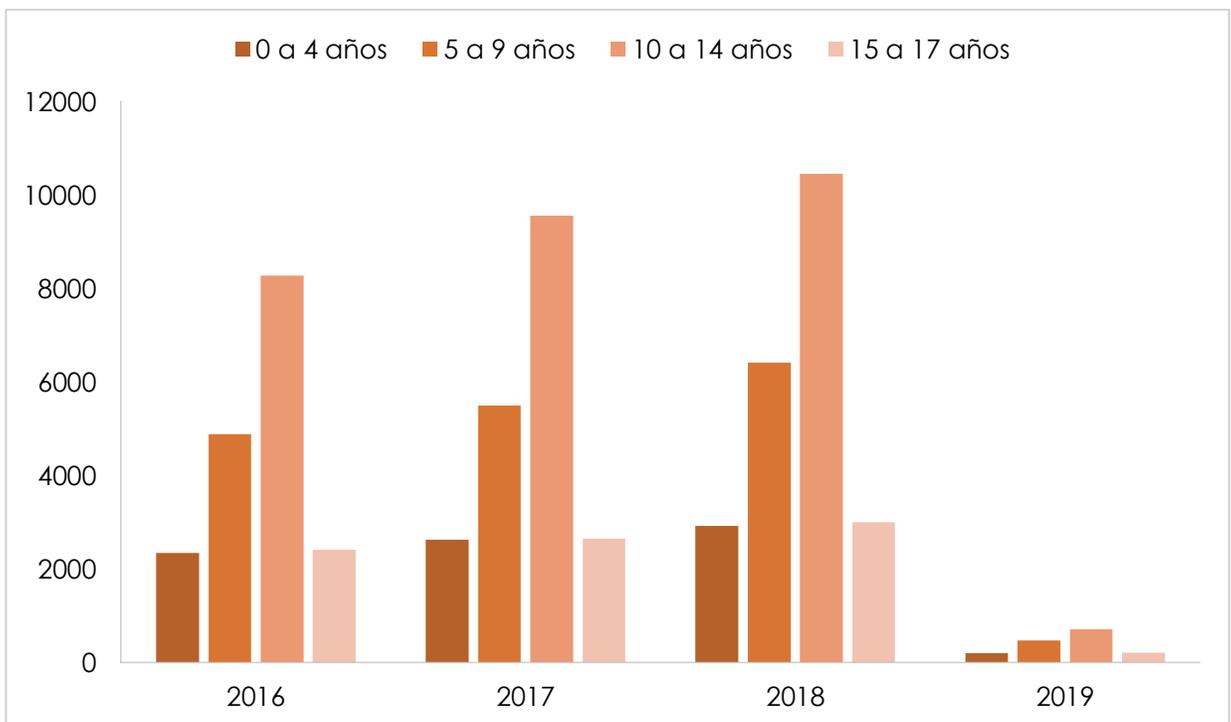
**Cuadro 1. Casos de Exámenes Estadísticos por Presunto Abuso Sexual NNA**

Años/ Edades	0- 4	5 - 9	10 – 14	15 – 17	Total
2016	2336	4882	8278	2412	<b>17.908</b>
2017	2626	5500	9562	2650	<b>20.338</b>
2018	2920	6412	10.454	3.002	<b>22.788</b>
2019	192	473	705	204	<b>1574</b>
Total	8.074	17.267	28.999	8.268	<b>62.608</b>

*Fuente: Boletines estadísticos mensuales del Instituto Nacional de Medicina Legal. 2016-2019*

El cuadro 1 muestra las cifras de los boletines estadísticos mensuales del Instituto Nacional de Medicina legal referente a los años 2016, 2017, 2018 y enero del 2019<sup>9</sup>, documento que cuantitativamente expresan que se han presentado 71.871 exámenes por presunto abuso sexual en Colombia, de los cuales 62.608 corresponden a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años y 9.263 representan al resto de la población.

**GRÁFICA 1. Índices de Violencia Sexual en NNA 2016-2019**



Fuente: Boletines estadísticos mensuales del Instituto Nacional de Medicina Legal.<sup>10</sup>

La gráfica 1 muestra lo alarmantes que son estos dígitos debido a que siguen aumentando los casos de abuso a través del tiempo en contra de los derechos infancia y adolescencia, pues según las estadísticas anteriores, las cifras de violencia sexual están compuestas por un 87% de la población infantil y a su vez,

<sup>9</sup> BOLETÍN ESTADÍSTICO MENSUAL. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Recuperado de la base de datos: <http://www.medicinalegal.gov.co>. El 15 de Marzo de 2019.

<sup>10</sup> Ibid. Pág. 14.

demostrando que, desde las estadísticas hechas en el año 2016, la tasa de abuso sexual a la niñez en lugar de disminuir se incrementó un 3% para el año 2018 y para el primer mes del año 2019 hubo una suma de 1574 casos de abuso a esta población.

En la ciudad de Cartagena según los exámenes estadísticos del Centro de Observación y Seguimiento a la Delincuencia Local – COSED, se ha presentado que desde el año 2008 al 2018 el 71% de las víctimas de violencia sexual son menores de 14 años y se afirma que la gran parte de los victimarios pertenecen al círculo familiar o a los conocidos de la víctima.<sup>11</sup> Esto refleja que los índices de violencia sexual son más altos para la población infantil en esta ciudad al igual que en el resto del país.

Ésta, es una realidad que afecta a la infancia y a sus familias, puesto que estas últimas se conciben como la primera institución social a la que pertenece el ser humano desde el momento de su nacimiento y quien tiene el deber de velar por los derechos de los NNA<sup>12</sup> además del Estado; para comprender sus realidades es necesario entender los contextos de las mismas desde su cotidianidad, relaciones, sus hábitos y conociendo que históricamente la definición de familia ha variado hasta el punto de que no se habla actualmente de familia sino de familias, reconociendo la pluralidad de cada una de ellas.

El centro de atención a víctimas de delitos sexuales-CAIVAS es un programa de atención del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar-ICBF en el cual se realizan actuaciones administrativas para llevar a cabo los Procesos de Restablecimiento de los Derechos (PRD) de los NNA víctimas de abuso sexual en Colombia, posee un modelo de atención y enfoque determinado contemplado en el lineamiento técnico administrativo del ICBF, el cual es un documento que explica el paso a paso de la ruta de actuación en el programa; la prioridad en este centro de atención es contribuir a la prevalencia y protección de los derechos de

---

<sup>11</sup> Cosed. Balance Estadístico de las principales Expresiones de la Violencia Contra la mujer. Pg.6

<sup>12</sup> Unicef. Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes.

los niños, niñas y adolescentes de manera integral, tomando en cuenta la corresponsabilidad de la familia, Estado y sociedad para el apoyo de estos procesos.

En el marco de la ruta de atención en CAIVAS, la familia es uno de los ejes principales para lograr la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, puesto que en ella se encuentran las personas que comparten la mayoría del tiempo con las víctimas construyendo vínculos afectivos; es por esta razón que son una pieza fundamental en el desarrollo de estos procesos y participan en la realización del PRD siguiendo las indicaciones sugeridas por el equipo técnico de trabajo<sup>13</sup>.

Las familias deben cumplir con algunas condiciones para poder garantizar que los derechos de los NNA son protegidos en el seno familiar, esto implica realizar el debido acompañamiento a los programas que brindan la atención psicosocial y terapéutica para la contribución a la restauración a la salud mental y física de las víctimas, además de cumplir con los cuidados necesarios en la alimentación, escolarización y salud de los NNA, esa es la responsabilidad que el Estado le asigna a la familia, puesto que constitucionalmente debe velar por el cumplimiento de cada uno de los derechos de sus integrantes<sup>14</sup>, sin embargo se suele ignorar el contexto en el que las familias conviven diariamente, lo que implica desconocer las situaciones que las afectan en el entorno en el que se encuentran cada una de ellas y que por ende, afectan los procesos que éstas deben llevar a cabo para la protección de la infancia.

Pese a las estrategias de la ruta de atención, se han presentado ausencias por parte de las familias en los seguimientos realizados por el personal de CAIVAS, dichos seguimientos se han planteado o han sido llevados a cabo por medio de entrevistas, visitas domiciliarias y citaciones. La dificultad mencionada

---

<sup>13</sup> Equipo de profesionales encargados de realizar la atención de los NNA, compuesto por Trabajador/a social, psicólogo/a, defensor de familia y nutricionista.

<sup>14</sup> Constitución Política de Colombia 2015. Capítulo 2. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES Artículo 42. Párrafo - 4

anteriormente, se da debido a que las familias no asisten a estos espacios que permiten hacerle seguimiento y evaluación a la atención de los procesos de restablecimiento de derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que hay una deficiencia en cuanto a la constancia de las familias en el proceso de restablecimiento de derechos, lo que impide a la institución conocer el avance de los procesos, en los operadores del ICBF, esto se concibe como negligencia por medio de las familias debido a la urgencia de los casos y situaciones que atraviesan las víctimas, es de esta manera que las familias se vuelven vulneradoras de los derechos de la niñez en lugar de protectoras.

La inasistencia de los NNA a las medidas de seguimiento y atención con los operadores del ICBF a los que son remitidos para su tratamiento psicológico y terapéutico, trae como consecuencia que los traumas causados por la situación de abuso que vivenciaron no sea intervenida y por lo tanto su integridad física y psicológica se vean comprometidas y afectadas, de manera que el NNA no pueda superar la situación vivida, así el proceso de restablecimiento de derechos no puede ser concluido de manera óptima.

Cuando las familias no se apropian de los procesos y no muestran responsabilidad, pasan a ser vulneradoras de los derechos de la niñez y si el Estado no le da la debida importancia a las razones por las que la familia no puede ser garante de derecho para esta población, se convierte a su vez en transgresor de los derechos de los NNA, comprometiendo de esta manera el desarrollo integral y el futuro de la infancia y adolescencia, impidiendo que sean garantizados sus derechos; la corresponsabilidad que hay entre ambas partes es de gran importancia debido a que si alguna de las dos incumple con su deber, pasa de ser protectora de derechos a vulneradora.

Es por eso, que este estudio contribuye a hallar algunas respuestas en cuanto a lo mencionado en el párrafo anterior, puesto que, al analizar profundamente las

vivencias de tres familias, se acercará a la realidad de cada una de ellas para conocer si los derechos de los NNA son garantizados tanto por el conglomerado de instituciones que hacen parte del proceso como por los integrantes de la familia de las víctimas, puesto que ésta es una pieza crucial para el desarrollo de la restitución de los derechos.

## 1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.2.1 Objetivo General

Analizar los procesos de restablecimiento de derechos a partir del reconocimiento de las percepciones y vivencias de tres familias beneficiarias del programa CAIVAS, para conocer si los derechos de los NNA son restituidos y garantizados integralmente.

### 1.2.2 Objetivos Específicos

- **Identificar** las percepciones familiares sobre las situaciones y factores que dificultan la garantía de los derechos de los NNA por medio del trabajo interinstitucional.
- **Analizar** las vivencias de tres familias beneficiarias del proceso de restablecimiento de derechos, para comprender si los derechos de la infancia y adolescencia son restituidos.
- **Reflexionar** sobre la corresponsabilidad existente entre el Estado y las Familias a través del Proceso de Restablecimiento de Derechos para reconocer si ambas partes son garantes de los derechos de la infancia y adolescencia.

### 1.3 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación es implementada a partir de los conocimientos que han sido adquiridos por la estudiante desde la profesión de Trabajo Social a partir de los procesos de prácticas, para contribuir a la construcción y transformación de realidades sociales.

Desde el aporte del Trabajo Social, el ejercicio profesional por parte de la practicante requiere su criticidad en el momento de la realización de este documento, sus competencias y habilidades de formulación y ejecución de proyectos que permiten contribuir a la transformación de las realidades sociales; su aporte a la construcción y ejecución de políticas más equitativas que permiten el restablecimiento de los derechos de las comunidades en las que trabaja; que su labor dentro de campos de la administración pública, empresas y organizaciones de la sociedad civil sea un espacio de contribución activa a la formulación de estas políticas sociales y proyectos con la finalidad ya mencionada.

El trabajo social en esta medida es importante para la presente investigación, ya que tiene como propósito generar una mayor visibilización de la participación de los usuarios en la dinámica institucional y generar procesos de transformaciones sociales, sus percepciones de servicio ofrecido por CAIVAS y en mayor medida a la obtención de información que permita lograr una ruta de atención más eficiente para los NNA. Para ello es de suma importancia que el trabajador o trabajadora social que ejecute el trabajo tenga una visión crítica y propositiva, que a su vez este comprometida con el aporte a la promoción, protección, restitución y exigibilidad de los derechos sociales que poseen todas las poblaciones y más aquellas a las que se les llama vulnerables, pero que no son más que víctimas de la violencia sistemática y cultural del país, políticas más equitativas y que permitan el restablecimiento de los derechos de las comunidades en las que trabaja.

Esta investigación se centra en los procesos de restablecimiento de derechos que son llevados a cabo desde la Ruta de Atención, a partir del reconocimiento de las vivencias de tres familias beneficiarias del programa para reconocer las debilidades y fortalezas de este.

En los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS), programa perteneciente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se han trabajado las situaciones que involucren abuso sexual infantil a lo largo de todo el país. Pese a ser Establecimientos Administrativos del sector público en donde se realizan procedimientos que tienen la intencionalidad de restaurar la dignidad e integridad de los niños, las niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual o cualquier tipo de violencia sexual, sus herramientas y rutas de restablecimiento de derechos no incluyen una retroalimentación por parte de las familias para reconocer si los derechos de los NNA son restituidos. De tal manera que no se tiene en cuenta la postura de las familias frente al tratamiento que reciben en el transcurso del proceso, por tanto, se carece de una observación cercana a la realidad de la evolución del proceso en los NNA víctimas directas y sus allegados.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente reconocer inicialmente el contexto de las familias beneficiarias debido a que son las principales responsables de que se lleve a cabo el Proceso de Restablecimiento de Derechos, además cada una de ellas posee particularidades propias que las caracterizan y diversidad en sus costumbres y formas de familias, permitiendo así el surgimiento de la necesidad de una comprensión de las relaciones sociales que se viven al interior del contexto familiar como primera instancia para realizar un análisis profundo e integral que abarque todas las experiencias vividas tanto al interior como al exterior de las familias en el PRD.

Las familias son afectadas por los sucesos que ocurren en sus contextos y son las más sentidas por las situaciones de violencia que se presentan en ella, en este caso el abuso y explotación sexual a sus niños, niñas y adolescentes; es

importante realizar un estudio desde esta perspectiva debido a que se han presentado diversos casos en los cuales muchas familias beneficiarias del programa CAIVAS no asisten a los seguimientos presenciales tanto en el centro de atención como a los operadores del ICBF a los que son remitidos; se desconocen las situaciones o los inconvenientes que se les han presentado a éstas para asistir a estos controles, además de ello no acuden a las revisiones de atención terapéutica y psicológica en los programas del ICBF a los que son remitidos para la restauración de la salud física y psicológica de los NNA beneficiarios del programa, lo que puede reconocerse como negligencia por parte de la familia ante la situación de cuidados de la infancia y adolescencia, esto trae como consecuencia que los derechos no sean restablecidos y que sea la familia misma quien vulnere tales derechos a la niñez al no realizar estos procesos.

Es a partir del reconocimiento de las voces y vivencias de las familias donde surge el propósito principal de esta investigación, sus perspectivas sobre los procesos de restablecimiento de derechos a lo largo de la ruta de atención, de qué manera contribuyen a la protección de los derechos de los NNA y su corresponsabilidad con el Estado en cuanto a protección y cuidados; es una manera de aportar nuevos conocimientos a la academia y a la comunidad para contribuir a las transformaciones de realidades sociales en la actualidad promoviendo la participación social e intentando analizar los procesos de restablecimiento de derechos de los NNA víctimas de abuso sexual, para conocer el impacto de estas metodologías utilizadas en ellos y ellas.

Se da protagonismo a las vivencias familiares con la finalidad de que sean ellas quienes identifiquen y expresen si los procedimientos realizados por las Instituciones encargadas de la Ruta de Atención, proporcionaron resultados eficaces en la vida de las víctimas, además de esto, impactar con sus testimonios en el centro de atención para que también sea reconocido por la institución los resultados finales a través de las percepciones familiares de todos los procesos

llevados a cabo por ella, cómo han sido impactadas y si se restituyen y garantizan los derechos de los menores de edad.

Los principales aportes de esta investigación posibilitan hacer una reflexión acerca de las realidades vividas de la población con la que se construye el trabajo juntamente con el proceso de restablecimiento de derechos de la ruta de atención. Lo anterior pretende brindar herramientas que permitan conocer la importancia de la corresponsabilidad entre Estado y familia, y reflexionar si ambos a través de su articulación son garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; así mismo el programa de atención podrá tener en cuenta las percepciones de las familias involucradas, lo que favorecerá el proceso de atención de las familias próximas a presentarse en el proceso de restablecimiento de derechos.

## 2. INSTITUCIONES Y MARCO LEGAL

### 2.1 INSTITUCIONES

#### 2.1.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

La Universidad de Cartagena es una institución de educación superior que crea espacios de formación de profesionales para propiciar el desarrollo de nuevas generaciones, fue creada por el decreto de 6 de octubre de 1827 e inició con el proceso de formación desde noviembre de 1828. Es líder en educación de manera que se concibe como la mejor en prestigio histórico y calidad en educación<sup>15</sup>.

**2.1.1.1 Misión:** La Universidad de Cartagena como institución pública, mediante el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, y su proceso de internacionalización, forma profesionales competentes en distintas áreas del conocimiento, con fundamentación científica, humanística, ética, cultural y axiológica. Esto les permite ejercer una ciudadanía responsable, contribuir con la transformación social, y liderar procesos de desarrollo empresarial, ambiental y cultural en los contextos de su acción institucional.

**2.1.1.2 Visión:** En 2027, la Universidad de Cartagena continuará consolidándose como una de las más importantes instituciones de educación superior del país, y con una amplia proyección internacional. Para ello, trabaja en el mejoramiento continuo de sus procesos académicos, investigativos, administrativos, financieros, de proyección social, desarrollo tecnológico, internacionalización; con una clara vinculación a desarrollo social, político, cultural, ambiental y económico de Cartagena Bolívar, la Región Caribe y Colombia.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Historia. Recuperado de la base de datos: <https://www.unicartagena.edu.co/inicio/transparencia-y-acceso-a-la-información/direccionamiento-estratégico>. El 26 de abril de 2019.

<sup>16</sup> *Ibíd.*

Partiendo de lo anterior, la Universidad de Cartagena preocupa por cumplir el compromiso de formación de profesionales de calidad en diversas áreas cognitivas, promoviendo el desarrollo de la comprensión social, transformación de realidades sociales en comunidades, desarrollo de ciencias sociales, médicas, políticas, administrativas, económicas y tecnológicas para contribuir a la educación presencial y a distancia, proporcionando facilidades de acceso para el proceso formativo en todas las poblaciones con la finalidad de promover las diversidades culturales y particularidades de cada población estudiantil, además de enfocar sus esfuerzos en forjar ciudadanos y ciudadanas con sentido de la responsabilidad en la Región Caribe y Colombia. Todo esto con la finalidad de contribuir a construcciones sociales a través de sus proyecciones académicas vinculadas al desarrollo social, ambiental político y económico, con el fin de generar espacios de transformación social.

### **2.1.2 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**

Forma integralmente profesionales para la generación de conocimientos e interpretación de la realidad, tendientes a promover acciones hacia una sociedad solidaria, justa y pacífica. Desarrolla procesos de formación que hacen factibles la transformación socio- política y educativa de la región y del país, a través de una gestión coparticipativa articulando la investigación y la proyección social.<sup>17</sup>

La Facultad de Ciencias Sociales y Educación promueve diversidad de programas profesionales con bases epistemológicas en las ciencias sociales y de la

---

<sup>17</sup> Recuperado de la base de datos: <http://unicartagena.edu.co>. Citado por BUELVAS, Pilar. BALLESTEROS, Meidanis y PATERNINA, Rosa. En: Construcciones Socioculturales De Género Que Contribuyen A La Reproducción De La Violencia Sexual En N.N.A. A En Las Familias Beneficiarias A Partir Del Desarrollo De Una Estrategia Formativa. En la Ciudad de Cartagena (2014-2015)

educación entre las cuales se encuentran los programas de Trabajo Social, Comunicación Social, Licenciatura en pedagogía infantil y Licenciatura en Informática.<sup>18</sup>

### **2.1.3 PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL<sup>19</sup>**

El programa de Trabajo social es un programa académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad de Cartagena, debido a su amplia trayectoria en la Costa Caribe Colombiana es el primero en ofrecer la formación profesional en esta región; tiene como objetivo principal formar Profesionales de alta calidad profesional, capaces de intervenir en diversos espacios de proyectos de interacción social de manera responsable, para así fomentar una visión interdisciplinar, formación en la que se tiene muy presente la investigación, temprano contacto con espacios de ejercicio profesional, práctica intensiva y relación permanente con organizaciones académicas y gremiales de los niveles nacional e internacional.

El (la) Trabajador (a) Social egresado (a) de la Universidad de Cartagena tiene dominio de la metodología, técnicas y recursos del Trabajo Social para la acción profesional, formación ética, desarrollo de capacidades de trabajo en equipo para diagnosticar y analizar problemas sociales, valoración de la autoevaluación y el aprendizaje, entiende y valora la realidad social de los contextos en los que actúa y de los problemas sociales presentes en ello para comprometerse con ellos como ciudadano (a) profesional.

**2.1.3.1 Misión.** El programa Trabajo Social tiene como misión la formación de Trabajadores (as) Sociales con alta calidad profesional, capaces de intervenir de manera responsable y creativa en espacios y proyectos de interacción social en la

---

<sup>18</sup> *Ibíd.*

<sup>19</sup> UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Programa Trabajo Social. Recuerdo de la base de datos: <https://cienciassocialesyeducación.unicartagena.edu.co> el 26 de abril de 2019.

localidad, la región y el país, en razón de su sólida fundamentación epistemológica, ética, política, teórica y metodológica, a partir de procesos académicos flexibles, investigativos, de docencia problematizadora, de proyección social y compromiso con el desarrollo humano integral

**2.1.3.2 Visión.** El programa de Trabajo Social se propone mantenerse hacia el año 2020 como el programa líder en la formación de Trabajadores (as) sociales en la región del Caribe colombiano y ser reconocido en Colombia y América latina por el desempeño profesional de sus egresados, la solidez de la labor investigativa, la pertinencia de su proyección en el contexto, la calidad y compromiso de su cuerpo docente y la idoneidad como órgano consultor de entidades estatales y no gubernamentales en la formulación de políticas y planes de desarrollo social.<sup>20</sup>

**2.1.3.3 Objetivos<sup>21</sup>.** Este programa tiene como objetivos formar trabajadores (as) sociales idóneos, que puedan desempeñar su profesión de manera individual y como miembros de equipos interdisciplinarios, propiciar espacios para el desarrollo de un cuerpo docente interesado en la enseñanza de Trabajo Social como profesión, promover la investigación de la realidad social y el diseño y desarrollo de propuestas de intervención en ella, proporcionar a entidades gubernamentales, privadas, ONG y comunidad en general, servicios de asesoría e intervención directa a través de las prácticas académicas y la investigación de estudiantes y docentes, contribuir a la actualización profesional de egresados (as) de Trabajo Social y de áreas a fines.

---

<sup>20</sup> Ibíd.

<sup>21</sup> Ibíd.

#### 2.1.4 RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL NNA

La ruta de atención integral a víctimas de violencia sexual es un conjunto de acciones que deben ser desarrolladas por un conglomerado de instituciones articuladas para lograr garantizar la restitución de los derechos de los NNA que han sido violentados; está pensada para *“brindar ayuda no solo en cuestiones legales sino en todo aquello que se requiera para superar cualquier consecuencia que el abuso haya traído”*<sup>22</sup>, para que los casos de abuso sexual en NNA en Colombia sean atendidos de manera integral en cada uno de sus aspectos y así restaurar la integridad de las víctimas.

El proceso inicia cuando un caso de abuso sexual en NNA es remitido desde alguna institución, por lo general desde las comunidades en las que residen las víctimas, instituciones de salud o educativas, en las cuales se identifica de forma inicial el abuso; el caso es recibido inicialmente por la Fiscalía General de la Nación y posteriormente es llevado ante la Policía Nacional de Colombia, Instituto Nacional de Medicina Legal, ICBF - CAIVAS y finalmente a los operadores del ICBF<sup>23</sup> como los Hogares Sustitutos, la Clínica Crecer o Restaurar para realizar el proceso debido para la restauración de la integridad de las víctimas.

De esta manera se cubre el proceso legal del delito cometido por los victimarios y el proceso de restablecimiento de derechos- PRD para restituir los derechos de las víctimas. A continuación, se explica la función de cada una de las instituciones implicadas en el proceso de atención para garantizar los derechos de los NNA en el orden de atención:

---

<sup>22</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Guía 7: Abuso Sexual y Rutas de Atención para Víctimas. Enero 2014. Pg 2.

<sup>23</sup> *Íbid.*

### **2.1.5 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La Fiscalía General nació en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992. Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia.<sup>24</sup>

Es en esta institución donde inicia el proceso legal del victimario por el delito sexual cometido, puesto que es la Fiscalía General de la Nación la encargada de realizar las investigaciones pertinentes y colocar la penitencia correspondiente al agresor.

### **2.1.6 POLICÍA NACIONAL**

La Policía Nacional de Colombia es un cuerpo armado permanente de la naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, para garantizar que los habitantes de la nación colombiana convivan en paz.<sup>25</sup>

En otras palabras, esta entidad se encarga de mantener la seguridad y el respeto de los derechos de todo el personal implicado en la ruta de atención desde el victimario hasta la víctima dentro del caso.

### **2.1.7 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL**

---

<sup>24</sup> FISCALIA GENERAL DE LA NACION. Recuperado de la base de datos <http://www.fiscalia.gov.co> el 17 de Octubre de 2016. 11:20 am.

<sup>25</sup> POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. Recuperado de la base de datos [http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/home\\_html5](http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/home_html5) el 17 de Octubre de 2016. 11:54 am.

El instituto Nacional de Medicina Legal es un establecimiento público que dirige y controla el sistema de medicina legal y ciencias forenses en Colombia, su principal objetivo es prestar servicios forenses a la comunidad y administración de justicia fundamentados en la investigación científica y el talento humano en un marco de calidad, imparcialidad, competitividad y respeto por la dignidad humana.<sup>26</sup>

En esta institución se hace una revisión del caso en cuanto a la salud del niño niña o adolescente, el caso se remite de La fiscalía de la Nación para identificar el tipo de abuso al que fue sometido o si hay otras condiciones de salud que priman sobre la situación de abuso y dependiendo de ello se le entrevista cuidadosamente al menor de edad con la precaución de proteger el derecho a su integridad personal o si en primer lugar se debe remitir el caso a una entidad de salud para restaurar principalmente su sistema de salud.

### **2.1.8 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**

En Colombia se han tomado medidas necesarias para la protección y ejercicio de los derechos humanos, para ello se han establecido por medio de políticas públicas, instituciones y/o programas que puedan garantizar la protección de los mismos, teniendo en cuenta cada una de las características y particularidades de las que depende cada población, en el caso de la población específica de víctimas de delitos sexuales niños, niñas y adolescentes, se establecieron algunas instituciones que hacen uso de la ley y que por medio de la cooperación logran llevar a cabo los procesos necesarios para restaurar los derechos vulnerados de los NNA afectados.

El ICBF es una institución que tiene como objetivo trabajar por el bienestar de los niños, las niñas y sus familias, acción que realiza mediante el desarrollo integral,

---

<sup>26</sup> INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES. Recuperado de la base de datos <http://www.medicinalegal.gov.co> el 17 de Octubre de 2016. 10:50 am.

protección, garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de la cooperación con distintas instituciones y operadores.

El ICBF tiene como MISIÓN trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas , la VISIÓN que este instituto posee es cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa, es una entidad encargada de brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes y sus familias por medio de la implementación de políticas, asistencia técnica y socio legal con el objetivo de identificar, atender y denunciar casos de violencia sexual, garantizando el restablecimiento de los derechos vulnerados<sup>27</sup>

Es por eso que para llevar a cabo su misión y visión cuenta con el apoyo de distintos programas y centros de atención que realizan un trabajo en redes funcionando de manera integral en los procesos haciendo cada uno uso de sus funciones específicas y en los cuales se busca atender de manera integral a todas las situaciones de vulneración que se presenten en las familias, es decir, *“la institución colombiana de bienestar familiar; cuenta con 33 regionales y 206 centros zonales en todo el país, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus servicios. Y a nivel micro en la ciudad de Cartagena la institución se divide en tres localidades, Localidad Histórica y del Caribe Norte, localidad de la Virgen y Turística y Localidad Industrial de la Bahía”*<sup>28</sup>.

En estos centros de atención el ICBF busca mejorar los procesos de atención a las distintas poblaciones a las que se le brindan estos servicios parte de estos

---

<sup>27</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Recuperado de la base de datos <http://www.icbf.gov.co> el día 17 de Octubre del 2016. 10:30 am.

<sup>28</sup> BUELVAS, Pilar. BALLESTEROS, Meidanis y PATERNINA, Rosa. En: Construcciones socioculturales de género que contribuyen a la reproducción de la violencia sexual en NNA. en las familias beneficiarias a partir del desarrollo de una estrategia formativa. En la Ciudad de Cartagena (2014-2015)

centros son el CAIVAS y quienes lo componen: La Fiscalía General de la nación, Policía de Infancia y Adolescencia, Medicina Legal y por supuesto el Bienestar Familiar, además de los operadores que llevan a cabo los procesos fisioterapéuticos y psicológicos de los NNA remitidos desde CAIVAS, éstos son la Fundación Renacer y la Fundación Restaurar, teniendo en cuenta además que las familias son garantes de los derechos de nos NNA víctimas de violencia sexual, y que a su vez el Estado es garante de ambos, tanto de la niñez como de las familias a las que pertenecen, en este caso el ICBF brinda principal protección a las familias:

*En condición de vulnerabilidad, en las siguientes circunstancias: Conflictos conyugales, violencia al interior de las familias, abuso sexual, solicitud de privación o suspensión de la patria potestad, solicitud de remoción de guardas o tutores, solicitud de conciliación para la fijación de cuota de alimento, solicitud de impedimento de salida del país, reconocimiento de paternidades. desplazados por: víctimas por conflicto armado o víctimas por desastres naturales, solicitud de cupo para la recuperación nutricional, para los niños, niñas y adolescentes que presentan deficiencia nutricional, violencia infantil, solicitud de cupos para acceder a los hogares infantiles, niños, niñas y adolescentes con estratos 0,1 y 2, la desintegración e inestabilidad de la familia y la pérdida de valores y la niñez abandonada.<sup>29</sup>*

El ICBF tiene el compromiso de contribuir a la protección del bienestar de las familias con la especificidad de mantener como principal interés la garantía de los derechos de los NNA y que éstos tengan un ambiente protector que les permita crecer y desarrollarse libremente.

Luego de Medicina legal el caso llega al ICBF donde se trabaja directamente el tema de restitución de derechos a través de la atención en el centro de atención integral a víctimas de abuso sexual en NNA del cual, se hablará a continuación, sin embargo, para que los casos lleguen a CAIVAS deben pasar un filtro en las

---

<sup>29</sup> Ibíd.

casas de justicia según su modalidad lo que también será aclarado en el siguiente punto.

### **2.1.9 CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CAIVAS)**

El Centro de Atención a víctimas de delitos sexuales (CAIVAS) es una medida<sup>30</sup> de protección de derechos de los NNA delegada por el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) para brindar especial atención y protección a los NNA Víctimas de abuso sexual y una dependencia del Centro zonal histórico de Cartagena. Cabe resaltar que CAIVAS es un todo del que hacen parte la fiscalía general de la nación, Comisaría de familia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional, La Defensoría del Pueblo, además de tener conexión con otros operadores del ICBF como la clínica Restaurar, la fundación renacer y los hogares sustitutos.

En este Centro de Atención se realizan directamente los procesos de restablecimiento de derecho a N.N.A., es decir, se realizan procedimientos que permitan restaurar la dignidad e integridad de los niños, las niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual, acceso carnal violento o cualquier tipo de violencia sexual y además se garantice que puedan ejercer y proteger los derechos que les han sido vulnerados, para esto se realiza el proceso administrativo de restablecimiento de derechos que permite un conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que posibiliten que las autoridades puedan a través de la ley, restablecer y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.<sup>31</sup>

Este centro de atención tiene una ruta de actuaciones establecidas desde el lineamiento técnico administrativo implementado por el ICBF para garantizar que

---

<sup>30</sup>Según el diccionario de La Real Academia Española es una Disposición, Decisión o prevención.

<sup>31</sup>Lineamiento Técnico Del Modelo Para La Atención De Los Niños, Las Niñas Y Adolescentes, Con Derechos Inobservados, Amenazados O Vulnerados. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, 2016. p. 12-13

la atención a las familias beneficiarias sea la más eficiente posible y que los procesos que se lleven a cabo obtengan los mejores resultados. Para esto se cuenta con un equipo técnico de trabajo de cuatro profesionales, defensor de familia, trabajador/a social, psicólogo/a y nutricionista, los cuales están encargados de realizar el proceso de atención para el restablecimiento de derechos y garantizarlos. Además de esto son los profesionales que intervienen en estos procesos quienes se encargan de remitir a los NNA a los operadores del ICBF donde pueden recibir atención directa e inmediata para trabajar con los traumas psicológicos y físicos que les haya causado la situación vivida.

El defensor de familia es quien lidera el equipo de trabajo y realiza las entrevistas sobre los hechos directamente los N.N.A víctimas de abuso sexual con un psicólogo forense de la fiscalía general de la nación para conocer los hechos en la cámara Gesell<sup>32</sup> desde aquí se puede notar la articulación institucional para la restitución de los derechos; solo ejercen esta función ambos cargos para evitar la intimidación de los N.N.A. y para la protección de sus derechos según la Ley 1098 de 2016 la cual protege los derechos e integridad de los niños, las niñas y los adolescentes, su función principal es dirigir el proceso y velar por su cumplimiento; además de esto tiene otras sus funciones las cuales están explícitas en la misma: código de infancia y adolescencia en el Capítulo III - Autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes<sup>33</sup>.

Luego de la entrevista al infante continúa el proceso de restablecimiento de derecho partiendo desde la apertura de una historia de atención que es registrada en el Sistema de Información Misional-SIM de ICBF, el NNA pasa a recibir valoración psicológica y nutricional para confirmar el estado en el que se

---

<sup>32</sup> Habitación acondicionada para la observación de personas.

<sup>33</sup> Código de infancia y adolescencia. Concordado. ley 1098 de noviembre 8 de 2016. Bogotá: Procuraduría general de la nación. Título II Garantía de derechos y prevención. Capítulo III Autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. p.52-54

encuentra, mientras el familiar acompañante del menor de edad es entrevistado para hacer una valoración familiar por un profesional de trabajo social, todo esto con el propósito de realizar la verificación de derecho para como su nombre lo indica, verificar la garantía de derecho de los NNA al interior de la familia.

Las valoraciones al igual que la historia de atención son ingresadas en el SIM<sup>34</sup> para que se registren en el ICBF, al terminar este proceso el defensor de familia remite a los NNA a los operadores del ICBF donde se les brinda atención psicológica y terapéutica durante 4 meses en modalidad internado o externado.

- Modalidad internada: Cuando el NNA presenta comportamientos negativos en la familia debido a la situación atravesada. Esta modalidad también puede ser escogida por un menor de edad dependiendo de la estabilidad económica de su familia.
- Modalidad externada: Cuando se establecen jornadas dependiendo de la disponibilidad del tiempo de la familia para asistir a dichas citas.

Durante el período de 4 meses desde el CAIVAS se hace seguimiento a la situación familiar para conocer el avance del proceso de restablecimiento del NNA en cuestión, al pasar este período el defensor de familia da el fallo en el cual se afirma si se restablecieron o no los derechos del menor de edad a través del fallo<sup>35</sup> y se decide si se cierra el caso o no llevando la situación legal hasta abrir una Audiencia donde se expone el caso y en el juicio se da el fallo final.

A pesar de que el ciclo del PRD en CAIVAS culmine, los NNA proceden a continuar en los operadores a los que fueron remitidos hasta terminar el proceso psicológico y terapéutico que empezaron para la restauración de su integridad física, moral, emocional y psicológica hasta que el Niño, Niña o Adolescente lo requiera.

---

<sup>34</sup> Sistema de Información misional ICBF.

<sup>35</sup> Definición de la situación jurídica de un niño o una niña, si se restablecieron o no sus derechos.

Los casos son remitidos a CAIVAS – ICBF, donde se recibe e identifica el caso y dependiendo de la modalidad, tipo de abuso, victimario y salud de la víctima, se realiza el debido proceso:

- Cuando el victimario es parte de la familia: El caso es remitido a comisaría de familia debido a que la situación es un problema tanto de violencia sexual como familiar, ya que se ven involucrados los vínculos afectivos y relaciones familiares, sin embargo, la prioridad es proteger al NNA y por lo tanto en la comisaría de familia se toma la decisión que mejor beneficie a éste.
- Cuando el victimario es un agente externo a la familia: en este caso pasa a ser atendido directamente en CAIVAS.
- Cuando la salud del NNA se encuentra en riesgo: Si la víctima posee índices de consumo de sustancias alucinógenas o es afectada por alguna enfermedad de transmisión sexual-ETS se le da prioridad a su salud por lo que antes de realizar el proceso de restablecimiento de derecho debe recibir primero atención en una EPS para el tratamiento debido a la situación que presenta.
- Cuando tanto víctima como victimario son menores de edad el caso pasa a ser tratado por responsabilidad penal o el Centro Zonal.

#### **2.1.10 FUNDACIÓN RENACER**

La fundación renacer es una organización social con el objetivo único de contribuir a la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA, mediante programas de acompañamiento y atención integral a las víctimas, prevención, investigación, capacitación y asesoría a organizaciones y comunidades, desde la perspectiva de protección, defensa y restitución de los derechos de la infancia. Comprenden que la finalidad de sus acciones es participar en el enaltecimiento de la dignidad y la promoción del

desarrollo humano, como valores fundamentales para la convivencia, el crecimiento y la participación de sus miembros y usuarios.<sup>36</sup>

La fundación renacer busca que la atención para los NNA víctimas de explotación sexual se de en un ambiente adecuado para promover la recuperación física y emocional, de esta manera se posibilite reintegrarlos a su ambiente familiar y a la sociedad y que ellos puedan hacer uso pleno de sus derechos. Para realizar este tipo de atención, este operador utiliza un modelo específico que han implementado con más de 18.000 niños y niñas para su restauración personal, emocional, física y espiritual, se lleva a cabo de la siguiente manera:

- Realizando acercamiento a las víctimas en los diferentes escenarios en donde se presenta el problema.
- Llevando a cabo procesos permanentes de intervención en las comunidades a través de la prestación de programas ambulatorio e internado.
- Proporcionando servicios especializados en las áreas de salud, sicoterapia y procesos reeducativos con las familias.
- Gestionando con redes sociales y comunitarias para la inclusión de servicios educativos, salud, formación.<sup>37</sup>

La fundación renacer es uno de los operadores directos del ICBF donde dependiendo de la decisión del defensor de familia, son ingresados los NNA víctimas de abuso ya sea en modalidad internado o externado para llevar a cabo la continuidad del proceso de restablecimiento de derechos.

---

<sup>36</sup> FUNDACION RENACER Contra la Violencia Sexual. Recuperado de la base de datos <https://fundacionrenacer.org/?p=12> el 17 de Octubre a las 12:30 pm.

<sup>37</sup> FUNDACION RENACER. Recuperado de la base de dato: <https://fundacionrenacer.org/?p=25> el 25 de febrero de 2017. 3:15 pm.

### **2.1.11 CLÍNICA RESTAURAR**

Restaurar es una Fundación, sin ánimo de lucro, que propende por la recuperación física y moral de los niños que han sido maltratados y abusados sexualmente, buscando contribuir al mejoramiento permanente de sus condiciones de vida y oportunidades; así como la participación y organizada de sus padres y la de su entorno comunitario, promoviendo los principios y valores como el amor, respeto y tolerancia como base para contribuir al bienestar de las víctimas y a su entorno familiar.<sup>38</sup>

En esta clínica son remitidos todos los casos de abuso sexual en NNA desde el CAIVAS, para que éstos reciban todo tipo de atención psicológica y terapéutica para lograr la restauración de su salud mental y que en su vida futura no se presenten traumas psicológicos. Además, se promueven valores que permitan el bienestar de las familias a las cuales pertenecen la infancia y adolescencia.

### **2.1.12 HOGARES SUSTITUTOS**

La Ley 1098 de 2006 en su artículo 59 define la ubicación en hogar sustituto como *"una medida de protección provisional que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación del niño, niña o adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen"*.<sup>39</sup>

Los hogares sustitutos según la cita anterior son medidas de restablecimiento de derechos donde se ubican a los NNA Víctimas en una familia diferente a la de origen por un periodo de tiempo a corto o mediano plazo, donde les son

---

<sup>38</sup> FUNDACION RESTAURAR. Recuperado de la base de datos <http://www.idealistas.org/view/nonprofit/gTWJsMCjTpw4/el> 17 de octubre 2016. 3:00 pm.

<sup>39</sup> ICBF. Hogares Sustitutos. Recuperado de la base de datos [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto\\_icbf\\_0000010\\_2013.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000010_2013.htm) el 17 de Octubre de 2016. 3:50 pm.

garantizados y protegidos sus derechos en el proceso de restablecimiento de derechos.

Sin embargo, esta medida es uno de los últimos recursos que se debe abarcar para mantener la garantía de los derechos de los NNA debido a que está contemplado en la ley que se debe evitar que los niños o niñas sean alejados de su familia de origen; a pesar de esto esta medida se utiliza solo cuando ninguna rama de la familia, esto es, aquellos familiares en territorio nacional diferentes a la familia de origen que puedan hacerse cargo de los NNA; cumple con las condiciones necesarias para contribuir al desarrollo del proceso de restablecimiento de derechos y garantizar los mismos.

*“La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención. La ubicación en Hogar de Paso es una medida transitoria, y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección.”<sup>40</sup>*

Antes de ubicar a los NNA en un hogar sustituto se busca entre sus familiares hasta el pariente más cercano, de esta forma el niño, niña o adolescente seguirá en un entorno rodeado de sus vínculos afectivos y así se pueda llevar a cabo el proceso de manera eficiente, es solo cuando ninguno de los parientes cercanos o en algunos casos lejanos puede garantizar el cuidado de la infancia y adolescencia, es entonces cuando se aplica esta medida debido a que lo más importante en este proceso es velar por la restitución y protección de los derechos de los NNA.

*“Al que promueva o realice la adopción del menor sin cumplir los requisitos legales correspondientes, o sin la respectiva licencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para adelantar programas de adopción, o*

---

<sup>40</sup> CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2011. Artículo 57. Pag.45.

*utilizando prácticas irregulares lesivas para el menor, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a noventa (90) meses.”<sup>41</sup>*

Sin embargo, las instituciones encargadas de dar en adopción a niños, niñas y adolescentes están establecidas por el Estado y son las únicas en capacidad de realizar los debidos procesos de adopción según el código Penal, entre las cuales se encuentra el ICBF; cualquier otra entidad que lleve a cabo procesos de adopción fuera del régimen legal de estas instituciones tendrá sanciones legales descritas en el código penal.<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> CÓDIGO PENAL. Ley 599 del 2000. capítulo III de la Adopción Irregular. *Artículo 232*. pg 192

<sup>42</sup> Ver fundamentos Legales. Código penal.

## Ilustración 1. Ruta de Atención Interinstitucional a Niños, Niñas y Adolescentes Abusados y/o Explotados sexual y comercialmente



Fuente: Salud Sexual y reproductiva/ DADIS Cartagena de indias.<sup>43</sup>

La ilustración anterior muestra la ruta de atención a víctimas de delitos sexuales de infancia y adolescencia, la cual está conformada por un conjunto de acciones que realizan instituciones delegadas por el Estado que pese a realizar distintas funciones, se articulan para garantizar la restitución y mantenimiento integral de los derechos de los NNA; la corresponsabilidad de los cuidados de los derechos

<sup>43</sup> DADIS, Salud mental y reproductiva Recuperado de la base de datos: <http://www.dadiscartagena.gov.co/index.php/salud-publica-dadis/salud-sexual> 3 de mayo de 2017

de la infancia y adolescencia también recaen en la familia, puesto que es ella la encargada de que en conjunto con las instituciones aquí mencionadas, se dé el debido proceso de restablecimiento de derechos con eficiencia; es ella la institución encargada de los cuidados más importantes de los NNA, pues se encuentra inmersa en cada proceso en el cual están involucrados desde la colocación de la denuncia hasta el último proceso en los operadores del ICBF.

A lo largo de la ruta se muestra cómo el Estado y la Familia deben trabajar de manera conjunta para restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes; el Estado brindando las herramientas necesarias a través de las instituciones para la prevención y protección a la infancia mientras que la familia se encarga de proteger a sus individuos en el entorno en que se desenvuelven cotidianamente y, es por esta razón que si alguno de los dos incumple con su deber protector, se transforman en vulneradores, de esta forma no sería posible que se les restauren los derechos integrales a los NNA.

## **2.2 FUNDAMENTOS LEGALES**

En Colombia se han tomado medidas necesarias para la protección y ejercicio de los derechos humanos, para ello se han establecido políticas públicas y leyes que respalden la garantía de la protección de estos, teniendo en cuenta cada una de las características y particularidades de las que depende cada grupo de personas.

En el caso de la población de víctimas de delitos sexuales Desde un enfoque legal y jurídico, las principales medidas legales y judiciales de protección se basan en:

### **2.2.1 EL LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO**

El Lineamiento Técnico del Modelo para la Atención de los Niños, las Niñas y Adolescentes, con derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados, éste es un documento elaborado en el ICBF con base en la ley 1098 de 2006 que es el Código de Infancia y adolescencia; en este lineamiento se explican detalladamente las funciones de los actores administrativos y judiciales al momento de realizar el procedimiento del PRD para que se lleve a cabo eficientemente.

*“Este documento se constituye en la ruta de actuaciones de restablecimiento de derechos, que se articula con el modelo de atención, y está basada en el interés superior de los menores de edad, así como en la prevalencia y exigibilidad de sus derechos, el enfoque diferencial y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. En este sentido se requiere que todas las actuaciones que desplieguen las Autoridades Administrativas y el equipo técnico interdisciplinario estén enmarcadas en*

*el respeto por los derechos humanos y que la atención que presten se brinde con calidez y calidad en razón a la población a la que va dirigida.”<sup>44</sup>*

Este documento explica de manera clara todos y cada uno de los pasos que deben seguir las instituciones que hacen parte del proceso de restablecimiento de derechos para lograr la restitución de los derechos de los NNA de manera integral, contempla las actuaciones de cada autoridad administrativa y los seguimientos que se deben realizar y reconoce la necesidad de la corresponsabilidad entre Estado y Familia para poder alcanzar el objetivo principal que es garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### **2.2.2 CÓDIGO PENAL**

La ley 599 de 2000 por medio de la cual se expidió el código penal colombiano, hace una valoración especial a la protección de los derechos fundamentales de los Niños, las Niñas y Adolescentes, a tal punto que su protección se desarrolla de un modo distinto al código de infancia y adolescencia; esta ley salvaguarda los intereses de la niñez para evitar abusos o violencia sexual en su parte especial en el título CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL; en el capítulo IV DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL en la que se adquiere un papel protector con la finalidad de evitar la inducción a la vida sexual de manera violenta a los menores de edad. En el artículo 217, se menciona el que directamente a través de tercera persona solicite o demande realizar acceso carnal o actos sexuales con persona menor de 18 años mediante pago o promesa de pago en dinero, especie o retribución de cualquier naturaleza, incurrirá por este sólo hecho en pena de prisión de 14 a 25 años<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> Lineamiento Técnico Del Modelo Para La Atención De Los Niños, Las Niñas Y Adolescentes, Con Derechos Inobservados, Amenazados O Vulnerados. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, 2016. p. 9

<sup>45</sup> Código Penal. Título IV Delitos contra la libertad, integridad y formaciones sexuales. Pg. 184-188

Así mismo aclara que un menor de edad que dé su consentimiento no genera exoneración de la responsabilidad penal como lo establece en el artículo 217A. El artículo 218 trata sobre el tráfico de pornografía de menores de 18 años cualquiera que sea su estado de presentación ya sea desde fotos hasta exhibir conlleva una responsabilidad penal, el 219 precisa una prohibición del turismo sexual en las personas menores de edad y también crea una prohibición para el sujeto que sirva como facilitador para contactar a éstos.

Todo esto llega a la conclusión de que la Le 599 de 2000, código penal colombiano, equipara herramientas de protección a la integridad física y psicológica de los niños, las niñas y adolescentes reconociendo la vulnerabilidad en ciertos aspectos de la niñez.

Los siguientes artículos describen las sanciones penales que recaen sobre los victimarios de abuso sexual en la infancia y la adolescencia según el código penal.<sup>46</sup>

**Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de catorce años.** [Modificado mediante el artículo 4 de la ley 1236 de 2008] El que acceda carnalmente a persona menor de catorce (14) años, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.

**Artículo 209. Actos sexuales con menor de catorce años.** [Modificado mediante el artículo 5 de la ley 1236 de 2008] El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años.

---

<sup>46</sup> Íbid.

**Artículo 213-A. Proxenetismo con menor de edad.** [Adicionado mediante el artículo 2 de la ley 1329 de 2009] El que con ánimo de lucro para sí o para un tercero o para satisfacer los deseos sexuales de otro, organice, facilite o participe de cualquier forma en el comercio carnal o la explotación sexual de otra persona menor de 18 años, incurrirá en prisión de catorce (14) a veinticinco (25) años y multa de sesenta y siete (67) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Artículo 216. Circunstancias de agravación punitiva.** [Modificado por el artículo 10 de la ley 1236 de 2008] Las penas para los delitos descritos en los artículos anteriores, se aumentarán de una tercera parte a la mitad, cuando la conducta:

1. Se realizare en persona menor de catorce (14) años.
2. Se realizare con el fin de llevar la víctima al extranjero.
3. [Modificado por el artículo 31 de la ley 1257 de 2008] Se realizare respecto de pariente hasta cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o compañera o compañero permanente, o contra cualquier persona que de manera permanente se hallare integrada a la unidad doméstica, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o de unión libre.
4. [Modificado por el artículo 31 de la ley 1257 de 2008] Se cometiere sobre personas en situación de vulnerabilidad en razón de su edad, etnia, discapacidad física, psíquica o sensorial, ocupación u oficio.

**Artículo 217. Estímulo a la prostitución de menores.** [Modificado por el artículo 11 de la ley 1236 de 2008] El que destine, arriende, mantenga, administre o financie casa o establecimiento para la práctica de actos sexuales en que participen menores de edad, incurrirá en prisión de diez (10) a catorce (14) años y multa de sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos

legales mensuales vigentes. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima.

**Artículo 217-A. Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad.** [Adicionado por el artículo 3 de la ley 1329 de 2009] El que directamente o a través de tercera persona, solicite o demande realizar acceso carnal o actos sexuales con persona menor de 18 años, mediante pago o promesa de pago en dinero, especie o retribución de cualquier naturaleza, incurrirá por este sólo hecho, en pena de prisión de catorce (14) a veinticinco (25) años.

**Parágrafo.** El consentimiento dado por la víctima menor de 18 años, no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.

La pena se agravará de una tercera parte a la mitad:

1. Si la conducta se ejecuta por un turista o viajero nacional o extranjero.
2. Si la conducta constituyere matrimonio o convivencia, servil o forzado.
3. Si la conducta es cometida por un miembro de un grupo armado organizado al margen de la ley.
4. Si la conducta se comete sobre persona menor de catorce (14) años de edad.
5. El responsable sea integrante de la familia de la víctima.

**Artículo 218. Pornografía con personas menores de 18 años.** [Modificado por el artículo 24 de la ley 1336 de 2009] El que fotografíe, filme, grabe, produzca, divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, trasmita o exhiba, por cualquier medio, para uso personal o intercambio, representaciones reales de actividad sexual que involucre persona menor de 18 años de edad, incurrirá en prisión de 10 a 20 años y multa de 150 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Igual pena se aplicará a quien alimente con pornografía infantil bases de datos de Internet, con o sin fines de lucro.

La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima.

**Artículo 219. Turismo sexual.** [Modificado por el artículo 23 de la ley 1336 de 2009] El que dirija, organice o promueva actividades turísticas que incluyan la utilización sexual de menores de edad incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará en la mitad cuando la conducta se realizare con menor de doce (12) años.

**Artículo 219-A. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años.** [Modificado por el artículo 4 de la ley 1329 de 2009] El que utilice o facilite el correo tradicional, las redes globales de información, telefonía o cualquier medio de comunicación, para obtener, solicitar, ofrecer o facilitar contacto o actividad con fines sexuales con personas menores de 18 años de edad, incurrirá en pena de prisión de diez (10) a catorce (14) años y multa de sesenta y siete (67) a (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las penas señaladas en el inciso anterior se aumentarán hasta en la mitad (1/2) cuando las conductas se realizaren con menores de catorce (14) años.

**Artículo 219-B. Omisión de denuncia.** [Adicionado por el Parágrafo Transitorio del artículo 35 de la ley 679 de 2001 y sus penas incrementadas por el artículo 14 de la ley 890 de 2004] El que, por razón de su oficio, cargo, o actividad, tuviere conocimiento de la utilización de menores para la realización de cualquiera de las conductas previstas en el presente capítulo y omitiere informar a las autoridades administrativas o judiciales competentes sobre tales hechos, teniendo el deber legal de hacerlo, incurrirá en multa de trece punto treinta y tres (13.33) a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la conducta se realizare por servidor público, se impondrá, además, la pérdida del empleo.

A manera de conclusión se puede decir que el Código penal es un grupo de reglas legales sistemáticas que sirven para regular integralmente a un determinado asunto.<sup>47</sup> Este código hace referencia a las sanciones que se obtienen al cometer delitos sexuales contra menores de 14 años en el Título IV: Delitos contra la libertad, integridad y formaciones sexuales a partir del Capítulo II.

### 2.2.3 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y adolescencia es un manual jurídico que establece las normas que respaldan la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, es decir, describe todo el proceso que se debe llevar a cabo para proteger los derechos de los NNA para contribuir a su desarrollo integral como persona.

Ley 1098 de 2006:

*“Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.”<sup>48</sup>*

Los siguientes artículos contemplados en el código de infancia y adolescencia<sup>49</sup> describen los derechos de los que goza esta población:

**Artículo 18. Derecho a la integridad personal.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En

---

<sup>47</sup> Definición de código penal - Qué es, Significado y Concepto. Recuperado de las bases de datos el <http://definicion.de/codigo-penal/#ixzz4O19R28a4>. 18 de octubre 2016.

<sup>48</sup> Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y adolescencia. Título I. Capítulo I. Artículo I. Pg. 10.

<sup>49</sup> Ibíd

especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

**Artículo 22. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este Código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación.

**Artículo 26. Derecho al debido proceso.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

**Artículo 27. Derecho a la salud.** Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, síquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún hospital, clínica, centro de salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud.

**Artículo 33. Derecho a la intimidad.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

**Artículo 39. Obligaciones de la familia.** La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, y en el desarrollo de su autonomía.
4. Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo, y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.

9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.

10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.

11. Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.

12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.

13. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.

14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

15. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.

**Artículo 40. Obligaciones de la sociedad.** En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes. En este sentido, deberán:

1. Conocer, respetar y promover estos derechos y su carácter prevalente.

2. Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben estos derechos.
3. Participar activamente en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.
4. Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen.
5. Colaborar con las autoridades en la aplicación de las disposiciones de la presente ley.
6. Las demás acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

#### **2.2.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:**

La constitución política de Colombia es la norma más conocida en Colombia, en la cual se describen todos los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas; esta norma menciona entre los derechos y deberes de las instituciones de las familiares, que deben ser las principales veladoras de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo cual también es de gran importancia tenerla en cuenta en esta sección. En su primer artículo plantea Colombia es un Estado social de derecho, lo que quiere decir que el Estado colombiano debe garantizar la protección de los derechos y bienestar de su población.<sup>50</sup>

El Estado tiene la prioridad de garantizar la protección integral de los derechos de la familia tal como los de los niños, niñas y adolescentes, tal y como lo contempla el artículo 42:

---

<sup>50</sup> CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 2015, titulo 1. De los principios fundamentales. artículo 1.

**Artículo 42.** El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes”<sup>51</sup>

Ante lo anterior se reconoce a la familia como base de la sociedad y por lo tanto debe ser protegida por el Estado al igual que ella debe proteger a los niños, niñas y adolescentes, esto se contempla en el artículo 44 en el cual se fundamenta la garantía y protección de los derechos fundamentales de los NNA por parte del Estado:

“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”<sup>52</sup>

**Artículo 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

---

<sup>51</sup> Op. Cit. Pág 19.

<sup>52</sup> Ibíd

A partir de lo anterior se puede afirmar que las familias y la niñez legalmente están protegidas por la ley y por las entidades capacitadas para la atención, protección y garantía de sus derechos, para ello se han señalado una serie de artículos y políticas públicas que promuevan cumplimiento y bienestar integral de la infancia y adolescencia, en cuanto a la violencia sexual contra ellos. Teniendo en cuenta la corresponsabilidad entre el Estado, las Familias y la Sociedad para el cumplimiento de estos.

### **2.2.5 POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS COLOMBIANAS**

La política pública Nacional para las familias colombianas fue construida y pensada con base en las situaciones actuales que viven las familias, reconociendo la poca participación que tienen con respecto a la creación de las leyes y políticas para su protección propia, a partir de ello apuesta por la protección de la familia como deber del Estado, el reconocimiento de los contextos en los que se encuentran las familias y de qué manera son afectadas por ellos, la diversidad que existen en las formas de familia a través de vínculos tanto sanguíneos como emocionales y el reconocimiento del papel de la mujer ante unos estereotipos culturales sobre su rol dentro de la familia.

*“Las familias colombianas están ocultas y su vez son actoras que no pueden ser marginadas de las políticas sociales. Todos esos cambios proponen nuevos desafíos, nuevas posibilidades y nuevos enfoques para la comprensión de la familia, sus funciones y su consideración como actora social y agente político; En ese panorama la familia debe superar sus paradojas para interpelar las otras organizaciones sociales y políticas de su entorno con las cuales entra en relación para concertar formas, mecanismos y acciones destinados a la producción y reproducción de la vida personal y colectiva. La interlocución con el Estado, el orden económico, el sistema educativo, los medios de comunicación, etc., le imprimen a la familia un carácter dinámico y proactivo y la consolida como*

*unidad social activa en las agendas públicas y en los escenarios de la vida social económica, política y cultural del país*<sup>53</sup>

A partir de lo anterior se puede consolidar a la familia como el principal ente de la sociedad, por lo tanto, es el deber del Estado el prevenir situaciones que afecten el bienestar de las familias colombianas, *“La familia es responsable del bienestar de sus integrantes y del equilibrio social, pero está ausente y es ignorada en la esfera pública. El Estado y la Sociedad no la tienen en cuenta para la definición de la política social, el orden económico la ignora”*<sup>54</sup>. Además de esto la mujer tiene un papel fundamental ya que en esta política pública se le da un reconocimiento a la mujer como un igual al hombre con respecto al sueldo en los trabajos ya que históricamente la mujer ha sido catalogada como la encargada del hogar mientras el hombre es el principal proveedor económico, la política le da una mirada integral a todos los derechos que poseen las familias y promueve la protección de cada uno de ellos.

El Estado ampara a través de las políticas públicas a las familias para que éstas a su vez, sean protectoras de los individuos que la conforman; las familias son organizaciones sociales que tienen sus propias situaciones que las afectan tal y como lo son los problemas económicos, culturales, políticos, etc.

Al ser las encargadas del cuidado de cada uno de sus integrantes que a partir de su nacimiento se forman en ella como ciudadanos del Estado, deben tener el respaldo de éste para cumplir de manera eficiente sus responsabilidades, además de ello deben ser reconocidas como actoras sociales participantes de las políticas mismas que son construidas para ellas, pues si bien las políticas están pensadas para las familias pero no desde la perspectivas de dichas familias, lo que indica que pese a ser propuestas que las defiendan, se preocupen por el estado de éstas, sus derechos e intenten cubrir sus necesidades, no podrán abarcar en su

---

<sup>53</sup> POLITICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS COLOMBIANAS. La familia en la agenda política nacional. Pag 10.

<sup>54</sup> Ibíd

totalidad las problemáticas que afrontan en su cotidianidad ya que sólo ellas conocen el eje de sus problemáticas.

En la fundamentación de este marco legal, son éstos los documentos que sustentan la labor de las instituciones encargadas de los procesos de restablecimiento de derechos y en el caso de las políticas públicas, a la familia.

Estas leyes permiten conocer los derechos de la infancia que deben ser protegidos pero que son vulnerados y deben restituirse; los documentos como el lineamiento técnico administrativo en el que está vigente la ruta de atención de este proceso, muestran las actuaciones y el paso a paso para el desarrollo de ésta, el código penal describe las sanciones a los victimarios que atentan contra la integridad de la niñez, el código de infancia y adolescencia explica a lujo de detalle todos y cada uno de los derechos de los que deben gozar los niños, niñas y adolescentes y que deben ser protegidos, la constitución política de Colombia expone los derechos y deberes del Estado en función de la familia y sus integrantes, a su vez manifiesta los deberes de la familia en el cuidado de cada uno de los individuos que la conforman; y finalmente la política pública familiar, que ampara a las familias por parte del Estado para el apoyo en la protección de sus integrantes y resolución de sus problemáticas al interior de su grupo familiar.

### 3. FUNDAMENTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES

#### Familia

Franco y Sánchez conciben de la familia de la siguiente manera:

*“La familia se constituye en un referente básico en la configuración de las sociedades, por su papel en: 1) La formación de los sujetos mediante los procesos de socialización a través de los cuales se aprehenden y resignifican normas, costumbres, tradiciones, roles y pautas de comportamiento que sientan las bases para la construcción de la identidad individual y colectiva; 2) La estructuración de la organización económica, en tanto reproduce la fuerza de trabajo y ofrece las condiciones de cuidado requeridas (alimentación, abrigo, afecto) para la supervivencia de la especie y para la vinculación al mundo laboral; 3) La configuración de espacios para construir las relaciones con los otros, crear las bases para la convivencia y la sobrevivencia, reconocer la diferencia, la pluralidad y la diversidad según características de género, generación, pertenencia social, status económico.”<sup>55</sup>*

Lo anterior quiere decir que familia es el primer grupo social al cual el ser humano pertenece desde el momento que adquiere la vida, en ella se desarrollan las primeras relaciones sociales de los individuos, se establecen los vínculos afectivos, se construye la identidad de cada uno de sus integrantes según las particularidades específicas de cada grupo familiar, es la responsable de brindar los cuidados y satisfacer las necesidades básicas de los individuos que la conforman; se determinan roles de distintos tipos al interior de ella, además de ello sus relaciones se basan en la igualdad de derechos y respeto mutuo entre todos

---

<sup>55</sup> FRANCO y SÁNCHEZ. Las familias, ¿Un asunto de políticas públicas? Sociedad y Economía. No. 14. Pág. 1.

sus integrantes, el entorno familiar es el primer espacio de adquisición de conocimientos debido a que en ella se empiezan a aprender las bases de la convivencia con otros individuos y la sobrevivencia; en la Constitución Política de Colombia se contempla que *“Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.”*<sup>56</sup>, es decir, dentro de la familia existen derechos que son protegidos por sus integrantes teniendo como fundamento el respeto entre cada uno de ellos.

Villa y Oliva<sup>57</sup> la describen como *el espacio que permite en forma integral, a cada individuo, el convivir, crecer y compartir con otras personas, los valores, normas, creencias, tradiciones, comportamientos, conocimientos, experiencias y afectos que resultan indispensables para su pleno desarrollo en la sociedad.* La familia es el espacio social donde se desarrollan las capacidades de socialización y convivencia de sus individuos, en ella se establecen roles, se aprenden valores y se adquieren conocimiento de las experiencias de los cuidadores a cargo de ella.

El concepto de familia ha sido de gran importancia a través de los años ya que es ella el principal escenario que hace posible la transferencia de una cultura de una generación a otra, transmitiendo un conjunto de costumbres y tradiciones que se repiten una y otra vez a través de sus integrantes; *“la familia como grupo social, ha cambiado en cuanto a su estructura, formas y modelos, ha incorporado nuevas costumbres como consecuencia de la dinámica transferencia social propia de la globalización”*<sup>58</sup>, a tal grado que su definición en sí misma ha sido cuestionada y sometida a diferentes cambios, dando como resultado un reconocimiento a la diversidad y significados cambiantes de las familias existentes hoy día y distintas maneras de ser tratadas e intervenidas.

---

<sup>56</sup> Constitución Política de Colombia 2015. Capítulo 2. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES Artículo 42. Párrafo - 4

<sup>57</sup> OLIVA, Eduardo y VILLA, Vera. Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. Justicia Juris. Vol 10. 2014.

<sup>58</sup> Íbis

La familia asume un lugar de gran importancia en la sociedad, a tal punto que en la actualidad no hay ninguna institución que la pueda sustituir en el ejercicio de sus labores como cuidadora, protectora y satisfactora de las necesidades básicas, tal y como lo menciona Guerrini: *ninguna otra institución humana o social ha logrado suplir el funcionamiento de la familia, sobre todo en la satisfacción de las necesidades biológicas y afectivas de los individuos*<sup>59</sup>, esto indica que el entorno familiar es el más propicio para el desarrollo de las capacidades afectivas de los miembros que la conforman, *“como tal, la familia es la matriz de la identidad y del desarrollo psicosocial de sus miembros, y en este sentido debe acomodarse a la sociedad y garantizar la continuidad de la cultura a la que responde”*<sup>60</sup>, la familia es la principal transmisora de conocimientos culturales, emocionales y personales, de tal manera que es la principal formadora de cada individuo para que éste se pueda desarrollar las prácticas sociales de la sociedad en la que son inmersas.

Desde tiempos inmemorables la forma de familia históricamente predominante era la Nuclear<sup>61</sup> basada en un modelo tradicional, es decir, construida por padres heterosexuales, siendo definido el padre como el jefe y proveedor principal del sustento de la familia y la madre con un rol de cuidadora de los hijos y encargada del mantenimiento de la casa; esta estructura era reconocida como la manera ideal en la cual debería estar formada la familia, excluyendo las otras formas de familias construidas estructuralmente de maneras diferentes y con costumbres distintas y además de ello constituyendo una desigualdad entre hombres y mujeres; sin embargo en la actualidad se han roto esos esquemas promoviendo la igualdad tanto en las formas de familia, como en los derechos y deberes de sus integrantes.

---

<sup>59</sup> GUERRINI, María Eugenia. La intervención con familias desde Trabajo Social. Edición N° 56. diciembre 2009. Pág. 2.

<sup>60</sup> Íbid.

<sup>61</sup> Familia constituida por Madre, Padre e Hijos.

Según Yolanda Puyana:

*“Se concibe como familia no solo a los y las integrantes con relaciones consanguíneas también están las relaciones afectivas, que conforman las familias reconstituidas.” Resulta necesario aclarar que teóricamente se habla de la familia, pero en la vida cotidiana se conciben como las familias, para hacer reconocimiento a la pluralidad y diversidad de estas el trabajo social también las concibe como familias. Socialmente se tiende a idealizar la familia nuclear que es la familia compuesta por padre, madre e hijos y/o hijas.<sup>62</sup>*

En el presente documento se ha abordado la pluralidad de las familias para reconocer que no hay una forma única de familia, sino que se reconoce la diversidad existente en las conformaciones de estas que van desde los lazos sanguíneos hasta las relaciones y vínculos entre individuos que no comparten parentesco, *La familia moderna ha variado con respecto a su forma más tradicional, en cuanto a funciones, composición, ciclo de vida y rol de los padres<sup>63</sup>*, las principales formas de familia que se conocen en la actualidad son<sup>64</sup>:

- a. Familia monoparental:** Esta es una forma de familia en la cual no se convive con uno de los padres, sin embargo, esto no significa que el padre o la madre que no se encuentra dentro del hogar esté ausente, es decir, no convive con quien tiene la custodia de los hijos, pero siempre está al tanto de lo que sucede con ellos y/o ellas. Las familias monoparentales eran la consecuencia del fallecimiento de uno de los padres, sin embargo,

---

<sup>62</sup>PUYANA, Yolanda. La Familia: Institución cambiante, diversa y permeada por las relaciones de género. Ensayo inédito. 2005.

<sup>63</sup> ENCICLOPEDIA BRITÁNICA EN ESPAÑOL. La familia: conceptos, tipos y evolución. 2009. Pg 4.

<sup>64</sup> PROGRAMA ESCUELA SEGURA. ¿Cómo construir ambientes seguros? Guía para familias. Gobierno federal de México 2010.

actualmente en su mayoría son producto de divorcios o están conformadas por madres solteras.

- b. Familia Nuclear:** Es el tipo de familia compuesta por padre, madre e hijos.
- c. Familia extendida o ampliada:** es una forma de familia en la cual conviven 3 generaciones, pueden estar conformadas por hijos, madres, padres, abuelos, tíos, primos, etc.
- d. Familia consanguínea:** Es el tipo de familia que no está relacionada con ningún tipo de lazos sanguíneos, sin embargo, son los vínculos afectivos los que la unen y la constituyen como familia.
- e. Familia homoparental:** Es el tipo de familia en el que ambos padres o madres son del mismo sexo.
- f. Familia Recompuesta:** Está conformada por una pareja, en la que el uno de los dos padres e incluso ambos padres tienen hijos con otras parejas y deciden unirse para conformar una sola familia, en esta unión conviven los hijos de cada uno (que no tienen lazos sanguíneos entre sí) y los hijos producto de la unión.<sup>65</sup>

Con base a la diversidad familiar se debe tener en cuenta de igual manera las diferencias en los contextos, recursos, necesidades y situaciones que se presentan al interior de la familia, sin embargo, es el principal entorno protector de los NNA y es en ella donde se desarrollan los vínculos afectivos de los mismos, donde se conoce el amor, lo feliz, lo triste, es el principal campo de aprendizaje e interacción para la infancia antes de las instituciones educativas, el cual además debe garantizar los derechos de cada uno de ellos y el desarrollo integral de todos sus integrantes, se encarga del desarrollo de la crianza y cuidados de la infancia, contribuyendo al desarrollo de su formación integral, personal y humana, puesto que es considerada como principal soporte de la sociedad.

---

<sup>65</sup> Íbid.

*La crianza es una forma de cuidado, a través de ella se forman los equipajes culturales y emocionales que aportan a las construcciones identitarias del ser (socialización) y a los sentidos y significados de la interacción social (sociabilidad) marca la dinámica interaccional y vinculante en la infancia y la adolescencia y reporta los contenidos en la construcción de la confianza básica y generalizada (Giddens, 1996); y el cuidado más allá de verlo como un asunto de dependencia y vulnerabilidad, se constituye en el conector vinculante de la reciprocidad y responsabilidad familiar, fundamental para la reproducción de la vida humana. A partir de este marco, la familia es agencia de formación y ámbito de interacción humana, un soporte fundamental para la vida social.”<sup>66</sup>*

Tal y como lo indica la cita anterior, la familia a través de sus pautas de crianzas y cuidados permiten la construcción de la identidad de los individuos que se forman en ella, a raíz de sus enlaces, interacción y vínculos afectivos, marcan un principio de interacción basado en la confianza no solo entre los individuos que la conforman sino también en la comunidad en la que se desarrolla, además permite e traspaso cultural de una generación a otra promoviendo el mantenimiento de ésta n la sociedad..

El cuidado de los integrantes en el grupo familiar no trata solamente de brindar satisfacción a las necesidades de sus integrantes, sino también a las relaciones de reciprocidad y permite el desarrollo de las responsabilidades al interior de ella. Es por eso que la función del cuidado que se brinda dentro del entorno familiar debe entenderse como un sistema integral de significados que se articula con las relaciones sociales, los factores económicos, sociales y demográficos, los cuales inciden en los cuidados que la familia ofrece a sus integrantes.<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> MARÍN, Alba y PALACIOS, María. La Familia En Clave De Construcción de Relaciones Democráticas. Encuentro Internacional: Ciencias Sociales En Contexto. SIMPOSIO 2015. Pg 213.

<sup>67</sup> SANTISO, Raquel. La dialéctica entre la familia y estado del bienestar. AIS. Universidad de Zaragoza. Pg. 1

*El apoyo y el cuidado incluyen un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar bienestar físico, psicológico y emocional a las personas (...) pueden integrar los aspectos siguientes: apoyo económico, alojamiento, cuidado personal, ayuda práctica y cuidado de los niños, apoyo emocional y moral.*<sup>68</sup> Para promover el cuidado y apoyo de los integrantes de la familia es necesario tener en cuenta algunos aspectos de las necesidades básicas como los mencionados anteriormente incluyendo además los derechos en la salud, educación, nutrición, entre otros, sin embargo las familias al ser protectoras otorgando todos estos cuidados, deben ser a su vez protegidas por el Estado, quien tiene la responsabilidad brindarles apoyo para promover los cuidados de sus integrantes

La declaración universal de los derechos humanos constituye a la familia como un *elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado*<sup>69</sup>, pues al ser la principal organización que permite la reproducción cultural y la socialización de sus integrantes, es una prioridad para el Estado brindar herramientas que permitan la protección de los derechos tanto de la familia en general como de sus integrantes, por lo que éste debe velar por brindar contextos que permitan el libre desarrollo de éstas en sus comunidades.

La familia también es el entorno donde se pueden presentar situaciones de violencia, desigualdades y exclusión, causando así que sus relaciones se vuelvan conflictivas y que cada uno de sus integrantes sea afectado, en este caso el abuso sexual de los NNA es una situación que involucran a la familia como entorno protector de la infancia y adolescencia, ya que es parte del proceso de restitución de derechos de los mismos, siendo ellas también afectadas por la situación de vulneración de sus NNA y en otros casos de los adultos mayores, ya que poseen responsabilidades con la crianza y cuidados de ambos individuos.

---

<sup>68</sup> COMAS, D. Sobre el apoyo y el cuidado. División del trabajo, género y parentesco. En: La dialéctica entre la familia y Estado del bienestar. AIS. Universidad de Zaragoza.

<sup>69</sup> DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Artículo 16.3. pg. 5.

## Vivencia

Las vivencias, según Erasquin, Sulle y García *están determinadas por cómo el sujeto comprende las circunstancias que lo rodean,*<sup>70</sup> Es decir, las vivencias son aquellas experiencias y situaciones que los sujetos y sujetas viven en el contexto que les rodean, traduciendo así sus comprensiones de la realidad a interpretaciones particulares de estas situaciones dependiendo de quienes las viven.

Las vivencias particulares de cada individuo demuestran las perspectivas que tienen acerca de la realidad a la que se enfrentan a diario; *el acceso a la vivencia de los individuos permite la reflexión en torno a las especificidades del mundo social en el que éstos se hallan. O lo que es lo mismo, el privilegio de conocer las experiencias de los sujetos abre posibilidades para una mejor comprensión de la contemporaneidad.*<sup>71</sup> El conocer las experiencias de los individuos en relación a sus vidas, abre paso a la aproximación del alcance de la comprensión de las realidades sociales que viven a diario los sujetos, esto también permite hacer comparaciones de las situaciones que se han presentado a través de los años y aprender de cada una de ellas.

A través de las vivencias se pueden conocer las perspectivas de las personas, sus interpretaciones y significados, es decir, la manera en que éstas interpretan las situaciones que viven en su cotidianidad de manera particular, pues se puede interpretar una misma situación de diferentes maneras y por distintas personas; *La vivencia expresa, a la vez, las características propias del organismo y las del contexto, posibilita un modo de interpretar, valorar, y otorgar sentido a la realidad,*

---

<sup>70</sup> ERASQUIN, SULLE y GARCÍA. La vivencia como unidad de análisis de la conciencia: sentidos y significados en trayectorias de profesionalización de psicólogos y profesores en comunidades de práctica. Facultad de psicología- UBA. Secretaría de investigaciones. Anuario de investigaciones Vol. III. Pg 3.

<sup>71</sup> RIZO, Marta. Experiencia, vivencia y construcciones de identidades. Pg1

*a la vez que refleja la unidad de aspectos socioculturales personales.*<sup>72</sup> La vivencia refleja las características de la persona que cuenta sus experiencias, su manera de interpretar la realidad, de concebir las situaciones que atraviesa en el día a día y aquellos aspectos socioculturales pertenecientes a su identidad.

La vivencia y la experiencia son conceptos con similitudes, sin embargo no son iguales, debido a que la experiencia hace referencia a los conocimientos adquiridos a través de la práctica mientras *la vivencia constituye la unidad de la personalidad y del entorno tal como figura en el desarrollo (...) la verdadera unidad dinámica de la conciencia, unidad plena que constituye la base de la conciencia es la vivencia.*<sup>73</sup> Es decir, la vivencia es el todo singular que ha vivido una persona, las vivencias hacen parte de las experiencias de un individuo, éstas han dejado huellas profundas en su memoria y a las que además ellos mismos les otorgan un significado a través de sus interpretaciones y percepciones.

La memoria y los recuerdos son ítems de gran valor en las vivencias de los individuos, es a través de ellos y el discurso que traen al presente lo pasado, *la memoria es el presente de las cosas pasadas (...) el recuerdo trae a la memoria los acontecimientos pasados para mantenerlos vivos*<sup>74</sup>, de esta manera, las vivencias pasadas se mantienen vivas en las memorias en el tiempo presente de manera que se puedan interpretar los acontecimientos actuales.

Es por eso que tiene gran importancia el significado enriquecedor de las interpretaciones de las vivencias de las familias beneficiarias participantes en la investigación, a través de sus memorias y recuerdos en el proceso de restablecimiento de derechos y lo que significó para cada una de ellas es lo más importante en esta investigación, pues son sus voces y experiencias vividas quienes dan respuesta a los objetivos planteados.

---

<sup>72</sup> Íbis

<sup>73</sup> Íbis.

<sup>74</sup> GARCÍA, Cristina. Las Experiencias Vividas: Trayectorias individuales desigualdades sociales. Universidad Autónoma de Madrid.

## Percepciones

Al momento de hablar del concepto de percepciones se puede afirmar que es la psicología la principal disciplina en hacerse cargo del estudio del mismo, definiéndola Luz María Vargas como

*“el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas de ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los cuales se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización.”<sup>75</sup>*

El fundamento anterior plantea que la percepción es un proceso que depende de las experiencias sensoriales recibidas y posteriormente procesadas a través de la interpretación de las sensaciones y sus significados para finalmente tener conciencia de ellas y mantener una postura a través de lo simbólico como respuesta a las sensaciones obtenidas.

Se pueden hallar dos tipos<sup>76</sup> de percepciones en cuanto a su concepto, la anterior se concibe como percepción sensorial y la siguiente se define como percepción social en la que influyen los factores sociales y culturales que se relacionan con el ambiente físico y social<sup>77</sup>: *lo que finalmente hacen es abordar otros aspectos sociales como las creencias, las actitudes, las opiniones los valores o los roles sociales.*<sup>78</sup> Esto implica que la percepción social depende de las sensaciones que se desarrollan en torno a lo sociocultural y físico, puesto que en ella influyen las

---

<sup>75</sup> VARGAS, Luz. Sobre el concepto de percepción. Alteridades. Vol. IV. Num.8. 1994.Universidad autónoma Metropolitana. Pg.3

<sup>76</sup> ARIAS, Carmen. Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas. Horiz. Pédegos. Volumen 8.No.1. 2006.

<sup>77</sup> Íbid 66.

<sup>78</sup> Íbid 66.

sensaciones al mismo tiempo que ellos aspectos que tienen énfasis en la cultura como son los anteriormente mencionados.

A manera de conclusión, la percepción puede definirse entonces como *el resultado del procesamiento de información que consta de estimulaciones a receptores en condiciones que en cada caso se deben parcialmente a la propia actividad del sujeto.*<sup>79</sup> Es por tal razón que la percepción marca un ítem de gran importancia en los relatos de las personas participantes en esta investigación, pues es por medio de ella que las familias a través de los significados e interpretaciones de sus vivencias, muestran las realidades que vivieron en el proceso de restablecimiento de los derechos de las víctimas de abuso sexual, es decir, sus hijos e hijas y la etapa posterior a este proceso.

## **Participación**

La participación ha marcado históricamente a la sociedad desde los inicios de la democracia como participación ciudadana, donde básicamente se le ha dado el poder a la ciudadanía de elegir a sus gobernantes y más que eso, tomar decisiones; su significado ha crecido significativamente en las últimas décadas y ha tomado protagonismo en la sociedad actual promoviendo el pensamiento libre de la toma de decisiones permitiendo el desarrollo humano en los aportes de cada individuo por medio de sus atributos y diferentes potenciales, contribuyendo así al enriquecimiento social.

*“La palabra proviene del latín participatio y parte capere, que significa tomar parte. 1 A través de la participación compartimos con los otros miembros del grupo decisiones que tienen que ver con nuestra propia vida y la de la sociedad a la que pertenecemos.”*<sup>80</sup> La participación según el concepto anterior permite el

---

<sup>79</sup> Íbid 67.

<sup>80</sup> OEA. Participación. CAPITULO DOS. ¿Qué es participación?

reconocimiento y acción de los individuos en la toma de decisiones en la sociedad para alcanzar el desarrollo humano y social, es por tal razón que su concepto se hace necesario dentro de este marco teórico, el participar va más allá de dar una simple opinión, se trata del reconocimiento de los derechos de ser tomado en cuenta de los individuos y no solo con el hecho de cumplir con responsabilidades.

*El acto de participar conduce al individuo a desarrollar una conciencia de sí mismo, de sus derechos y de su pertenencia a un grupo o comunidad. La participación tiene que ver con la capacidad de tomar decisiones en libertad y no solamente con el hecho de contraer responsabilidades económicas o de cualquier otro tipo. La dignidad y la autodeterminación son características de la participación.<sup>81</sup>*

La participación permite que los individuos sean conscientes de sí mismos, de manera que puedan comprender el derecho que tienen de tomar sus decisiones, de expresar sus opiniones e igual manera, de la pertenencia que tienen en una comunidad.

Dentro de esta investigación la participación familiar es de suma importancia y se mira desde dos puntos, el primero es el de la familia como una institución en la cual todos sus integrantes tienen el derecho de participar y expresarse teniendo en cuenta la responsabilidad de los padres a promover la protección de sus NNA; la segunda es la participación que deben tener en la realización de políticas y programas por parte del Estado ya que son formulados para proteger y fortalecer el contexto familiar; en este marco de ideas la participación familiar debe fundamentar los procesos que el Estado realice para contribuir a al mejoramiento de sus situaciones conflictivas, necesidades u otras problemáticas que se viven al interior de ésta, lo que solo puede suceder si se le da la debida importancia a estas circunstancias.

---

<sup>81</sup> Íbid.

## Infancia y Adolescencia

### Infancia

Histórica y culturalmente a los niños y niñas se les ha reconocido como seres indefensos e inocentes carentes de capacidad para decidir u opinar, sin embargo, es a partir del siglo XVIII donde se les da la categoría de infantes, pero sin ser reconocidos como personas completas. A partir del siglo XX en la Convención sobre los derechos del Niño en 1989, donde se les distingue como “sujetos sociales de derechos”<sup>82</sup> con distintas características y particularidades a las de los adultos en las que piensan, ven y sienten de manera diferente, de manera que su participación sea activa en la sociedad.

*“Los anteriores avances jurídicos y de las políticas sociales señaladas le dan un nuevo giro al concepto de infancia al considerarlo como sujeto de derecho y objeto de políticas o programas sociales que permitan influir de manera positiva en la vida de la población infantil.”*<sup>83</sup> Según lo anterior es a partir del reconocimiento de la infancia como seres sociales de derecho, que se crean las distintas políticas sociales y programas de protección de los derechos de esta población para su libre desarrollo en la sociedad actual.

Hablar de infancia biológicamente trata de los primeros períodos de desarrollo en la vida de una persona desde que nace, haciendo que estos sean los más importantes, puesto que es en ellos donde el ser humano es más vulnerable ante las situaciones que se le presenten en la cotidianidad, de manera que necesite que sean otras personas con experiencias quienes se encarguen de velar por su seguridad y cumplimiento de derechos hasta que ellos mismos puedan hacerlos cumplir. La infancia se divide en dos períodos, la primera infancia comprendida

---

<sup>82</sup> JARAMILLO, Leonor. Concepción de Infancia. Revista del Instituto de Estudios Superiores en Educación Universidad del Norte. N. 8 Diciembre 2007. Pg 4

<sup>83</sup> Íbid Pg. 5

desde la gestación hasta los 7 años y la segunda infancia desde los 8 a los 10 años<sup>84</sup>.

*“La infancia es la época en la que los niños y niñas tienen que estar en la escuela y en los lugares de recreo, crecer fuertes y seguros de sí mismos y recibir el amor y el estímulo de sus familias y de una comunidad amplia de adultos. Es una época valiosa en la que los niños y las niñas deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos y la explotación. Como tal, la infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Se refiere al Estado y la condición de la vida de un niño, a la **calidad** de esos años.”<sup>85</sup>*

Con base en lo anterior se puede resaltar el papel de la familia y la escuela en esta época de vida, puesto que es la familia el primer entorno social, protector y afectivo en el que se envuelven los niños y niñas desde el momento que nacen y el segundo es la escuela donde se relacionan con otros niños y niñas de su edad creando otros vínculos afectivos; es a raíz de la corresponsabilidad de estos dos entes en la vida de los las infantes que se promueve el libre desarrollo de la infancia basándose en la protección de sus derechos, ya que es por parte de ellos donde éstos reciben el afecto, el cuidado, la protección necesaria para el desarrollo de sus capacidades y son los responsables de su libre desarrollo y seguridad.

---

<sup>84</sup> Íbid. Pg3.

<sup>85</sup> Unicef. Infancia amenazada. Estado Social de la infancia 2005. Recuperado de la base de datos: <https://www.unicef.org/spanish/sowc05/childhooddefined.html>

## **Adolescencia**

*La adolescencia es el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años.*<sup>86</sup> La adolescencia es un ciclo de transición donde se marca el final de la niñez y el rumbo hacia la adultez, es en esta etapa del desarrollo humano que se empiezan a desarrollar principalmente los cambios físicos, psicológicos y sociales, y donde se determina la independencia de los adolescentes con el fin de construir una identidad propia con base en la toma de sus propias decisiones.

La adolescencia al igual que la infancia está cobijada por los gobiernos en lo que se refiere a la protección de sus derechos, tomando en cuenta sus particularidades diferentes a las de los niños y los adultos, pues es el periodo más complejo en la vida del ser humano, ya que es ella la que presenta más un cambios, el corporal que consiste en un crecimiento avanzado, cambio de voz, seguido por la aparición de nuevos gustos e intereses y además inicia el desarrollo de los órganos sexuales y la capacidad reproductiva, entre otros.

Es debido a los cambios que se presentan en la adolescencia tanto físicos como psicológicos lo que les hacen ser una población que tenga la posibilidad de ser vulnerada precisamente en esa búsqueda de independencia e identidad, por lo que también es cobijada por los programas de protección ante circunstancias que puedan dañar su integridad y libre desarrollo.

## **Violencia**

El concepto de violencia no tiene una definición precisa debido a la multiplicidad de sus formas, sin embargo, Agustín Martínez muestra dos definiciones que se

---

<sup>86</sup> OMS. Desarrollo en la adolescencia. Recuperado de la base de datos: [http://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/topics/adolescence/dev/es/](http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/) el 22 de Julio de 2017.

acercan a la realidad de este término: *una que la restringe al uso de la fuerza para causar daño y otra que la amplía considerándola como la negación del otro*<sup>87</sup>. Estos dos conceptos expresan que la violencia hace referencia al uso de la fuerza para someter al otro y de esta manera negar su libre voluntad, trayendo como consecuencia distintos tipos de daños a su ser, desde lo físico, lo psíquico y emocional.

La violencia ha irrumpido en todos los contextos, culturas y educación; históricamente ha afectado no solo a las personas adultas sino también a la niñez dejando como consecuencias resultados nefastos tal y como lo mencionan Gutiérrez y Acosta: *“La violencia contra niños y niñas es una práctica antigua, que ha franqueado culturas, clases sociales, niveles educativos, estratos económicos y contextos históricos.”*

Es una problemática que es posible observar claramente a partir de la cotidianidad y que es necesario; la violencia según la OMS *“es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte”*<sup>88</sup> por lo que es muy fácil cometer actos de violencia sea de manera consciente e inconsciente. Existen distintos tipos de violencia entre los cuales encontramos:

- a. Violencia física:** es todo tipo de acción de contacto físico que pueda dañar corporalmente a una persona *“(golpear con distintos instrumentos, producir quemaduras, dar patadas, provocar torceduras, estrangular o asfixiar,*

---

<sup>87</sup> MARTÍNEZ, Agustín. La Violencia, conceptualización y elementos para su estudio. Universidad autónoma Metropolitana. Pg 2

<sup>88</sup>OMS. Violencia. Recuperado de la base de datos <http://www.who.int/topics/violence/es/>. El 25 de septiembre de 2016. 1:00 pm.

*envenenamiento, ahogamiento, encerrar o atar, exposición deliberada a la intemperie, infligir heridas con objetos cortantes o punzantes)*".<sup>89</sup>

La violencia física implica hacer uso de la fuerza para causar daño al otro o a la otra como medio de dominación.

**b. Violencia psicológica y emocional:** a diferencia de la violencia física, en la violencia psicológica no se realiza a través del contacto físico, sino que se lleva a cabo por medio de frases ofensivas que afecten de manera emocional a un individuo, tal y como lo menciona Marta Aguilar:

*Cualquier acción que, ejercida desde un miembro de la familia y de manera intencional, provoque o pueda provocar daño emocional al menor, causando serios deterioros en el desarrollo emocional, social e intelectual del menor (rechazar, humillar, ridiculizar, ignorar, aterrorizar, chantajear, someter a actos crueles, presenciar violencia entre la pareja, aislarlo, privación de sentimientos de amor/ afecto/ seguridad)*<sup>90</sup>.

Este tipo de violencia puede traer a las víctimas sentimientos negativos como la depresión y es causante de traumas a las víctimas de tal forma que no puedan superar lo vivido.

**c. Violencia Sexual:** El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses define la violencia sexual como:

*todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios, insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con*

---

<sup>89</sup> AGUILAR, Marta. Abuso sexual en la infancia. Revista Anales de derecho. Vol 27 (2009). Pg 213.

<sup>90</sup> Íbid. 61

*la víctima, en cualquier ámbito, incluidos en hogar, y el lugar de trabajo, también un acto deliberado, consciente, intencional, y racional; claramente instrumental y orientado a la consecución de unas metas a corto plazo que son deseadas por el sujeto agresor, sin tomar en cuenta las necesidades o derechos de quién es agredido*<sup>91</sup>

Entonces se puede definir la violencia sexual como aquella en la que se hace uso de relaciones de poder para someter a otra persona a actos sexuales, esto no se reduce solo al acto sexual, sino también todo tipo de persuasión o comentario no deseado independientemente de quien sea el victimario.

### **Abuso Sexual**

El abuso sexual según la UNICEF se cataloga como “*una forma de violencia*” ejercida contra los menores de edad, mientras AGUILAR CÁRCELES define el abuso sexual como “*Cualquier acción de un familiar que involucre a un menor en actividades de índole sexual. Dentro de este grupo diferenciamos las acciones que incluyen contacto físico de aquellas otras que carecen de este elemento. Dentro de esta tipología se citan el incesto (familiares cercanos), estimulación sexual (tocamientos, masturbación), vejaciones, violación, exhibicionismo, explotación sexual (pornografía infantil, prostitución), etc.*”<sup>92</sup>, es decir, el abuso sexual infantil se lleva a cabo cuando se comete cualquier tipo de acto sexual contra niños y niñas menores de 18 años por parte de un adulto (puede ser familiar o un agente externo a la familia) e incluso de otro menor de edad.

Esta práctica al ser llevada a cabo deja traumas internos en las víctimas y causa graves daños a nivel físico y a nivel psicológico en ellas, llegando a truncar sus

---

<sup>91</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Exámenes medico legales por presunto delito sexual 2015. Pg 4.

<sup>92</sup> *Ibid.* 61.

sueños y deseos que quieren llegar a cumplir en su etapa adulta, es por eso que es catalogado como un tipo de violencia que, además, atenta contra los derechos e integridad de los NNA.

Las prácticas sexuales se realizan a través de accesos carnales que pueden ser violentos o simplemente estimulaciones corporales sin ningún tipo de penetración, incluso hay actos sexuales realizados con un niño, niña o adolescente en los que se tiene el consentimiento de ellos y ellas lo cual también es denominado abuso sexual, según el nuevo código penal solo los menores a partir de los 16 años pueden consentir tener relaciones sexuales con personas adultas.

Actualmente hay distintos tipos de abuso sexual, entre los cuales se encuentra el acceso carnal que involucra "*la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto*"<sup>93</sup> y el acceso carnal violento que es el uso de una relación de poder para llevar a cabo el acto sometiendo a la víctima; también encontramos la explotación sexual de la cual hace parte la pornografía infantil y la prostitución infantil.

### **Explotación Sexual**

La explotación sexual es la manera en que una persona "*hace uso del cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar provecho de carácter sexual a través de una relación de poder*"<sup>94</sup>, es decir, es cualquier tipo de acción (a manera de dominación) realizada por una persona (adulto) con menores de 18 años de edad que sean de índole sexual en la que se obtiene una remuneración por las acciones realizadas, tratando a la niñez como objeto sexual.

---

<sup>93</sup> Código Penal. Artículo 212. Citado por FERNÁNDEZ, Olga y LEGUIZAMÓN, Marcela. Caracterización del delito sexual de acceso carnal violento en la ciudad de Bogotá. En: Cuadernos Hispanoamericanos de psicología, Vol. 7, No. 1, 41 – 58. Pg. 42.

<sup>94</sup> UNICEF

Los actos más comunes de explotación sexual son la pornografía que según el ICBF hace referencia a *“cualquier material ya sean imágenes o reproducciones fílmicas, en la cual se presenta explícita o sugestivamente el acto sexual con el fin de provocar la excitación sexual del receptor”*<sup>95</sup>, en la pornografía infantil se promueve la comercialización y distribución de todas esas imágenes y videos en las que son reproducidas las víctimas que participan en el acto a través de revistas, libros, dibujos, películas, cintas de video o archivos de computadoras con fines eróticos. Para llevar a cabo este tipo de reproducción se somete a la persona para que acceda a realizar estos tipos de actos, *Consiste en “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”*<sup>96</sup>

La Prostitución infantil son aquellas prácticas de actos sexuales realizadas por un adulto con personas menores de edad en las que se obtienen bienes materiales, también implica el sometimiento o el uso del poder para comercializar los cuerpos de los niños, las niñas y adolescentes con el fin de obtener una remuneración, de esta manera se utilizan los cuerpos de los NNA como objetos sexuales.

### **Enfoque de Derechos**

El enfoque de derechos es uno de los ítems de gran valor en esta indagación, pues es la vulneración de derechos de los NNA el eje principal en el que se centra la investigación; Guendel define el enfoque de derechos como *“El esfuerzo*

---

<sup>95</sup> ICBF. Pornografía infantil y explotación sexual comercial en Niños Niñas y Adolescentes. Pg. 3.

<sup>96</sup> FUNDACION RENACER. Recuperado de la base de datos <https://fundacionrenacer.org/?p=129> el 20 de febrero de 2017

*orientado a articular una nueva ética con políticas públicas a nivel social y judicial y privadas*<sup>97</sup>, es decir, es una forma de construir relaciones sociales bajo un orden en el que se pueda reconocer a la diferencia basándose en el respeto del otro, esto incluye la igualdad desde el ámbito de satisfacción de las necesidades de las personas sin excepciones por parte del sistema jurídico y social, esto involucra de manera directa los derechos de la infancia y la adolescencia debido a que son la población a la cual se le da prioridad en cuanto a protección y cuidados por ser vulnerables.

*“Es a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el desarrollo mismo de las sociedades, que se va haciendo necesario legislar para proteger y garantizar, así como para promover y exigir, los derechos de grupos específicos: niñez y adolescencia, personas con discapacidad, mujer, adulto mayor, persona joven”*<sup>98</sup>. Lo antepuesto hace referencia a que en épocas anteriores hubo diferentes discusiones teóricas y filosóficas que planteaban discursos sobre los derechos y la dignidad humana debido a que las poblaciones antes mencionadas eran y siguen siendo las más vulneradoras por la violencia, tal como lo indica John Locke<sup>99</sup> *“quien plantea que la defensa de los derechos a la vida, la libertad y a la propiedad son el fin primordial de la sociedad civil y el principio legitimador Básico de todo gobierno”*, pero que es realmente a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde se expone explícitamente la necesidad de proteger los derechos de grupos de personas con sus particularidades y características específicas.

La ley en Colombia también ha optado por el reconocimiento de las diferencias a través de políticas públicas y planes de desarrollo y la protección de los derechos

---

<sup>97</sup> GUENDEL, Ludwig. 1999. La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los Derechos Humanos: la búsqueda de una nueva utopía. UNICEF-Costa Rica, San José- pg 172.

<sup>98</sup> SOLÍS, Sonia. EL ENFOQUE DE DERECHOS: ASPECTOS TEORICOS Y CONCEPTUALES. Pg.4

<sup>99</sup> John Locke 1632-1704 Citado en SOLÍS, Sonia. EL ENFOQUE DE DERECHOS: ASPECTOS TEORICOS Y CONCEPTUALES Pg. 2

de los grupos para que no sean vulnerados ni discriminados, para ello también se encuentra la constitución política de Colombia en la que se redactan los derechos y deberes de los ciudadanos y las ciudadanas. La Constitución menciona en cuanto a los derechos de los NNA que:

*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.<sup>100</sup>*

Es este enfoque de derechos el ítem central de este trabajo, puesto que la intencionalidad de la ruta de atención que se trabaja es restituir los derechos de los NNA víctimas de abuso sexual de manera integral de manera que, se busca proteger los derechos anteriormente mencionados con eficiencia para que puedan superar la situación vivida y no haya traumas en ellos y ellas a futuro.

---

<sup>100</sup> Constitución Política de Colombia 2015. Capítulo 2. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES Artículo 44.

## 4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### 4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN: CUALITATIVA

Sandoval<sup>101</sup> plantea que la investigación social se ejecuta a través de estrategias metodológicas a partir de fundamentos epistemológicos que le llevan a ocuparse de los objetos de conocimiento y la transformación de las realidades sociales, además establecen la manera de ver las realidades de los sujetos, esto se hace posible a partir de enfoques que se diferencian por sus particularidades y modalidades que pueden ser: cuantitativas que se interesan por lo general desde una mirada externa o cualitativas que se interesan por lo particular desde una mirada interna.

Según lo anterior en el desarrollo de la Epistemología, se han establecido dos enfoques diferentes que a través de los años han predominado al momento de llevar a cabo una investigación para facilitar la adquisición del conocimiento: El enfoque cualitativo y el cuantitativo. El enfoque en el que se fundamenta esta investigación es el cualitativo, que se sumerge en la búsqueda de la interpretación de las realidades sociales y de los conocimientos que poseen los sujetos-objetos de investigación, es por esto que es el enfoque implementado en la metodología de esta intervención, puesto que se pretende comprender la subjetividad de los individuos frente a sus situaciones particulares para la transformación social y no de las mediciones de las variables involucradas en los procesos.

*Se asume que el conocimiento es una creación compartida a partir de la interacción entre el investigador y el investigado, en la cual, los valores median o influyen la generación del conocimiento; lo que hace necesario “meterse en la realidad”, objeto de análisis, para poder comprenderla tanto en su lógica interna como en su especificidad. La subjetividad y la*

---

<sup>101</sup> SANDOVAL, Carlos. La investigación cualitativa. Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social.

*intersubjetividad se conciben, entonces, como los medios e instrumentos por excelencia para conocer las realidades humanas y no como un obstáculo para el desarrollo del conocimiento.*<sup>102</sup>

Desde el enfoque cualitativo la construcción de conocimiento se da en medio de la interacción entre el investigador y el sujeto-objeto de investigación dirigiéndose a la comprensión y transformación de las realidades sociales, reconociendo a cada uno de sus participantes como sujetos y sujetas que poseen conocimientos con aportes muy significativos a la investigación.

La presente investigación social, según lo argumentado anteriormente tiene un enfoque cualitativo con un énfasis interaccional y simbólico basado en las percepciones de las familias participantes en esta investigación debido al paradigma y a la metodología aplicada en la fundamentación de este marco metodológico, que busca a través de su fundamentación la comprensión de los diferentes factores por los que los NNA víctimas de abuso no asisten a los operadores del ICBF para realizar la continuidad de los procesos de restablecimiento de derechos y a la medida de protección en CAIVAS interrumpiendo el ciclo de culminación de la ruta de atención a la infancia y adolescencia en estos casos por lo que, el niño, niña o adolescente no terminó el proceso de restablecimiento de derecho impidiendo que éstos les sean restituidos; para conocer si los derechos de los NNA víctimas de abuso sexual son restituidos y garantizados, esta investigación se basó en el método biográfico narrativo, el cual tiene un carácter cualitativo en cuanto a que busca comprender como asumen, y se desenvuelven en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos implementados por el ICBF, los diferentes actores involucrados.

---

<sup>102</sup> Ibid

### 4.3 PARADIGMA HERMENEUTICO

BRIONES<sup>103</sup> se refiere a él como un paradigma interpretativo, donde existen múltiples realidades construidas y que solo pueden estudiarse de forma holística, en ella no prevalecen las predicciones ni prejuicios sin importar el nivel de comprensión que tenga el investigador o investigadora. En este paradigma las relaciones entre sujeto e investigador se basan en la interacción y se influyen mutuamente.

*Heidegger refiere que es una interpretación y aclaración explicativa del sentido del ser, un mundo socio histórico donde la dimensión fundamental de toda conciencia humana es histórica y sociocultural y se expresa por medio del lenguaje. Desde esta perspectiva se logró interpretar desde la experiencia misma lo que se presenta en ella a partir de las informaciones dadas por los participantes, haciendo énfasis en los relatos, testimonios y expresiones. Enfocándonos en comprender quién ha vivido lo que ha vivido y por qué, es decir descubrir el sentido del significado que le asignan a sus experiencias desde lo cotidiano y desde los mismos sujetos.<sup>104</sup>*

El paradigma Hermenéutico, tiene como fin último la interpretación de las realidades sociales por lo que es el principal elemento que permite llegar a la comprensión, resalta la interpretación de las realidades sociales a partir de los conocimientos que poseen los sujetos y sujetas en la investigación y aun de los conocimientos originados en la interacción entre el investigador y el sujeto-objeto de investigación; *“la hermenéutica es una teoría de reglas que gobiernan un exégesis, es decir, una interpretación de un texto particular o colección de signos susceptible de ser considerada como un texto”<sup>105</sup>*, lo que significa que este paradigma hermenéutico nos permite interpretar los códigos y símbolos de los

---

<sup>103</sup> BRIONES, Guillermo. Epistemología De Las Ciencias Sociales. Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social.

<sup>104</sup> BUELVAS, GARCÍA Y BALLEATEROS. Op. Cit. Pag. 93.

<sup>105</sup> RICOEUR. Citado por: SANDOVAL, Carlos. En: La Investigación Cualitativa. Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social. ICFES. p. 67.

textos<sup>106</sup> en este caso las realidades sociales de los sujetos y sujetas para lograr alcanzar la comprensión y transformación social de las familias reconociéndolas como sujetos poseedores de conocimientos.

De esta manera, el paradigma hermenéutico es la base de la comprensión dentro del método biográfico en esta investigación, ya que al estar fundamentado en la interacción e interpretación de los relatos de los sujetos y sujetas participes dentro de este proceso de construcción de conocimiento, reconoce la divergencia de realidades sociales priorizando los testimonios y experiencias de los mismos en el desarrollo del proceso investigativo, dejando de lado todo prejuicio por parte del investigador ampliando su capacidad de análisis ya que fortalece su sentido humano.

#### **4.4 MÉTODO BIOGRAFICO**

La investigación biográfica narrativa se ha constituido desde su origen como aquella de corte hermenéutico, alternativa a formas positivistas, donde las “vivencias” o el “mundo de la vida” recuperan un papel relevante en la investigación, permitiendo además , dar significado y comprender los aspectos cognitivos, afectivos y de acción de los “protagonistas de escenarios pedagógicos” (docentes o alumnos), pues al contar estos sujetos/as de investigación sus propias vivencias, el método le permite al investigador “leer”, en el sentido de interpretar los hechos y acciones que los sujetos/as narran.<sup>107</sup>

Para la realización de este estudio, se empleó la metodología de Carlos Piña (1988), la cual se basa en 2 factores para la construcción de un modelo Biográfico-Narrativo. El primer factor, la situación biográfica del hablante, busca saber desde

---

<sup>106</sup> También pueden ser interpretados sujetos y sujetas

<sup>107</sup> tomado de la revista electrónica “actualidades investigativas en educación” bajo el tema: la investigación biográfica- narrativa, una alternativa para el estudio de los docentes, en línea: <http://www.redalyc.org/pdf/447/44729878019.pdf>

donde realiza el relato, mientras que el segundo, las condiciones materiales y simbólicas de generación del discurso autobiográfico, consiste en las características propias del relato y de qué forma se materializa, los cuales son la base para estructurar un texto narrativo de forma relevante.

En esta metodología se refleja este método de investigación ya que permite hacer un análisis de los relatos de vida de los sujetos poseedores de conocimientos reconociendo sus particularidades con la finalidad de comprender e interpretar esta realidad social. *“La naturaleza del relato autobiográfico es la de un discurso específico de carácter interpretativo, se define por construir y sostener una figura particular del <sí mismo> y tal construcción es realizada en términos de un <Personaje>, de esta forma el relato autobiográfico alude al caudal interpretativo del sujeto y a la imagen que construye que a una descripción de hechos históricos”*<sup>108</sup> de esta manera no se tendrán sus relatos solo como simples testimonios, sino como hechos que partieron de una situación vivida y que darán lugar a una interpretación y análisis profundo, a partir de este método se constituyen quienes hablan como protagonistas de su propia historia, se tornan narradores y relatores de lo vivido.

La metodología biográfica narrativa cuenta con una identidad propia, ya que, además de implementarse en ella la recolección y análisis de datos, se ha legitimado como una forma de construir conocimiento en la investigación educativa y social, por lo cual es considerada actualmente como un punto de confluencia entre las diferentes ciencias sociales y humanas.

La biográfica narrativa conlleva un proceso que se inicia con la recogida de datos (auto) biográficos, a través de un diálogo interactivo en el que se presenta el curso de una vida individual, para posteriormente llevar a cabo un análisis de los datos

---

<sup>108</sup> PIÑA, Carlos. La construcción del sí mismo en el relato autobiográfico. Programa FLACSO de Chile. Septiembre 1988.

que den significado al relato<sup>109</sup>. Para comprender el abordaje de esta metodología es necesario aclarar algunos conceptos como:

**Autobiografía:** narración (escrita u oral) que alguien hace acerca de su vida, y en la que se exige que el autor, el narrador y el personaje coincidan.

**Biografía:** narración acerca de la vida de una persona, en la que no coincide el autor con el personaje. En ésta, el sujeto de la narración no es el autor final de la misma.<sup>110</sup>

**Relato de vida/ historia de vida:** dimensión particular de la (auto) biografía que tiene como objetivo de investigación la reflexividad sobre una vida(s) particular, contextualizada en un marco temporal y en un grupo social y entorno determinados.

DENZIN define este método como “*autobiografías definidas como vidas narradas por quienes las han vivido o, informes producidos por los sujetos sobre sus propias vidas*”.<sup>111</sup>

Es a partir de este método que se involucró a las familias para que participaran de manera activa en el proceso de investigación, fue a partir de sus conocimientos y vivencias a través de la interacción con el investigador que surgieron las respuestas de los objetivos planteados, priorizando sus relatos y testimonios evitando cualquier prejuicio en el proceso investigativo, sin embargo “*el relato autobiográfico no proporciona la totalidad de lo que ha sido la vida de alguien*”<sup>112</sup> se ha de reconocer que es posible no llegar a conocer todos los detalles de lo que atravesaron estas familias, sin embargo, se hizo un acercamiento cognitivo de las

---

<sup>109</sup> tomado del documento en pdf llamado investigación biográfica-narrativa parte 2: [https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso\\_10/IBN\\_Trabajo\\_2.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/IBN_Trabajo_2.pdf)

<sup>110</sup> Bolívar y Domínguez. “la investigación biográfica y narrativa en iberoamérica: campos de desarrollo y estado actual”

<sup>111</sup> DENZIN, citado por HUNCHIN, Donald y REYES, Rafael en: “La investigación Biográfica Narrativa, una alternativa para el estudio de los docentes.” Revista electrónica “Actualidades investigativas en educación”

<sup>112</sup> *Ibíd*

condiciones relativas de lo que refirieron los participantes, teniendo en cuenta lo que rodea al sujeto-objeto y el relato autobiográfico en sí, exponiéndolas como construcciones discursivas de tipo interpretativo.

#### **4.4 TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS**

Las técnicas de recolección de datos son la manera más práctica de obtener información y permiten un acercamiento directo a la realidad a investigar, las técnicas dependiendo del enfoque desde el cual son implementadas permiten la construcción de un vínculo con los sujetos-objetos que participan activamente en la investigación. Son cruciales para obtener toda la información necesaria y analizarla sin excluir elementos que sean de gran importancia, puesto que hasta el más mínimo detalle es crucial para comprender la cotidianidad de las personas, la indagación permite realizar un acercamiento a la realidad social vivida por los sujetos y sujetas involucradas en la intervención.

En las técnicas de recolección de datos se tiene claridad del enfoque desde el cual se lleva a cabo la investigación para centrarse en el tipo de información que se quiere obtener, el tipo de fuentes (primarias o secundarias) y el tiempo que se dispone para el proceso, en esta investigación se utilizarán ambos tipos de fuentes para corroborar la información que se obtenga.

*“Desde el horizonte del tipo de información que se busca generar y recoger, hay diferenciación en cuanto a las posibilidades de los medios que se requiere emplear. De esta forma, si lo que se intenta es conocer detalles de la vida privada de una persona, como es el caso de las historias de vida, el medio más adecuado es la entrevista en profundidad, quizás compaginándola con el estudio de documentos personales”<sup>113</sup>*

La muestra que participó en esta investigación fue escogida teniendo en cuenta el carácter voluntario de las familias, quienes tuvieron la libre decisión de participar o

---

<sup>113</sup> SANDOVAL. OP. Cit. Pag 125

no en el proceso<sup>114</sup>. Las técnicas de recolección de datos que se tuvieron en cuenta para llevar a cabo la investigación fueron:

### **Observación Directa**

La observación es un tipo de instrumento de recolección de datos que proporciona posibilidades de obtener todos los datos posibles de lo que se pretende estudiar. A través de la observación directa se pudo identificar los contextos en los que se desenvuelven a las 3 familias a diario y conocer sus cotidianidades y las posibles dificultades que se presentan en ellas.

### **Estudio de Hogares**

Se realizó este tipo de acercamiento para además de conocer los contextos de las familias y lo que las afecta, establecer espacios de dialogo que permitieron fortalecer la interacción entre investigador/a y sujeto/a-objeto de investigación y el enriquecimiento de las anécdotas e historias de vidas contadas, esto permitió realizar 4 acercamientos a los hogares de cada una de las 3 familias participantes en la investigación, pues se tuvo en cuenta el horario de trabajo de cada una de las partes implicadas para poder realizar el acercamiento a sus viviendas .

### **Entrevistas semiestructuradas**

En estas entrevistas se realizaron preguntas abiertas y semiestructuradas que posibilitaron a los sujetos y sujetas participantes en el proceso de investigación, relatar sus historias de vida sobre los procesos de restablecimiento de derechos además de permitir abrir diálogos sobre el tema de tal manera, que pudieron dar a conocer sus puntos de vista y perspectivas de una manera abierta; a través de éstas relaciones se fomentó de manera profunda el dialogo y conversación con la población a entrevistada, así la comunicación se desarrolló de manera más asertiva y permitió la construcción de conocimiento por ambas partes.<sup>115</sup>

---

<sup>114</sup> Ver Caracterización de muestra, para más detalles.

<sup>115</sup> Ver Anexos 1.

#### 4.4 CARACTERIZACION DE LA MUESTRA

La sociedad actual en la que vivimos se connotan diversas problemáticas sociales que afectan a las poblaciones que se encuentran en el país, especialmente a las que atraviesan la condición de pobreza, creando efectos negativos en las comunidades como *“el maltrato infantil, desnutrición, abuso y explotación sexual, niños y niñas en el mundo laboral, hacinamiento, jóvenes en riesgo, conflicto armado, separaciones, violencia familiar, un régimen de salud deficiente, intolerancia, desigualdad y una indiferencia a cada uno de estos problemas”*<sup>116</sup> situaciones que denigran la integridad de los NNA incumpliendo el ejercicio de sus derechos y no permiten el bienestar de las familias del país, quienes son las directamente afectadas por los contextos económicos, culturales y sociales.

En la actualidad la familia es el principal ente que debe promover la protección de los derechos de sus NNA y debe velar por ello, sin embargo también el Estado tiene la responsabilidad de velar por los derechos tanto de la niñez como de las familias, ya que es la primera institución social de la sociedad, para que accedan a todos los servicios prestados por el Estado necesitan convivir en un ambiente de armonía donde les sean garantizados sus derechos integrales, y éstas deben ser involucradas en los procesos en los que se lleven a cabo para las resoluciones de sus problemáticas.

En esta investigación el muestreo realizado se llevó a cabo dependiendo del profundo conocimiento que se tuvo sobre la población para reunir una muestra en la que un número de individuos cumplió con unas determinadas condiciones que posibilitaron la culminación de la investigación.

---

<sup>116</sup>BUELVAS, GARCIA Y BALLESTEROS. OP. CIT. Pag. 103

Las familias beneficiarias del programa de atención CAIVAS-ICBF que ya culminaron el proceso de restablecimiento de derecho de sus NNA en la ruta de atención, son la muestra de esta investigación.

**Selección de la muestra:** Se seleccionaron 3 casos en los que las familias ya culminaron el proceso de restablecimiento de derechos en la ruta de atención de CAIVAS-ICBF y que además deben tener distintas características:

- Casos en los que el victimario sea un agente externo a la familia.
- Las familias deben haber culminado el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA en el período de tiempo desde febrero a mayo del año 2017.

**Informantes clave:** Miembros pertenecientes a las familias que han atravesado el PRD y que han participado activamente en el proceso.

### Categorías de análisis

Objetivo General	Objetivos Específicos	Categorías	Sub Categorías	Indicadores
<p>Analizar los procesos de restablecimiento de derechos a partir del reconocimiento de las percepciones y vivencias de tres familias beneficiarias del programa CAIVAS, para conocer si los derechos de los NNA son restituidos y garantizados integralmente.</p>	<p><b>Identificar</b> situaciones y los factores que dificultan la garantía los derechos de los NNA a través del trabajo interinstitucional.</p>	<p>- Trabajo interinstitucional.</p>	<p>-Atención integral a NNA.</p>	<p>- Restablecimiento de derechos de NNA.</p> <p>- Coordinación interinstitucional.</p>
	<p><b>Analizar</b> las vivencias de tres familias beneficiarias de los Procesos de Restablecimiento de derechos, para comprender si los derechos de la infancia y adolescencia son restituidos.</p>	<p>- Derechos restituidos.</p>	<p>- Desarrollo integral.</p>	<p>- Emocionalidad.</p> <p>- psiquis.</p> <p>- Fisionomía.</p>
	<p><b>Caracterizar</b> la corresponsabilidad existente entre el Estado y las Familias en el desarrollo del Proceso para reconocer si los derechos de los NNA víctimas de abuso sexual son garantizados.</p>	<p>- Contexto familiar.</p> <p>- Proceso de Restablecimiento de los derechos.</p>	<p>-Relaciones familiares.</p> <p>-Recursos económicos.</p> <p>-Disponibilidad de Tiempo.</p>	<p>-Cuidados.</p> <p>-Garantía y restitución de derechos.</p> <p>- Corresponsabilidad.</p>

## **4.5 PROCEDIMIENTO**

La investigación se desarrolló en un lapso de 2 años aproximadamente en los cuales la investigadora dedicó a documentarse de todos y cada uno de los procesos llevados a cabo en ésta, además se encargó de organizar la información obtenida través de las técnicas de recolección de datos aplicadas (entrevistas, observación participante y estudios de hogares) durante 15 o 16 horas semanales, de tal manera que se diera lugar al análisis correspondiente de los resultados de manera que se evitara la pérdida de la valiosa información recogida por la investigadora.

## **5. PERCEPCIONES FAMILIARES SOBRE EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La discusión de los análisis de los resultados permite comprender las distintas situaciones por las que atraviesan las familias a través de los procesos de restablecimiento de derechos y su recorrido por las diferentes instituciones para garantizar la protección y restitución de los derechos de los NNA, así como también su corresponsabilidad en el cuidado de éstos juntamente con el Estado y el grado de eficiencia por el cual atraviesa la ruta de atención integral a víctimas de abuso sexual NNA para conocer si los derechos de los niños, las niñas y adolescentes son restituidos y garantizados por ambas partes.

A través de acercamientos a las familias desde el Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual NNA CAIVAS – ICBF, se pudo hacer uso de las técnicas de recolección de datos como entrevistas, observación participante y estudios de hogares, se tuvo acceso a fuentes de información primarias como son las historias de atención de los NNA y los testimonios de las familias de los NNA víctimas de abuso sexual; el acercamiento a la documentación que generó el centro de atención CAIVAS fue plena y total aunque controlada debido al estricto principio de confidencialidad que rige la institución fundamentada en parámetros legales que protegen la integridad de los NNA, además de esto se tuvo un acercamiento directo a las familias en sus contextos familiares desde sus viviendas a partir de los primeros acercamientos que se tuvo en el centro de atención.

La dificultad de esta investigación surgió en lo que respecta a lograr la colaboración de las familias de los NNA víctimas a ser parte voluntariamente de este proceso de investigación, pues en su generalidad se negó a participar en él, la mayoría de los casos escogidos y que concordaban con la muestra planteada, se mostraban tajantes y agresivos frente a la invitación de colaboración con el proyecto; fueron pocas las familias que se mostraron colaboradoras entre las cuales 2 fueron los casos en los que el NNA no fue accedido carnalmente y 1 fue

el caso en el cual si fue agredida, limitándose los primeros a la agresión y el tercero a una manipulación y persuasión sexual abusiva con el NNA.

Las familias que se mostraron más reacias a la participación fueron los casos donde sí se presentó acceso carnal violento, evidenciando que entre más profundo hubiese sido el contacto físico con el agresor, menos posibilidad hay de que colaborasen con procesos que se relacionen con revivir la experiencia a través de compartir sus testimonios, por lo que no hubo insistencia por parte de la estudiante en estos casos debido a que la intencionalidad de la investigación no contemplaba la posibilidad de re victimizar a las familias y las víctimas.

Al inicio del proceso de recolección de los datos, se tuvo que asumir el compromiso por parte de la investigadora, de preservar la confidencialidad de las identidades de las familias participantes a petición de éstas, con el fin de proteger la integridad de las víctimas a través de un acta de confidencialidad anexo a este documento y firmado por la estudiante, por lo tanto, algunos datos personales como nombres y direcciones serán reemplazados por otros u omitidos.

Las tres familias que aceptaron ser parte del proceso investigativo fueron dos familias monoparentales en las que el padre vela de manera general por las necesidades del hijo y la madre reside a las afueras de la ciudad de Cartagena o sus corregimientos, una de las dos con un estrato 3, y una familia extendida en la cual el NNA reside con su padre, abuelos y tías la cual al igual que el anterior estrato 1.

**Cuadro 2. Familias beneficiarias acompañantes durante el proceso de restablecimiento de derechos**

Tipo de Familia	Familiar a cargo del NNA	Ocupación	Edad	Estrato	Víctima	Tipo de abuso al NNA
Monoparental	Padre soltero	Fisioterapeuta	41	3	Niño 13 años	Acceso Carnal

Monoparental	Padre soltero	Independiente	45	1	Niña 14 años	Acceso carnal
Extendida	Abuela	Ama de casa	73	3	Niño 13 años	Persuasión
	Padre en unión libre	Obrero	39			
	Tía	Enfermera	36			

El cuadro anterior muestra los antecedentes de las familias que participaron en este proceso, la primera familia está compuesta por un padre de 41 años y su hijo de 13 años, el padre se encuentra laborando como fisioterapeuta y la madre reside a las afueras de la ciudad en el corregimiento Bayunca con su actual pareja y sus hijos en ese núcleo familiar; el padre del niño mantiene un horario de trabajo desde las 8:00 am hasta las 3:00 de la tarde por lo que el niño estudia en una institución educativa de 7:00 am hasta las 3:00 pm, la familia reside en una vivienda arrendada de 1 habitación que ambos comparten; según el padre de familia, las relaciones entre madre, padre e hijo son conflictivas con más incidencia entre madre e hijo:

***La relación de el con su mamá es complicada, yo siempre le digo ve a visitarla y él va namas cuando le da la gana porque dice que sus hermanos por parte de mamá le hacen maldad y ella nunca les dice nah y por eso ya no lo mando para allá y el me espera en la casa hasta que salgo del trabajo, por lo demás conmigo siempre hace bromas y nos damos juegos dentro de lo normal además siempre salimos, tú sabes cosas de pelaos como el futbol, el ludo y esas cosas, así nos distraemos en nuestro tiempo libre.***

***Padre, 41 años, estrato 3***

Esta primera familia según lo comentado por el padre de 41 años y lo que se pudo observar en el estudio de hogares, se contempló que el acercamiento que hay entre padre e hijo refleja unidad por parte de ambos y no se manifestaron conflictos en cuanto a la comunicación y confianza dentro de la familia, sin embargo la relación madre e hijo es casi nula, pues la madre según lo expresado por el señor de 41 años, mantiene otras responsabilidades por lo que no suele mantener comunicación con el niño a menos que éste viaje a su lugar de residencia a verla.

Esta familia mostró tener creencias religiosas fuertes, creencias que hacen parte de su día a día y que ha sido arraigada por el niño desde que terminó el proceso asumiéndola como una manera de protección, pues se mantiene unido a una comunidad juvenil religiosa con la que nuevamente socializó luego de la situación vivida, de manera que todos se aseguraban de mantener al niño lejos de aquel vecino que atentó con su integridad física, psicológica y emocional.

***Yo nunca pensé que él me fuera a hacer eso, ósea para mí era mi amigo y hermano del alma, pero me traicionó, vino y me jodio por el lado que más me dolía, mi pelao.***

***Padre 41 años, estrato 3.***

El victimario del menor es un hombre adulto de aproximadamente 32 años residente en el mismo barrio de la víctima, fue descrito como amigo cercano del padre del niño, quien tuvo acceso a la casa en diversas ocasiones por el grado de confianza y afecto que le fue otorgado de manera que incluso cuidaba al menor cuando su padre tardaba en regresar a su casa del trabajo, según el entrevistado de 41 años, el hombre residente de la comunidad en la misma cuadra donde reside el menor; es por esto que no solo el niño fue afectado por la situación de abuso sino también su padre por ser una persona cercana a él la propiciadora de la vulneración de su hijo.

La segunda familia está conformada por un padre trabajador independiente de 45 años y sus dos hijos, un niño de 10 años y su hija de 14 años, con estrato 1, la madre de los niños falleció hace varios años por lo que la hija mayor se encarga de colaborar con las tareas del hogar al llegar de la escuela en el tiempo que labora su padre, también se encarga de cuidar de su hermano menor mientras se encuentran en la institución educativa y fuera de ella asumiendo ella el papel de madre a su corta edad; la condición de la vivienda familiar es una casa construída en madera y consta de 1 cuarto que es compartido por las tres personas.

***Ella me ayuda a cuidar su hermanito porque no tenemos a nadie más y yo no confío en nadie, mi familia no es de aquí por eso es que nos toca defendernos como podamos.***

***Padre 45 años, estrato 1.***

Esta familia al estar compuesta por 3 personas demuestra lo complejo que puede ser para un trabajador independiente de estrato 1 proteger a su familia y sustentarla dado a la condición de pobreza que atraviesan aún en la actualidad, las condiciones de la vivienda que poseen son precarias debido a que consiste en una habitación construida con madera y piso en tierra, sin baño y sin cocina.

El padre debe encargarse de sustentar económicamente a sus dos hijos además de velar por la seguridad de la vivienda en la cual residen, su relación con sus hijos en un principio era comunicativa y sobreprotectora, pero a partir de la situación de vulneración de su hija por parte de un vecino, su relación familiar tomó un rumbo conflictivo en cuanto a la comunicación y relación padre e hija, pues ésta hizo caso omiso a las advertencias y consejos de su padre al ser persuadida y manipulada por el victimario quien la acortejaba con palabras enamoradizas y hacía uso del contexto humilde en el cual vive la menor para hacer llegar sus propuestas hasta ella de manera que accediese.

El victimario de la niña es un hombre de 27 años aproximadamente residente en la misma calle de la familia, no estableció ningún vínculo que no fuera directamente

con la niña de 14 años, el victimario a través de palabras persuadió a la menor de ir a vivir con él debido a que su economía era mucho más estable que la de su padre, utilizando los sentimientos y necesidades económicas de la niña como medio de convencimiento para acceder a ella de manera física, vivía solo en una residencia a pocas calles de

La tercera familia que hizo parte de esta investigación está conformada por la abuela y madre de 73 años, ama de casa y viuda, tía de 36 años que labora como enfermera, el padre de 39 años y tres niños de 8, 12 y 13 años, siendo el último la víctima de abuso.

El padre del niño se encuentra residiendo con su actual pareja, en un barrio de Cartagena a pocas casas de la abuela del niño con quien, a voluntad de éste, reside. El niño manifestó según la mujer, que la relación que tenía con sus hermanos por parte de su padre era conflictiva y por tal razón éste quiso quedarse con su abuela, al principio su padre no aceptó porque quería tener cerca al niño, por lo que éste se quedaba con su abuela desde que salía del colegio hasta la tarde y luego iba a casa de su padre, situación que luego cambió y el niño pasó a residir con su abuela.

Él podría estar “pendiente” al niño si este se quedaba con su abuela de todas formas según ella; la vivienda que comparte la mujer de 73 años con su hija y nietos, es de carácter propio, mientras que la del padre del niño es arrendada. La mujer asegura siempre estar velando por el niño en todos los aspectos posibles y por lo tanto fue ella quien se dio cuenta de lo que le había sucedido debido a lo que le llama bases de confianza que le inculcó al niño desde que tuvo conciencia.

***Yo siempre acostumbré a mis hijos a desconfiar de toda la gente extraña y a mi pelaito yo también le decía: papi cualquier persona no importa quién sea que te insinúe algo o te ofrezca confites o comida tu no lo cojas y vienes y me lo dices.***

***Abuela 73 años, estrato 1.***

El niño mantuvo y mantiene una estrecha relación con su abuela al punto de llamarla “madre” o “mamá”, lo que expresa ella como un punto fuerte para descubrir de inmediato lo que le sucedió. La mujer de 73 años afirma haber inculcado “valores morales” a sus hijos y nietos con el fin de que éstos aprendieran a confiar en ella y ser honestos con respecto a cualquier cosa que les sucediera, por tal razón ella afirma conocer perfectamente a sus familiares tanto así que siempre sabe qué les sucede al mirarlos.

La tía del niño por lo general se encontraba fuera de casa debido a su trabajo de enfermera por lo que a diario quedaban solos en casa la mujer de 73 años y sus 3 nietos, la tía fue quien a pesar del tiempo que dedicó a su trabajo acompañó al niño a los procesos de terapias en los operadores del ICBF para culminarlos durante el tiempo que pudo.

El victimario se trata de un profesor de aproximadamente 36 años que laboraba en la Institución Educativa en la que estudia el niño, el cual, a través de manipulación y persuasión, hizo el intento convencer al menor de comercializar con su cuerpo. El victimario según la mujer, tenía antecedentes legales con la policía por hurtos y abuso sexual a mujeres.

## LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

*“Lo que pasa e´ que yo podía ir, osea, yo podía ir y hacer todas las vueltas y eso, porque es mi hijo el que necesitaba que lo atendieran y yo lo hice, a mi lo que no me gusta es que me hagan ir a una parte sin decirme que primero tengo que ir a otra, entonces cuando llego pierdo el día de trabajo porque ya no atienden sino en ciertas horas y si yo iba en la tarde habían otras personas esperando turno y eso, entonces me tocaba pensar en que tenía que sacar otro permiso pa´ hacer las vueltas de nuevo y eso y también pierdo mi plata porque tengo que gastar más pasajes.”*

*- Padre, 41 años, estrato 3.*

Teniendo en cuenta lo anterior se ubicó el primer objetivo, el cual se basa en el trabajo interinstitucional teniendo como prioridad la coordinación institucional y la atención a los NNA en el proceso de restablecimiento de derechos y las posibles dificultades que se presenten en el trabajo en conjunto que realizan estas distintas instituciones del Estado para llevar a cabo este proceso.

Dentro de este primer objetivo se pudo apreciar que hubo preocupación y acciones inmediatas por parte de las 3 familias ante la situación que afectaba el bienestar de la niñez de la cual están a cargo, al realizar todos los procedimientos necesarios para restituir y garantizar los derechos vulnerados; lo que permitió identificar actitudes y situaciones en el trabajo institucional que dificultaron en su tiempo, el desarrollo de este proceso con las familias.

A través de las entrevistas realizadas se pudo destacar que uno de los factores identificados como problemática en el proceso de atención interinstitucional, fue el **tiempo**, debido a que al momento de desplazarse hacia las instituciones correspondientes se presentaron algunos inconvenientes que provocaron que las

familias no fuesen atendidas de manera inmediata sino que más de una vez fueron pospuestas las citas o les hacían esperar por más de una hora para poder ser atendidas por el personal de las instituciones.

***Simplemente decían: señor espéreme allá afuera que yo lo llamo porque ahora estamos ocupados y tal, total es que yo esperé en dos ocasiones como 1 hora o 45 minutos y entonces me atendieron, para mí era una falta de respeto con nosotros los usuarios.***

***Padre 41 años, estrato 3.***

Este caso se vio reflejado en las otras dos familias de tal manera que afirmaron que el tiempo para ellos y ellas era demasiado primordial debido a que debían desempeñar sus respectivas labores en su empleo; se refirieron al personal de las instituciones como irrespetuosos en cuanto a la deficiencia en el tiempo que “les hacían perder” esperando para ser atendidos sin darles las razones correspondientes.

***A uno lo hacían esperar mucho y uno aja como es pobre prefiere callarse y no decir nada ¿Me entiendes? porque el pobre nunca tiene voz y voto en estas cosas así que yo mejor me sentaba a esperar que nos atendieran.***

***Padre, 45 años, estrato 1.***

Al ser resaltado el factor tiempo en estas afirmaciones por parte de las familias, se identificó como principal ítem que dificultó el proceso en cuanto a la atención, pues este padre aseguró que él pudo asistir a las citas y que éstas demandaban un sacrificio de tiempo puesto que requería toda la mañana algunas veces y él debía trabajar para el sustento de un día, situación que se le complicó para llevar a cabo el proceso.

El segundo factor encontrado fue la **Comunicación** interinstitucional en relación a las familias, pues éstas tres concordaron que en más de una ocasión en las instituciones por diversos motivos no atendieron de manera inmediata los NNA

sino que fueron citados en diferentes días de la semana, a pesar de ser un asunto prioritario y de extrema delicadeza, esto provocó que durante el diligenciamiento para la atención de la infancia, los padres se trasladaran más de una vez entre las instituciones encargadas del proceso para cumplir con las citas de revisión de las víctimas o que tuviesen que esperar durante varias horas el ser atendidas.

***Si fuera que a uno lo atendieran enseguida, pero no, primero nos ponen a esperar y después si a uno le falta un papel por no pedirlo antes entonces le reciben a uno los papeles y después debemos llevar el faltante o si no no los reciben y eso es un lio porque no hay tanta plata para andar de aquí para allá y de allá para acá, ombe díganle a uno lo todo lo que tiene que sacar, desde que uno está en la fiscalía deben decirnos qué necesitamos para hacer todas las diligencias.***

**Padre 41 años, estrato 3.**

Según lo afirmado por este padre, la comunicación interinstitucional acerca de los documentos necesarios para la realización del proceso y la atención en todas las instituciones es primordial, pues sin denuncia no puede abrirse el caso ni investigación al victimario, sin informe médico legal no se pueden conocer las condiciones de salud de los NNA y sin los anteriores no se puede abrir historial de atención para el proceso de restablecimiento de derecho por parte del ICBF además de los datos personales de los y las acompañantes de las víctimas y de las mismas, es por esta razón que los padres marcan la comunicación como una forma de debilidad del proceso ya que implicaba tiempo y esfuerzo para ellos y ellas deslizarse de un lugar a otro al no tener los documentos correspondientes.

El tercer Factor encontrado a través de las entrevistas sobre el trabajo interinstitucional es la **falta de organización y manejo de información institucional**, pues una de las tres familias mencionó el hecho de que:

***“Cuando tenía un papel de salud o algo así me decían entonces que necesitaba cierto documento y cuando lo tenía entonces me decían que me faltaba otro y yo cogía una rabia, porque ombe deme como***

***dije ahorita, deme la lista para sacar todo y no tenerme de un lado de arriba abajo”.***

***Padre 41 años estrato 3.***

La ausencia de información brindada a las familias sobre los documentos totales requeridos para la realización del proceso genera que éstas tengan dificultades al momento de desplazarse de un lugar a otro debido a la situación económica de cada familia o el tiempo que necesite cada una de ellas para realizar las diligencias necesarias, es por esto que es de gran importancia para ellas un buen manejo de información institucional de manera que al poder sacar todos los papeles legales requeridos de manera práctica sin tener que desgastar su tiempo dirigiéndose de un lugar a otro.

Estos patrones hablan de la **disponibilidad** para la atención del caso por parte de algunas de las instituciones, este es otro factor que se pudo detectar en las conversaciones de atención al reflejarse más de una vez durante el proceso para las familias teniendo en cuenta los dos primeros factores mencionados, que fueron secundados por la economía de los padres y madres, que dependieron de los permisos otorgados por sus respectivas empresas laborales para realizar las diligencias necesarias para la atención de los niños afectados, de tal manera se generó en las familias diversas emociones negativas ante el proceso e incluso a los niños, niñas y adolescentes que son atendidos, dando como resultado actitudes reacias ante el proceso, esto dificulta en gran medida que éste sea llevado a cabo en su totalidad por la negación en la asistencia a los controles por parte de las víctimas, lo que a su vez provoca que los derechos no sean restituidos.

***Recuerdo que la primera vez que fui al Bienestar Familiar me atendieron a la pelá la nutricionista y la asistente muy amables las dos, pero como no estaba el defensor de familia ni la trabajadora social porque andaban haciendo un mandado me tocó ir al día***

*siguiente pero ese día yo no pude ir con mi hija por falta de plata y tuve que hacerlo el lunes de la semana siguiente.*

*Padre 45 años, estrato 1.*

La disponibilidad del personal en las instituciones es un asunto crucial para la atención, pues si bien la mayoría de las personas víctimas de abuso sexual específicamente los NNA, conviven en situaciones de escasez económica lo que dificulta su desplazamiento hacia los centros de atención e instituciones encargadas del proceso, independientemente de las situaciones que deben resolver los encargados de ofrecer la atención, su deber es encontrarse en las oficinas en horario laboral para atender cualquier caso que llegue de manera inmediata debido a la urgencia del mismo.

*Yo nunca había ido ahí ni oído de eso hasta que me llamaron en el colegio que me enteré que mi niño (nieto) estaba en CAIVAS y me dijeron por encima lo que pasó, entonces me dijeron un poco de cosas y de los derechos que le atentaron, entonces me dieron la dirección y mi hijo fue para allá.*

*Abuela, 73 años, estrato 1.*

El otro de los factores que dificulta los procesos de restablecimiento de derechos y los procesos de prevención a través del trabajo interinstitucional según las entrevistas realizadas, hace referencia a la falta de **capacitación sobre instituciones y rutas del proceso**, es decir a la divulgación en los medios sobre los lugares en los que se recibe atención de estas situaciones de violencia, las tres familias coincidieron en el hecho de que solo hasta atravesar los procesos, desconocían los puntos de atención a víctimas de violencia sexual y también los derechos que les son vulnerados, fue el momento en el cual accedieron a las instituciones, donde se les avisó acerca de la prevención y protección, se les explicó de manera clara cómo actúa un posible agresor de violencia sexual y las medidas de protección que debían tener en cuenta con aquellos a quienes se

acercaban a sus familias e incluso, parientes cercanos que conviviesen en la misma morada.

Esto muestra la necesidad de capacitar a las comunidades en sus contextos o desde las instituciones educativas, de manera que se enfoquen tanto a en la niñez como en sus padres y madres en relación con todo el asunto de violencia sexual en NNA, protección y prevención de manera que éstos reconozcan cómo actuar para prevenir una situación de abuso sexual o en caso de presentarse una de estas situaciones en su comunidad a dónde dirigirse además de reconocer a un posible agresor sexual.

Las familias al atravesar situaciones de violencia sexual no tienen conocimiento de los pasos a seguir en caso de afrontar una situación de abuso sexual a NNA, las instituciones en las que las 3 familias conocieron de Caivas y el proceso que debían seguir fueron las Instituciones Educativas e Instituciones de Salud a las cuales se encontraban afiliadas; esto se refleja en la falta de documentos que deben ser obtenidos por los acompañantes del NNA para dirigirse a las respectivas instituciones, en la economía familiar para desplazarse de un lugar a otro y en el tiempo invertido debido al estado laboral de los padres.

***Para mí lo que nos dijeron allá deben decirlo en los colegios o en la calle, como cuando lo reúnen a uno para ir a ver los políticos, tienen que hacer lo mismo con estos temas porque también son importantes, tienen enseñar acerca de esas cosas para que los niños, niñas y también los padres de familia estén como dice uno a la expectativa, como decía mi mamá que en paz descanse: prevenir es mejor que lamentar.***

***Abuela 73 años. Estrato 1.***

Debido a lo anterior que aseguró la mujer de 73 años, en el país es de más importancia realizar campañas publicitarias para los movimientos políticos que se realizan para las elecciones que el realizar campañas en contra del abuso sexual para que las familias se aperciban de los perfiles de los posibles agresores de

abuso entre las personas que mantienen cercanía con ellas; la integridad de los NNA prima por encima de lo demás, por lo que se debe hacer una lucha por prevenir el abuso sexual a niños niñas y adolescentes al tiempo que se lucha por restituir sus derechos.

El desconocimiento de los modelos de prevención y de atención por parte de las comunidades, trae como consecuencia que la niñez y adolescencia al atravesar estas situaciones, prefieran mantenerlas en silencio antes que denunciarlas debido a las amenazas que sufren por parte de los victimarios, esto les genera temor y les impide expresar la situación de violencia a la cual fueron sometidos y sometidas, también mantienen la culpabilidad de lo sucedido a través de los maltratos psicológicos a los que son expuestos mientras son violentados, se culpan a sí mismos y así mismas por “*desobedecer a sus padres o culparse por su manera de vestir*”, entre otras cosas por ejemplo; en algunas ocasiones esto se relaciona a la condición de pobreza de los padres de los NNA, pues éstos relacionan los procesos con gastos que no pueden cubrir como se menciona anteriormente en cuanto a las diligencias que se deben realizar o desconocen los derechos que les son vulnerados y que deben ser restituidos sin importar la condición económica en la que se encuentren.

***Señorita, a mi niño no le dieron orden para ser remitido a esos operadores hasta que me llamaron para hacer seguimiento 3 meses después que fui a CAIVAS, a mí me parece que eso es irresponsable por parte de la institución, yo ni siquiera sabía que el proceso seguía, cuando me llamaron la muchacha que me hizo las preguntas fue la que me contó y me dijo que fuera por la orden.***

***Padre, 41 años, estrato 3.***

El sexto factor que se pudo identificar en el trabajo interinstitucional que dificulta el proceso de restablecimiento de derechos es el **no realizar los debidos pasos a seguir de la ruta de atención**, pues ésta fue pensada para tratar de manera integral y general los derechos vulnerados, desde la identificación del estado de

salud del NNA en cuestión, el estado legal contra el victimario para así proceder con la atención del estado psicológico, familiar y nutricional del menor.

Realizar el Proceso de restablecimiento de los derechos de los NNA debe ser primordial y llevado a cabo en el menor tiempo posible, lo afirmado anteriormente por el entrevistado, demuestra que los seguimientos realizados y la atención dada por las instituciones tuvieron fallas en cuanto a la atención prestada, pues una vez terminado el proceso por parte de las instituciones, los casos deben ser remitidos a operadores del ICBF para continuidad y culminación del proceso durante 4 meses, sin embargo se presentó el caso anterior en el que el niño tuvo un período de 3 meses sin atención psicológica y terapéutica por parte de las instituciones.

***Yo fui al bienestar familiar porque una amiga mía trabajaba ahí y yo llevé a mi hija, entonces me dijeron que primero tenía que ir a medicina legal para que le hicieran unos exámenes para saber si estaba bien de salud.***

***Padre 45 años, estrato 1.***

Para que la atención de los casos sea efectiva se deben tener en cuenta algunos protocolos en los que priman las condiciones de salud de la víctima de abuso, de manera que, si se les da más importancia a otras áreas, ésta podría verse afectada por alguna enfermedad; es por tal razón que se deben llevar a cabo las actuaciones necesarias en el orden que lo expresa el Lineamiento técnico administrativo<sup>117</sup> para la atención del proceso y así restituir los derechos de los NNA integralmente.

La omisión de cualquiera de los aspectos anteriores implicaría un desfase en la totalidad del proceso de restablecimiento de derechos el cual quedaría inconcluso, la más mínima equivocación en la elaboración de este proceso traería como

---

<sup>117</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Lineamiento Técnico Administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Etapa 2: actuaciones de la autoridad administrativa. Pg. 21.

consecuencia que los NNA no superen las situaciones de violencia sexual que han vivenciado. Esto juega en contra de las víctimas, pues la situación a la que se enfrentan es de carácter urgente y debe ser atendida lo más pronto posible.

***¿Para mí creo que es mejor que los metan presos (a los victimarios) mientras los investigan, porque así el tipo se puede perder y a donde lo van a encontrar? Ellos se van y continúan haciendo de las suyas y peor, más niños afectados.***

***Abuela 73 años, estrato 1.***

El séptimo y último factor que se identificó por parte de las familias fue ***la tardanza en los procesos de investigación a los agresores de las víctimas*** llevados a cabo por las autoridades, pues esto refleja un peligro para otros NNA que podrían llegar a ser víctimas de la misma persona, ya que a éstos no se les dan medidas de retención hasta culminado el proceso investigativo por parte de las autoridades, por lo que pueden desplazarse libremente mientras que las víctimas deben ser las protegidas y mantenerse a distancias de ellos o ellas.

***Yo cada ratico estaba llame y llame y llame para ver qué me decían del proceso de la fiscalía con el victimario y nada, que eso tenían que investigar primero y que yo era el que tenía que evitar que el man ese se le acercara a mi hijo, mira tú eso.***

***Padre 41 años. Estrato 3.***

Las instituciones deben informar de manera regular a las familias acerca de los procesos que se llevan a cabo a medida que éstos van avanzando, además de ello deben encargarse de que el NNA se encuentre en un ambiente protegido y aislado de su agresor, sin embargo, lo que no comparten las 3 familias ante esta situación es que el agresor se encuentre libre en las calles de la ciudad mientras es el menor quien debe estar aislado para no ser vulnerado; es por eso que las investigaciones en relación al victimario deben llevarse a cabo de forma rápida

para asegurar el libre desarrollo del NNA en su comunidad y además, prevenir la vulneración de los derechos de más niños, niñas y adolescentes.

La inseguridad que refleja la libertad del victimario mientras se desarrollan los procesos de investigación en su contra, además de generar espacios de peligros para otros niños, niñas y a adolescentes que podrían ser sus víctimas, también provoca que se presenten situaciones de violencia para el agresor por parte de las familias y de la comunidad misma, de manera que se presenten más situaciones de violencia en el entorno comunitario de la víctima y afecte no solo a éste y el victimario sino también a la familia y la comunidad en general.

Las familias consideran un acto de injusticia tener que aislar a sus hijos para que se encuentren fuera del alcance del victimario, pues es él quien debe estar aislado de cualquier otro niño, niña o adolescente mientras se llevan a cabo las investigaciones pertinentes, pues la prioridad del Estado, las comunidades y las familias es mantener la seguridad y protección de los derechos de los NNA.

Los anteriores factores mencionados son los que se lograron hallar a través de las entrevistas como impedimentos en el desarrollo del proceso de restablecimiento de derechos y dificultades para la garantía de éstos en su comunidad y familia a través del trabajo interinstitucional, puesto que los traumas internos de la niñez no serían tratados ni superados; las instituciones como cualquier otra organización, mantienen pequeñas fallas en el desempeño de su labor protectora, sin embargo, esas fallas representan la posible vulneración de un derecho de la población a la cual se atiende.

Pese a ser los anteriores factores los identificados por las familias, se puede encontrar un octavo factor identificado por parte de la investigadora, el cual encierra de manera global todos los factores anteriores, éste hace referencia a la falta **de redes de apoyo a la institución familiar** por parte de estas instituciones del Estado, si bien desde el inicio del primer factor de la articulación institucional se puede apreciar la poca colaboración prestada a las familias desde el inicio del

proceso en cuanto a los puntos anteriormente tratados, empezando a analizar la situación de atención a víctimas de abuso sexual a NNA como un proceso que solo tiene una responsabilidad directamente con las víctimas dejando de lado el entorno familiar y económico que le envuelven; las familias no reciben ningún tipo de apoyo económico al presentarse en la realización de los procesos de restablecimiento de derechos teniendo en cuenta que son estos recursos de gran necesidad y los que más invierten para poder realizar cada uno de los procesos correspondientes.

Al ver los contextos familiares se puede apreciar que son dos los padres que se encuentran al cuidado de sus hijos asumiendo el rol de padre y madre al mismo tiempo, llevando la sobrecarga familiar sobre sus hombros, *“Los hombres como hombres, con identidades de género, se articulan en jerarquías de poder donde no todo son privilegiados”*<sup>118</sup>, pues todos los imaginarios sobre la masculinidad construyen socialmente al hombre de manera que éste adquiere comportamientos y actitudes definidas como masculinas atribuyéndole al hombre un sentir de no llorar, ser fuerte, no mostrar sus sentimientos, no tener miedo y ser viril.<sup>119</sup>

*“yo no tenía a quien dejar a mi niño pequeño cuando estaba en medio de todo el cuento de mi hija así que le pedí un favor a una vecina que es amiga mía desde hace rato, que vive aquí mismo por la esquina, yo le dije que me hiciera el favor de estar pendiente de él porque yo no podía llevarlo conmigo porque no tenía para los pasajes de los tres, me sentía en verdad frustrado y desesperado porque aja, luego de lo que estaba viviendo con ella me daba miedo que a él le pasara algo así, pero aja, no pude hacer nada, gracias a Dios que no me le paso nada en ese tiempo.”*

*Padre 45 años, estrato 1.*

---

<sup>118</sup> RODRIGUEZ, Mercedes, *et al.* Violencia intrafamiliar desde la perspectiva de género: discurso de víctimas y agresores. Documentos de Trabajo Social- n 59

<sup>119</sup> <sup>119</sup> HARDY, Ellen y JIMENEZ, Ana. Políticas y Estrategias en salud públicas: Masculinidad y Género. Revista Cubana Salud pública 2001

Con base en lo anterior se puede afirmar que los padres de familia deben suplir distintas necesidades al estar al cuidado de sus hijos sin ningún tipo de ayuda familiar; a excepción de uno de los tres casos, las dos familias monoparentales se encuentran sostenidas por padres trabajadores que tienen que velar por todas las necesidades básicas de su familia incluyendo cuidados y atención para sus hijos, de manera que al atravesar estos procesos se les dificultó invertir tiempo y economía, tomando como ejemplo el caso anterior en el que el padre se asumió en la desesperación por tener que velar por sus dos hijos con los escasos recursos económicos que lograba conseguir a diario a realizar el debido acompañamiento de su hija en el proceso.

Como se puede ver anteriormente por medio del relato anterior, el padre se encontró en una situación desesperada en los momentos de continuar con el proceso de restablecimiento de derechos y en la que no recibió colaboración de las instituciones encargadas de la atención, esto implica que los familiares de las víctimas también atraviesan por situaciones emocionales y psicológicas que requieren ayuda del personal psicológico de la ruta de atención y por lo tanto ésta también debe cubrir procesos familiares y no solo de restitución de derechos de las víctimas, pues el Estado debe velar por los derechos de ambas partes.

## **PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A PARTIR DE LA PERSPECTIVA FAMILIAR**

El segundo objetivo se basa en el análisis y comprensión de cada una de las familias a través de sus historias de vida y participación activa alrededor de los procesos de restablecimiento de derechos, asumiendo un papel de acompañantes como agentes participantes y garantes de derechos de los NNA implicados en este proceso para asegurarse de que estos últimos sean restituidos. De esta manera se analizó cada una de las historias de vida posteriores al proceso de restablecimiento de derechos, para conocer si los derechos les fueron restituidos integralmente a las víctimas: la emocionalidad, psiquis e integridad física.

### ***Emocionalidad, Psiquis y Fisiología***

Las emociones, psiquis y fisiología de la infancia y adolescencia son los tres aspectos más afectados en las situaciones de abuso sexual en NNA, pues se ven comprometidos por sentimientos de terror, culpa, tristeza, dolor, entre otros, por parte de las víctimas de abuso sexual, estas emociones negativas van entrelazadas con el estado mental y físico de los NNA, razón por la cual son aspectos de gran importancia en el proceso de restablecimiento de derechos y que son analizados e intervenidos como prioridad desde las instituciones encargadas de realizar el proceso de restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como las instituciones de salud en las que se trabajan aspectos psicológicos y emocionales con profesionales de esta índole con el fin de *valorar el estado de salud psicológica, los indicadores de vulneración, inobservancia o amenaza encontrados,*<sup>120</sup> y aspectos fisiológicos como la nutrición que se centra en la *verificación de derechos orientada a determinar el estado de*

---

<sup>120</sup> Ibid. 108. Pg. 27.

salud física, y el estado de nutrición y vacunación,<sup>121</sup> por lo que se han escogido es estos tres ítems que demuestran de forma externa e interna el estado de los NNA y si su salud integral y derechos fueron restablecidos en esta investigación.

***Al principio ella no me quería hablar porque decía que él la amaba y que ella lo amaba, y que yo me metí en su relación, nunca me quiso escuchar porque estaba “enamorada”. Ella prefería escucharlo a él.***

***Padre 45 años, estrato 1***

Los menores de 14 años no tienen la capacidad para decidir sobre la libertad de su sexualidad debido a que se encuentran en la etapa en la cual son sujetos que deben ser protegidos por la facilidad con la que pueden ser vulnerados; sin embargo los victimarios utilizan las emociones de las víctimas para ejercer distintos tipos de controles sobre ellas a través de relaciones afectivas, relaciones de poder o amenazas, despertando sentimientos enamoradizos, de temor y sumisión en las víctimas de abuso, de manera que éstas se sientan atrapadas y callen las situaciones o por el contrario, sean las defensoras del agresor.

***Nunca me quiso escuchar porque ella me decía que él sí le iba a comprar todas las cosas que yo no podía, entonces en retaliación lo que la niña hizo fue dejar de comer, dejar de bañarse porque ella sabía que eso me afectaba y no se daba cuenta que ella misma se hacía daño y así fue hasta que la llevaron a la psicóloga y entonces ella cambió su manera de pensar, empezó a cuidarse y yo ya no peleaba con ella para que se alejara del muchacho, comprendió que ella era una víctima de alguien que quiso sacar ventaja de ella.***

***Padre 45 años, estrato 1***

Las necesidades económicas de los niños niñas y adolescentes son factores que utilizan los victimarios para persuadirles y de esta manera puedan consentir

---

<sup>121</sup> Ibid. Pg.28.

realizar actos sexuales como en el caso anterior, apelando a las emociones y su psiquis utilizando como persuasión la economía y lazos afectivos, así mismo este tipo de violencia afecta a las actividades cotidianas que los menores de edad desempeñan como por ejemplo la escolaridad y salud; según el padre de la menor de 14 años, ella ni siquiera accedía a ir a la escuela luego de que la trajesen de la residencia del victimario, fue a partir de los tratamientos psicológicos que ella se reconoció como una víctima de abuso por parte de un adulto, situación que no quiso reconocer antes de ello, esto demuestra la fuerte influencia que las emociones reflejan en las actitudes de los NNA víctimas de abuso, acciones que de no ser tratadas podrían incrementar y ocasionar daños en la psiquis y fisiología de la niñez.

La condición de pobreza de la población infantil es un indicador de vulnerabilidad que amenaza sus necesidades básicas tal y como son como la educación, la salud e incluso la vida; *La pobreza se ha arraigado, dejando expuestas a la inseguridad e indefensión a amplias capas de la población*<sup>122</sup>, esto quiere decir que los niños, las niñas y adolescentes son parte de la población afectada por la pobreza de manera que quedan expuestos a ser vulnerados, tal y como lo mencionan Gómez, López y Tandeyoy: *este detrimento en el bienestar de las familias influye ostensiblemente en la población infantil, la cual está expuesta a frecuentes abusos y privaciones reflejados en la violación de sus derechos. Las niñas, los niños y los jóvenes son quienes más sufren las consecuencias de la falta de ingresos en el hogar.*<sup>123</sup>

Lo anterior implica que al ser la población infantil afectada por la pobreza, se priva del acceso a cubrir sus necesidades básicas, de manera que a la niñez no se le hacen valer sus derechos contemplados en el código de infancia y adolescencia, sino que por el contrario, buscan cómo satisfacer sus necesidades primarias como lo son obtener los alimentos a través del trabajo, de manera que quedan

---

<sup>122</sup> GÓMEZ, A. LÓPEZ, J. y TANDEYOY, L. Pobreza y Vulnerabilidad como condicionantes de la violencia intrafamiliar. 2012. Pg 1.

<sup>123</sup> Ibid.

expuestos a ser engañados, utilizados, maltratados, violentados, vulnerados y explotados de distintas maneras por personas adultas que se aprovechan de tales necesidades.

El caso anterior también es un reflejo de las influencias mentales que son utilizadas para someter a los menores de manera que éstos no se dan cuenta de la violencia a la que son expuestos, creando actitudes negativas ya sea hacia sus padres o hacia el personal encargado de realizar los tratamientos para la restitución y prevención de sus derechos e incluso, hacia sí mismos y mismas de manera que se encargan de provocarse daño como causa de la psicología de la cual son víctimas, sin embargo, se vio reflejado que a través de los procesos psicológicos de restitución de derechos la mentalidad de los tres NNA en cuestión fue tratada de manera que comprendieran su situación como sujetos y sujetas violentados y que merecían que sus derechos debían ser restablecidos.

***Ella me decía que la psicóloga no permitía que me dijera nada ni a mí ni a nadie porque era entre las dos, pero que ella había entendido todo y se iba a portar bien, desde ahí la vi que volvió poco a poco no a ser la a ser la misma niña de antes, pero si a acercarse a serlo y yo nunca pero nunca le pregunto ni recuerdo nada sobre lo que pasó, ese asunto está muerto y enterrado.***

***Padre 45 años, estrato 1***

En los resultados arrojados por las entrevistas se reconoció que los NNA sufrieron crisis al momento de atravesar aquellas situaciones de abuso, caso que se reflejaba en las actitudes de aislamientos, depresión, ira, falta de cuidados físicos, llanto, desesperación, temor a salir a las calles, soledad, impotencia, agresividad o pasividad, temor de acercarse a cualquier persona y pesadillas durante las noches; estas reacciones fueron tratadas junto con muchas otras a medida que avanzó el proceso de restablecimiento de derechos, de manera que las víctimas empezaron a superar aquellos efectos ocasionados por la situación de violencia a

la cual fueron sometidas. Un ejemplo de lo que vivenció una de las familias se encuentra visible en el siguiente relato:

*“Yo me acuerdo que él no me hablaba, y al principio cada vez que le pregunté sobre el tema obvio yo en ese momento no sabía nada, él se sentó ahí en toda la esquina(señala con el dedo un rincón en el que hay un sofá color beige), se abrazaba las rodillas con los brazos y se quedaba mirando a la pared como si no fuera con él con quien hablaba, ya él hizo eso el primer día y a mí me dio mucho miedo porque él siempre fue alegre y abierto, y yo estaba así como que erda que le pasa al pelao ve, pensé que fue algo que le pasó en el colegio y esas cosas, total es que yo le pregunté y lo cogí y lo abracé, le dije ven acá, qué es lo que te pasa a ti, entonces me negaba con la cabeza y decía nada, entonces yo empecé a preguntar y cada pregunta que le hacía él hacía lo mismo ya, y yo ya no sabía que hacer porque ya estaba completamente preocupado, y yo decía: niño, niño dime mijo, que te pasa. Y él solo me ignoraba, cuando lo abracé fuerte él me empujó y me dijo que no lo tocara, y ya ahí yo le empecé a preguntar cosas más íntimas y luego de un bueeeeeeeen rato fue cuando al final me dijo todo.*

*Después de eso me acuerdo que fui a la fiscalía porque fui buscando al man y no estaba en su casa, así que hice todo lo pertinente para que aja, me resolvieran el asunto, el pelao no quería ir al colegio y yo aja tampoco lo obligué en esos días, no quería comer y se la pasaba encerrado viendo televisión, no le hablaba a nadie y venían sus amiguitos del colegio a ver cómo estaba porque aja yo no le dije a nadie lo que sucedió ni por equivocación solo a la mamá, y siempre les decía que estaba enfermo porque él no quería ver a nadie, ahora es que se ha compuesto con todo lo que pasó con lo del proceso este, pero antes él estaba mal mal mal mal que yo vea, intentaba no llorar por la desesperación, gracias a Dios que el pelao ya está bien a mi parecer pues, usted sabe que uno no puede meterse en la cabeza de ellos y borrar esa situación pero por como yo lo veo, él ha mejorado bastante bastante.”*

### **Padre 41 años estrato 3**

Hubo un reconocimiento por parte de los familiares ante la importancia de estos procesos en la vida de las víctimas, debido a que vivenciaron cada uno de los cambios que sufrieron sus hijos e hijas a medida que atravesaron por los procesos

de restablecimiento de derechos, por los cuales pudieron continuar con sus vidas de manera que catalogan la situación como un mal capítulo en sus vidas pero que no determina su futuro.

***Yo creo que sí se restablecieron los derechos de mi niño, porque él no hablaba ni a mí me decía nada y eso que soy la persona más allegada a él, se alejó de todo el mundo y no comía, pero luego de todo todo que fuimos a lo del proceso que le hicieron a él allá, cambió de nuevo al mismo de antes, es uno de los mejores de la clase, ahora hasta tiene una novia pero claro, él sabe y nosotros le recordamos que al menos no puede tener relaciones hasta que sea mayor de edad.***

***Abuela 73 años, estrato 1.***

***Él no salía y pasaba encerrado en la casa, no quería ir al colegio, se retiró de sus amistades y dejó de relacionarse con las personas, pero desde que empezó a recibir tratamientos psicológicos, sus actitudes cambiaron y entonces volvió a hablar con todo el mundo, sus estados de ánimo mejoraron y él volvió a sonreír.***

***Padre 41 años. Estrato 3***

Según la UNICEF la violencia emocional hace parte de la violencia psicológica debido a que es reconocida como *abuso mental o psicológico, puede darse en una multitud de formas, como, por ejemplo: atemorizar, aterrorizar, amenazar, explotar, rechazar, aislar, ignorar, insultar, humillar o ridiculizar a un niño*<sup>124</sup>, todas estas reacciones son las que se arraigan a los NNA luego de ser sometidos a maltratos como el abuso sexual, dejando como resultado sentimientos de temor,

---

<sup>124</sup> Unicef. Violencia Emocional.

desconfianza y aislamiento, Eugenia Bárcena define los traumas emocionales de la siguiente manera:

*Las situaciones emocionales traumáticas vividas desde temprana edad desorganizan el mundo del sujeto, provocan confusión y dejan huellas permanentes. El acontecimiento que produce el trauma se impone, mientras que el sentido que atribuimos al acontecimiento depende de nuestra historia. Se puede hablar de acontecimiento traumático en el niño porque desgarrar su mundo interno y lo desmantela.<sup>125</sup>*

Esto quiere decir que los traumas emocionales y psicológicos pueden dejar huellas imposibles de borrar en la niñez, sin embargo se pueden intervenir de manera que se puedan ver de diferentes maneras las cosas desde la persona afectada, para que no sea un obstáculo en el desarrollo de su diario vivir ni interfiera con la vida de las víctimas, es por tal razón que lo emocional y psicológico deben ser tratados en la niñez víctimas de abuso sexual, para superar las situaciones traumáticas de violencia a las que fueron sometidas y continuar con su libre desarrollo.

Los traumas psico-emocionales derriban el mundo que la infancia a su edad había formado por sí misma, dándole perspectivas aterradoras y desgarradoras afectando a la niñez desde adentro y provocando cambios en su manera de pensar y de ver sus realidades. En cambio, la violencia física y sexual también podrían dejar lesiones que pueden o no ser permanentes<sup>126</sup> como moretones o enfermedades que afecten la salud física de los NNA.

Las 3 familias consideraron que los comportamientos de los NNA fue depresivo durante los procesos pero que al recibir los tratamientos fisioterapéuticos, nutricionales y psicológicos, empezaron a transformar sus pensamientos de

---

<sup>125</sup> BÁRCENA, Eugenia. La Vida después de un Trauma Emocional. Acta pediátr. Méx. 2005.

<sup>126</sup> CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. Prevención de la Violencia en la Familia. Recuperado de la base de datos:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/303594/Prevencion\\_de\\_la\\_violencia\\_\\_Tipos\\_de\\_Violencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/303594/Prevencion_de_la_violencia__Tipos_de_Violencia.pdf) el 20 de Abril de 2019

culpabilidad, emocionalidad y cuidados personales, sus desempeños escolares se mantienen de manera sobresaliente, su salubridad y desarrollo integral se lleva a cabo de manera eficiente, pues los integrantes de las tres familias aseguran que a pesar de las dificultades que vivenciaron en las ruta de atención interinstitucional para la garantía de los derechos de los NNA con los desplazamientos y citas, el proceso de restablecimiento de los derechos es necesario y contribuye al desarrollo personal de las víctimas de abuso sexual ayudándoles a superar los traumas psíquicos, emocionales y fisiológicos, si bien no logra que se restituyan al 100% debido a que la situación se mantiene vigente en las memorias de las víctimas y familiares queriendo éstas olvidarla, pero logran a través de estos procesos, que la niñez y la adolescencia pueda continuar con su desarrollo integral en su camino a la adultez.

## **CORRESPONSABILIDAD ESTADO Y FAMILIA**

***La experiencia que tuvimos usted bien sabe que no fue fácil, se trata de mi hija, y eso ha sido muy duro y muy difícil para mí, especialmente por el hecho de que no estuve ahí (aprieta las manos), lamentablemente no se puede devolver el tiempo y evitar que pasara esto. Mire, mi papá a mí me decía cuando me saqué a mi esposa a vivir que no pidiera ayuda nunca a nadie, que yo tenía que callarme y soportar el dolor y ayudar a mi familia en lo poco que sé y como yo pueda porque soy el hombre y tengo que protegerlos como pueda y eso ha sido demasiado doloroso para mí, todo fue mi culpa.***

***Padre, estrato 1. 42 años.***

Lo anterior hace referencia a la construcción social que sigue teniendo peso sobre los padres en cuanto a la protección de la familia, aún se conciben como los

protectores, proveedores, los que deben ser fuertes y contener sus emociones para poder ser reconocidos como “hombres”, en el caso de padres que son cabeza de familia, deben asumir el papel de madre, padre y viceversa, sin embargo, dependiendo de cada forma de familia, aquellos cuidadores de los NNA son quienes deben asumir el papel de protectores independientemente del género que tengan, además de ello, deben proteger y prevenir las situaciones que puedan vulnerar los derechos de la infancia y adolescencia de la cual están a cargo, lo que genera impotencia y sentimientos negativos de dolor, culpa y sufrimiento al momento de enfrentar situaciones que se encuentran fuera de su alcance.

Son estas emociones las que los empujan a querer obtener el mejor tratamiento para sus hijos e hijas luego de estas situaciones que han atravesado, de manera que se encuentran a la expectativa de los cambios que éstos vivencian a medida que avanza el proceso, la familia como ente primordial de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes debe ser protegida por el Estado para garantizar sus derechos integrales y promover el libre desarrollo de éstos en su contexto comunitario.

En los procesos de restablecimiento de derechos el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se encarga de interrogar a las familias a través de CAIVAS para conocer si éstas mantienen la capacidad de garantizar los derechos de los NNA a partir de la vivienda, nutrición y alimentación, escolaridad, salud, recreación y cuidados de la infancia, es la manera en la que el Estado se cerciora de que éstas cumplan con su función de protectoras en el día a día de la niñez, es por lo que la familia posee la mayor parte de la responsabilidad de garantía de sus derechos luego de que éstos son restituidos, sin embargo, la función éste no termina allí, puesto que debe encargarse de mantener la garantía de los derechos de los integrantes de las familias y de las familias mismas, es por esto que aquí se sitúa el tercer objetivo de esta investigación, pues es esta corresponsabilidad existente entre el Estado y las familias en relación a los derechos lo que posibilita conocer si ambos son garantes de los mismos.

***Lo único que yo podía hacer era ir a trabajar y darles indicaciones de lo que deben y no deben hacer, porque si no trabajo no puedo darles na de comer, por eso es que me toca dejarlos solos mientras trabajo, y no es por mucho tiempo porque ya cuando quería ser la 1 de la tarde yo ya sabía que ellos estaban pa´ salir y irse a la casa, entonces yo suspendía lo que estaba haciendo, y me iba a la casa como muy tarde a las 2 de la tarde para no dejarlos solos mucho tiempo”.***

***Hombre 38 Años***

Las situaciones familiares y la necesidad de sostener económicamente las necesidades básicas dentro del hogar impiden a los padres compartir demasiado tiempo con sus hijos, pues las otras necesidades también priman para garantizar los derechos de los NNA como la educación y la salud, por ello recurren a la colaboración de sus demás familiares quienes compartían vivienda o residían a poca distancia de ellos para mantener el cuidado de los NNA; sin embargo, solo uno de los padres compartía las tardes con sus hijos para no dejarles mucho tiempo solos debido a lejanía de sus demás familiares y es aquel que mantenía un trabajo independiente.

Al momento de enfrentarse al contexto del PRD<sup>127</sup> para superar la problemática, se encontró que la familia tuvo que apoyarse mucho más y los padres organizarse de mejor manera de como lo hacían anteriormente para mejorar su dinámica familiar, pues afirman que a través de la atención en CAIVAS hubo un reconocimiento de la necesidad de los menores de compartir tiempo con sus padres y de un aumento de atención por parte de éstos, por esto, la dinámica familiar fue transformada de a poco en cada una de las familias, para así también cumplir con los horarios de las citas puestas por las instituciones para llevar a cabo el debido Proceso de restablecimiento de derechos, el cual requiere asistir a

---

<sup>127</sup> Proceso de Restablecimiento de Derechos.

tratamientos psicológicos y terapéuticos para restaurar en lo mayor posible la integridad de los NNA.

El tiempo y la economía fueron factores que jugaron en contra de las familias al momento de realizar el Proceso de restablecimiento de derechos en los operadores del ICBF para continuidad del proceso, pues los padres se encontraban la mayoría del tiempo laborando y por su condición de bajos recursos económicos no podían mantenerse en movilización de un lugar a otro, como por ejemplo el padre de 45 años, quien solo consigue a diario lo necesario para subsistir.

Los padres además de fortalecer sus vínculos familiares, también debían organizar tiempo para realizar el acompañamiento a los menores para recibir los tratamientos adecuados, pero esta no era una situación tan fácil para ellos, pues según cuentan, el padre de familia residente en un barrio estrato 3, debido a su ocupación en una empresa, debía cumplir con horarios de oficina, por lo que se le dificultaba brindar acompañamiento al menor, sin embargo la madre se ofreció a continuar con el proceso, pese a esto el NNA no asistió a todas y cada una de sus citas por la dificultosa movilización de la madre hacia la ciudad Cartagena puesto que reside en un corregimiento de ésta.

En cuanto a las otras dos familias, concordaron en las entrevistas acerca de su principal problemática económica, pues además de cubrir la alimentación y demás necesidades básicas, se les dificultaba el desplazarse hacia las distintas instituciones a las que debían dirigirse.

Lo anterior evidencia la necesidad de las familias de cumplir con el proceso, sin embargo, los contextos en los cuales se desenvuelven se presentaban como obstáculos vigentes a la realización de la continuidad de estos procesos, pese incluso a que las instituciones cubrían ciertas necesidades como los almuerzos y proveían rutas que les trasladasen hasta los operadores e instituciones.

***Señorita, lo que pasa es que si, ellos dicen que hay una ruta y tal, que iban a brindar almuerzo y esas cosas, eso nos ayudó en muchos momentos, pero resulta que no solo tengo un hijo y además que yo no podía mandarlo solo para allá, mi hermana y su madre me ayudaban con eso pero yo tenía que estar trabajando para brindarles un mejor bienestar, y cuando ellas no podían y yo no podía el no iba, faltó varias veces por esa razón, porque si dentro de mí tuviera las posibilidades de dejar el trabajo y hacer eso, lo hubiera hecho, pero la cuestión es que si no trabajo peor la cosa porque ya no voy a tener para colegio ni comida ni nada, entonces ¿Cómo hubiera hecho ahí yo? Es como si estuviera entre la espada y la pared”***

***Padre, 42 años. Estrato 1***

Además de las situaciones temporales y económicas que han tenido que afrontar, las familias han argumentado sentirse parte del PRD en cuanto al acompañamiento que le brindan a los NNA en estos procesos, ya que aseguran, han hecho todo lo que ha estado en sus manos para promover el bienestar de sus NNA y se han esforzado por terminar el proceso eficientemente, también afirmaron que jamás por ningún motivo mencionan la situación vivida en ningún aspecto o insinúan nada al respecto con la necesidad de proteger la integridad personal de la víctima y así su estado psicológico y terapéutico no solo avance desde las oficinas de los operadores sino también, como es de mayor importancia, desde el contexto de su cotidianidad, lo que describe a estas tres familias como garantes de los derechos de las víctimas incluso con todas aquellas situaciones que afrontan en su diario vivir.

En la ruta de atención en casos de abusos sexuales a menores, se presentó el caso en el que dos de las familias fueron recibidas primeramente en la policía nacional en la cual recibieron información sobre las otras instituciones a las cuales debían dirigirse y luego remitidas a medicina legal, mientras que una de ellas, fue

llevada directamente a CAIVAS desde el plantel educativo en el que se encontraba el NNA por colaboración de una de las maestras, quien al notar comportamientos irregulares en el estudiante alertó a la directora y se dirigió hacia la institución del ICBF en el cual hubo contacto con los padres del menor y se llevó el debido proceso.

Esto da a conocer la importancia del conocimiento de docentes y profesionales institucionales que mantienen conexión cercana con los NNA acerca de este tipo de problemáticas, puesto que en situaciones como la anterior, pueden ser quienes identifiquen las irregularidades en las actitudes y comportamientos de los NNA y realicen los procedimientos necesarios alertando a los padres sobre las situaciones que posiblemente estén afectando a los menores y que estos además puedan recibir pronta atención; sin embargo, dentro de la situación anterior, el victimario también fue parte de la institución y desempeñó cargo de docente, lo que le proporcionó un mayor acercamiento a los estudiantes, de esta forma hubo abuso por parte de él hacia los estudiantes masculinos que estaban a su cargo; esta delicada situación muestra que aún las instituciones encargadas de promover la protección de los derechos de los NNA son propensas a ser las principales vulneradoras de derechos al personal que laboran en ella.

La articulación institucional no solo compete a las establecidas por el Estado en cuanto a la garantía de los derechos de los NNA, pues en el caso anterior se puede evidenciar que el vulnerador de los derechos procede de la institución educativa, quien según el Ministerio de Educación “Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media.<sup>128</sup> Por lo tanto es el segundo lugar en el cual los NNA pasan la mayor parte del día luego de la familia, por lo que es el cuerpo institucional encargado de la protección y garantía de los NNA dentro de sus aulas

---

<sup>128</sup> Recuperado de la base de datos. <https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-82752.html>. El 27 de octubre de 2018.

de clases y aún fuera de ellas, velando por su formación integral y seguridad personal.

***Lo peor es que ni siquiera lo sacaron de la institución, por mucho que me quejé no lo hicieron porque el prestigio del colegio era mucho más importante, entonces me sorlevé<sup>129</sup> y llamé a un amigo mío en la policía y me hizo el favor de investigarlo, el profesor tenía antecedentes criminales, y como no me escucharon, lo que yo hice fue ir y amenazar a la directora porque estaba molesta.***

***Abuela, 73 años, Estrato 1***

El caso de abuso sexual por parte de un docente pone en riesgo ambos factores ya mencionados, pues un docente es quien crea más acercamientos a los NNA luego de los familiares y/o vecinos, y es quien queda a cargo de ellos durante su estancia en la institución; es de alta preocupación el encontrar casos como el anterior que pese a ser investigado por la Fiscalía General de la Nación, continuó laborando en el lugar aun cuando la familia afectada exigió su renuncia, quien se preocupó por los demás estudiantes ya que el menor en cuestión confesó que si bien hubo solo propuestas para él, varios de sus amigos sí fueron víctimas directas de la misma persona; los familiares aseguran que a la institución le preocupó más su imagen y prestigio, que el daño psicológico y físico que podrían tener los demás estudiantes, esto conllevó a que amenazas se trajeran a colación por parte de la familia quien aseguró por medio de conexiones íntimas con la policía, que el victimario tenía antecedentes legales de hacía ya un par de años y que de no sacarlo de la institución procederían con sus propias manos contra él; y fue entonces cuando se vio comprometida la seguridad del agresor y de la institución en general, que hubo despido del docente por parte de la institución.

---

<sup>129</sup> Hace referencia a molestarse o enojarse.

Según lo anterior al no realizar los debidos procesos de intervención en cuanto a los victimarios de abuso sexual, genera e impulsa que sean las mismas familias y comunidades las que se movilicen y tomen acciones en contra de estas personas, creando más situaciones de violencia que no solo involucren a la familia, el buscar justicia por sus propias manos es una forma de reaccionar a la espera de las demandas del Estado en relación al victimario, las autoridades legales deben hacerse cargo de todas estas posibles situaciones para evitar más situaciones de violencia dentro de las comunidades; esto indica la problemática que repercute en la integridad de los NNA puede tener auge incluso desde las instituciones impuestas por el Estado para la ejecución del desarrollo y garantía de los derechos de los NNA, por lo que en lugar de protegerlos se vuelven vulneradores de los mismos, lo que trae el interrogante acerca de ¿es el Estado garante de los derechos?

Debido a los procesos del PRD las familias entrevistadas mencionaron el ser mucho más atentas en cuanto a los cuidados y atención prestada a sus NNA, pues si bien antes de la situación vivida, dos de las tres familias al ser padres de los niños, por lo general los dejaban a cargo de terceros pertenecientes a sus familias como abuelas, tías, etc, hasta que llegasen de laborar, las relaciones familiares se catalogaron como buenas entre padres e hijos, pues para ellos en ese entonces comentan que era suficiente llamar en los descansos que se les permitía o regresar a sus hogares en sus recesos para estar al tanto de sus hijos e hijas, mientras que en la tercera familia el padre al ser un trabajador independiente siempre salía y regresaba a observar a sus hijos pues éstos luego de la escuela se encerraban en su casa un par de horas mientras el padre regresaba de trabajar una hora más tarde, pues mediante su trabajo independiente podía ganar lo necesario para sustentarse durante ese día , además de esto no vivía ningún familiar cerca de ellos que pudiese cuidar de los menores mientras el no se encontraba y también argumentó que la madre de los niños no se podía hacer cargo de ellos debido al núcleo familiar que tiene con su pareja actual.

Esto indica que las familias, se preocupan por el bienestar de sus niños, niñas y adolescentes por lo que se enfrentan a sus problemas más íntimos y a obstáculos que se les presenten cotidianamente para mantener los cuidados necesarios de la población infantil, sin embargo, las acciones anteriores por parte del Estado demuestran que no garantiza en un 100% el libre desarrollo de los derechos integrales de la infancia y adolescencia por las razones descritas anteriormente.

Las entrevistas a las familias beneficiarias del programa concordaron en que la atención es realmente importante para la restitución de los derechos de los NNA, puesto que se abarcan procesos sentimentales, físicos, psicológicos y acerca del bienestar de los menores y para ellos, esto es de gran importancia, es por esto que lo declaran como una ruta necesaria y que pese a no tener demasiada información sobre ella; también fue mencionado que las familias deben hacer todo lo posible para que sus NNA puedan desarrollarse plenamente sin que este tipo de situaciones sean un obstáculo para ellos, ahora por el contrario tienen mayor conocimiento de estos procesos y qué acciones llevar a cabo para la prevención, promoción y atención en caso de que las situaciones se lleven a cabo con allegados suyos.

## 6. CONCLUSIONES

Las prácticas desde Trabajo Social posibilitan a los futuros (as) Trabajadores (as) sociales tener un mirada a las realidades sociales a las que se enfrentan a diario las comunidades y las problemáticas que les acompañan en su cotidianidad, esto promueve un acercamiento al ejercicio de intervención profesional por medio del cual se comprende y entienden las construcciones sociales que constituyen las bases de la sociedad; al haber inclinado las prácticas profesionales al marco de la investigación social, se pudo descubrir un sin número de conocimientos incluyendo aquellos que empezaría a desempeñar desde el campo de prácticas asignado.

El iniciar las prácticas estudiantiles desde Trabajo social permitió la introducción a contextos institucionales y familiares, lo que significó una gran experiencia en todo el proceso de aprendizaje a través de las interacciones entre miembros de las familias que atravesaron los procesos de restablecimiento de derechos, en los que se pudo evidenciar distintos factores sociales, económicos, culturales e ideológicos que afectan a las familias y desde luego, todos estos procesos para garantizar los derechos de la niñez.

La interacción entre la practicante y las familias, permitió la comprensión de las distintas relaciones y vínculos que existen dentro del grupo familiar, sus problemáticas, sus costumbres y por ende sentimientos en lo que respecta a la situación de violencia sexual por las que tuvieron que pasar, de manera que se logró concebir un entorno de confianza que permitió conocer las problemáticas que les afectaron durante todo el proceso.

A partir de lo anterior se puede entender que ésta investigación dio resultados por medio de los cuales las familias identificaron las distintas dificultades de las instituciones en cuanto atención y se reconocieron como padres y madres cuidadores (as) y protectores (as) de los derechos de sus hijos demostrando que a

pesar de los inconvenientes presentados son quienes deben esforzarse para asumir el papel de protectores (as) de los derechos de los Niños, las Niñas y Adolescentes y además de exigir sus derechos en función del Estado.

En el desarrollo del proceso se logró identificar que, como profesional de Trabajo Social, se tienen que comprender las situaciones y problemáticas sociales en este caso, que enfrentan las familias de manera integral debido a la multidisciplinariedad<sup>130</sup> de la profesión, teniendo en cuenta todos los aspectos sociales, económicos, culturales e incluso, psicológicos a los que se enfrentan a diario estas poblaciones.

En el caso de las familias que atravesaron los procesos de restablecimiento de derechos, fueron expuestas a diversos tipos de problemáticas, encontrando obstáculos para llevar a cabo los procesos de restablecimiento de derechos por parte de las instituciones a las cuales asistieron, además de un reconocimiento por parte de ellas acerca de lo importante que es el desarrollo de estos procesos en la vida de sus hijos e hijas; se afirmó que también es necesario para ellas tener redes de apoyo a su disposición por parte de las entidades encargadas de estos procesos para superar la situación vivida.

Dentro de esta investigación fue más evidente la responsabilidad familiar debido a los esfuerzos realizados para dar el debido acompañamiento en los procesos de restablecimiento de derechos pese a los obstáculos presentados a ellas que la del Estado, que si bien cumplía con su deber protector con la niñez, sigue estando ausente para las familias víctimas de delitos sexuales, pues este tipo de violencia no afecta tan solo a la infancia y adolescencia, sino también a quienes conforman su contexto familiar.

---

<sup>130</sup> TELLO, Nelia. Pensando el Trabajo Social desde el Trabajo Social. El cuaderno académico del laboratorio Syndesmos. Ed. La ruptura. México D. F. 2013.

Se pudo observar que los procesos de restablecimiento de los derechos son una fase de gran importancia para la niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual debido a las secuelas psicológicas, emocionales y físicas que puede dejar este tipo de violencia, afectando la salud mental y física de las víctimas; fue a través de los distintos tratamientos psicológicos y terapéuticos que los NNA pudieron superar la situación vivida permitiendo la continuidad de sus vidas, reconociendo que no es un 100% seguro que toda la población de infancia y adolescencia víctimas de abuso sexual superen la situación, esto indica que sus derechos fueron restablecidos en función de salud, educación, contexto familiar y comunitario; es necesario que se sigan realizando todos los esfuerzos que sean posibles para promover el libre desarrollo de los Niños, las Niñas y Adolescentes además de la necesidad de incrementar las medidas de prevención y protección para evitar que más infantes y sus familias, atraviesen por estas situaciones.

## 7. RECOMENDACIONES

El abuso sexual es un tipo de violencia que atenta contra la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes que se han visto afectados por ella, generando emociones negativas que afectan sus realidades de manera que cambian sus hábitos y pensamientos más íntimos, lo que implica una transformación en sus acciones las cuales a su vez reflejan la profundidad de la afectación de lo que vivenciaron. A partir de lo anterior se fundamentan las bases de las conclusiones reflejadas en las vivencias de las tres familias beneficiarias de CAIVAS para comprender si los derechos de los NNA son restituidos y garantizados.

El trabajo interinstitucional a pesar de ser necesario para que los procesos de restablecimiento de los derechos de los NNA víctimas de abuso sexual sean llevados a cabo desde el inicio al final, presenta un conjunto de problemáticas en cuanto a la atención de las víctimas y sus familias, por lo que deben mejorar las condiciones de atención referentes a los siguientes ítems:

- El tiempo: tratar de atender lo más pronto posible los casos en cuanto lleguen a la institución tanto por la urgencia del caso como por las familias, reconociéndolas como padres y madres trabajadoras (as) que se esfuerzan por realizar los procesos.
- Comunicación y manejo de la información: Poner al tanto a las familias acerca de los horarios en que pueden ser atendidas, las instituciones en el orden en que deben presentarse, así como también todos los documentos que deben tener a la mano para el proceso de atención para así evitar gastos de transporte innecesarios en estas.
- Encontrarse disponibles en los horarios de atención y no posponer en ninguna manera los casos para así brindar los tratamientos necesarios de manera integral a la niñez.

- Realizar distintos tipos de capacitaciones a la niñez, familias y comunidades a través de programas de prevención desde instituciones educativas hasta instituciones de salud de manera que éstas puedan comprender los riesgos que corren la infancia y adolescencia, los derechos que les podrían ser vulnerados y las instituciones de atención del proceso de restablecimiento de los derechos para que puedan comprender a donde dirigirse en caso de vivenciar una situación de violencia sexual en NNA.
- Realizar todos los pasos debidos de la ruta de atención para evitar contratiempos en cuanto a documentos legales, salud o seguimientos.
- Mejorar en lo posible el tiempo de los procesos legales contra el victimario o tomar acciones legales de retención mientras se lleva a cabo el proceso de investigación para evitar de esta manera, que otros niños, niñas y adolescentes puedan ser vulnerados.
- Destinar redes de apoyo para las familias beneficiarias de este proceso, ya sea apoyo económico, alimenticio, de transporte, psicológico que incluyan procesos de inducción, atención y orientación ya que también son afectadas por estas situaciones de violencia.

En esta investigación se hace visible la necesidad de fortalecer todas las estrategias preventivas del Estado y las familias para promover la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para evitar situaciones de violencia sexual en sus vidas, por lo tanto es necesario que como Trabajadores (as) sociales continuemos la lucha por las transformaciones de las realidades sociales a través de nuestros conocimientos y la necesidad de trabajar con y por el otro de manera que se reflejen en las construcciones sociales de la sociedad cambios que beneficien a la población vulnerable de manera que puedan reconocer sus derechos y hacerlos valer desde sus conocimientos.

## 8. BIBLIOGRAFIA

AGUILAR, Marta. Abuso sexual en la infancia. Revista Anales de derecho. Vol. 27 (2009). Pg. 214.

ARIAS, Carmen. Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas. Horiz. Pédegos. Volumen 8.No.1. 2006.

BÁRCENA, Eugenia. La Vida después de un Trauma Emocional. Acta pediatri. Méx.2005.

BOLÍVAR Y DOMÍNGUEZ. en "la investigación biográfica y narrativa en Iberoamérica: campos de desarrollo y estado actual"

BRIONES, Guillermo. Epistemología De Las Ciencias Sociales. Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social.

BUELVAS, Pilar. BALLESTEROS, Meidanis y PATERNINA, Rosa. En: Construcciones Socioculturales De Género Que Contribuyen A La Reproducción De La Violencia Sexual En N.N.A. A En Las Familias Beneficiarias A Partir Del Desarrollo De Una Estrategia Formativa. En la Ciudad de Cartagena (2014-2015)

CAMELO, ARACELY Y CIFUENTES, ROSA. (2006). Aportes para la fundamentación de la intervención profesional. Revista tendencia & Retos, N. 11, 173-174.

CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2011. Artículo 57. Pag.45.

CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Concordado. Ley 1098 De noviembre 8 De 2016. Bogotá: Procuraduría General De La Nación. P.52-54

CÓDIGO PENAL. Título IV Delitos contra la libertad, integridad y formaciones sexuales. Pg. 184-188

COMAS, D. Sobre el apoyo y el cuidado. División del trabajo, género y parentesco. En: La dialéctica entre la familia y estado del bienestar. AIS. Universidad de Zaragoza.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 2015. Capítulo 2. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES Artículo 42. Párrafo – 4 COSED. Balance Estadístico de las Principales Expresiones de la Violencia Contra la mujer. 2018. Pg.6

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Artículo 16.3. pg 5.

DENZIN, citado por HUNCHIN, Donaldo y REYES, Rafael en: “La investigación Biográfica Narrativa, una alternativa para el estudio de los docentes.” Revista electrónica “Actualidades investigativas en educación

ENCICLOPEDIA BRITÁNICA EN ESPAÑOL. La familia: conceptos, tipos y evolución. 2009. Pg. 4.

ERASQUIN, SULLE y GARCÍA. La vivencia como unidad de análisis de la conciencia: sentidos y significados en trayectorias de profesionalización de psicólogos y profesores en comunidades de práctica. Facultad de psicología- UBA. Secretaría de investigaciones. Anuario de investigaciones Vol. III. Pg. 3.

FERNÁNDEZ, Olga y LEGUIZAMÓN, Marcela. Caracterización del delito sexual de acceso carnal violento en la ciudad de Bogotá. En: Cuadernos Hispanoamericanos de psicología, Vol. 7, No. 1, 41 – 58.

FRANCO y SÁNCHEZ. Las familias, ¿Un asunto de políticas públicas? Sociedad y Economía. No. 14. Pg. 1.

GARCÍA, Cristina. Las Experiencias Vividas: Trayectorias individuales desigualdades sociales. Universidad Autónoma de Madrid.

GÓMEZ, A. LÓPEZ, J. y TANDEOY, L. Pobreza y Vulnerabilidad como condicionantes de la violencia intrafamiliar. 2012

GUENDEL; 1999 Citado en SOLÍS, Sonia. EL ENFOQUE DE DERECHOS: ASPECTOS TEORICOS Y CONCEPTUALES. Pg.4

GUERRINI, María Eugenia. La intervención con familias desde Trabajo Social. Edición N° 56. diciembre 2009. Pág. 1.

HARDY, Ellen y JIMENEZ, Ana. Políticas y Estrategias en salud públicas: Masculinidad y Género. Revista Cubana Salud pública 2001

ICBF. Pornografía infantil y explotación sexual comercial en Niños Niñas y Adolescentes. Pg. 3.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Guía 7: Abuso Sexual y Rutas de Atención para Víctimas. Enero 2014. Pg 2.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Lineamiento Técnico Administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Etapa 2: actuaciones de la autoridad administrativa. Pg. 21.

JARAMILLO, Leonor. Concepción de Infancia. Revista del Instituto de Estudios Superiores en Educación Universidad del Norte. N. 8 diciembre 2007. Pg. 4

JOHN LOCKE 1632-1704 Citado en SOLÍS, Sonia. EL ENFOQUE DE DERECHOS: ASPECTOS TEORICOS Y CONCEPTUALES Pg. 2

LEY 1098 DE 2006. Código de Infancia y adolescencia.

MARÍN, Alba y PALACIOS, María. La Familia En Clave De Construcción de Relaciones Democráticas. Encuentro Internacional: Ciencias Sociales En Contexto. SIMPOSIO 2015. Pg. 213.

MARTÍNEZ, Agustín. La violencia, conceptualización y elementos para su estudio. Pág. 2.

OEA. Participación. CAPITULO DOS. ¿Qué es participación?

OLIVA, Eduardo y VILLA, Vera. Hacia Un Concepto Interdisciplinario de la familia en la Globalización. Justicia Juris. 2014. Pg. 1.

POLITICA PUBLICA NACIONAL PARA LAS FAMILIAS COLOMBIANAS 2012-2002. La familia y sus paradojas.

PONCE DE LEON, Laura. Y FERNANDEZ, Tomás. En: Fundamentos metodológicos de Trabajo Social. Cap. 7. El conocimiento científico y las bases metodológicas del trabajo social

PIÑA, Carlos. La construcción del sí mismo en el relato autobiográfico. Programa FLACSO de Chile. Septiembre 1988.

RICOEUR. Citado por: SANDOVAL, Carlos. En: La Investigación Cualitativa. Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social. ICFES. p. 67.

RIZO, Marta. Experiencia, vivencia y construcciones de identidades. Pg1

RODRIGUEZ, Mercedes, *et al.* Violencia intrafamiliar desde la perspectiva de género: discurso de víctimas y agresores. Documentos de Trabajo Social- n 59

SANDOVAL, Carlos. La investigación cualitativa. Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social.

SANTISO, Raquel. La dialéctica entre la familia y estado del bienestar. AIS. Universidad de Zaragoza. Pg. 1

SOLÍS, Sonia. El Enfoque De Derechos: Aspectos Teóricos Y Conceptuales.

TELLO, Nelía. Pensando el Trabajo Social desde el Trabajo Social. El cuaderno académico del laboratorio Syndesmos. Ed. La ruptura. México D. F. 2013.

TOBÍO, Constanza. Estado y Familia en el cuidado de las personas. Departamento de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Carlos III de Madrid. Cuadernos de Relaciones Laborales Vol. 31 No. 1. 2013.

UNICEF. Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes.

Unicef. Violencia Emocional

VARGAS, Luz. Sobre el concepto de percepción. Alteridades. Vol. IV. Num.8. 1994. Universidad autónoma Metropolitana.

## 9. CIBERGRAFIA

CAMPOS y otros, en "investigación biográfica-narrativa parte 2:"  
[https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso\\_10/IBN\\_Trabajo\\_2.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/IBN_Trabajo_2.pdf)

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. Prevención de la Violencia en la Familia. Recuperado de la base de datos:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/303594/Prevencion\\_de\\_la\\_violencia\\_\\_Tipos\\_de\\_Violencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/303594/Prevencion_de_la_violencia__Tipos_de_Violencia.pdf) el 20 de Abril de 2019

DADIS, Salud mental y reproductiva Recuperado de la base de datos:  
<http://www.dadiscartagena.gov.co/index.php/salud-publica-dadis/salud-sexual> 3 de mayo de 2017

Definición de código penal - Qué es, Significado y Concepto. Recuperado de la base de datos el <http://definicion.de/codigo-penal/#ixzz4O19R28a4>. 18 de octubre 2016.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION. Recuperado de la base de datos <http://www.fiscalia.gov.co> el 17 de octubre de 2016. 11:20 am.

FUNDACION RENACER Contra la Violencia Sexual. Recuperado de la base de datos <https://fundacionrenacer.org/?p=12> el 17 de octubre a las 12:30 pm.

ICBF. Hogares Sustitutos. Recuperado de la base de datos [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto\\_icbf\\_0000010\\_2013.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000010_2013.htm) el 17 de octubre de 2016. 3:50 pm.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Recuperado de la base de datos <http://www.icbf.gov.co> el día 17 de octubre del 2016. 10:30 am.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Recuperado de la base de datos: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/bienestar/proteccion/especializados/violencia-sexual>. El 20 de Julio de 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES. Recuperado de la base de datos <http://www.medicinalegal.gov.co> el 17 de octubre de 2016. 10:50 am.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN <https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-82752.html>

OMS. Violencia. Recuperado de la base de datos <http://www.who.int/topics/violence/es/>. El 25 de septiembre de 2016. 1:00 pm

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. Recuperado de la base de datos [http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/home\\_html5](http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/home_html5) el 17 de octubre de 2016. 11:54 am

UNICEF. Infancia amenazada. Estado Social de la infancia 2005. Recuperado de la base de datos: <https://www.unicef.org/spanish/sowc05/childhooddefined.html>

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Historia. Recuperado de la base de datos: [https://www.unicartagena.edu.co/inicio/transparencia-y-acceso-a-la-información/direccionamiento-estratégico](https://www.unicartagena.edu.co/inicio/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/direccionamiento-estrategico). El 26 de abril de 2019.

## 10. ANEXOS

<p align="center"><b>Anexo 1: Preguntas orientadoras para la realización de entrevistas semiestructuradas en el proceso de investigación</b></p>		
CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS ORIENTADORAS
Garantía de derechos	Trabajo Interinstitucional	¿Cómo ha sido su experiencia en el proceso de restablecimiento de derechos del niño, niña o Adolescente?
		¿qué puede decir acerca de cómo ha cambiado su vida y la del NNA a partir del inicio del proceso del PRD <sup>131</sup> ?
		¿Cómo ha sido su participación dentro del PRD en las instituciones a las que asistió?
		¿Qué tan informado está acerca de la ruta de atención y el PRD?
Contexto familiar y económico	Relaciones familiares	¿Cómo eran las relaciones familiares antes de la situación ocurrida?

<sup>131</sup> Proceso de Restablecimiento de derechos

		¿Cómo afrontaron la situación ocurrida y que efectos tuvo?
		¿De qué manera han cambiado las relaciones familiares durante este proceso?
		¿cómo son sus relaciones familiares en la actualidad?
	Recursos para la sostenibilidad familiar	¿cómo afectó su situación socioeconómica al PRD?
		¿Posee los recursos económicos para garantizar los derechos del niño o niña?
	Disponibilidad de tiempo	¿qué tiempo dispuso para asistir a los operadores del ICBF, para la continuidad del proceso?
¿Cuáles son las dificultades que se le presentan en cuanto a los horarios de atención en los operadores del ICBF?		
Ruta de atención	¿Cuál cree usted que son las debilidades y fortalezas de la ruta de atención?	

	Debilidades y Fortalezas	¿cree usted que la ruta de atención para el restablecimiento de derechos es eficiente en su proceso?
		¿Ha tenido dificultades para el acceso, permanencia o conocimiento (más información) a la ruta de atención?
		¿Sabe qué tipo de derechos buscan restablecerle a partir de la ruta de atención?

### Anexo 2. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES 2017/2019	AGOSTO 2017					SEPTIEMBRE 2017				OCTUBRE 2017				ENERO 2019				FEBRERO 2019				MARZO 2019				ABRIL			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Entrevistas				X	X	X	X	X	X	X	X	X																	
Estudios de hogares				X	X	X	X	X	X	X	X	X																	
Análisis Documental				X	X	X	X	X	X	X	X	X																	
Interpretación de resultados									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Redacción del documento										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X